INFORME SOBRE VIOLENCIA SOCIOPOLÍTICA
CONTRA MUJERES, JÓVENES Y NIÑAS EN COLOMBIA
TERCER INFORME -2002

Mesa de trabajo
MUJER Y CONFLICTO ARMADO

Bogotá, febrero de 2003

Compilación y edición: María Isabel Casas Herrera
Coordinación de la Mesa "Mujer y conflicto armado": María Eugenia Vásquez Perdomo
Secretaría Técnica: Úrsula Mendoza Balcázar
Revisión de textos: María José Díaz Granados M.
Cubierta: Claudia García
Diseño y preparación editorial: Marta Rojas, Publicaciones ILSA
Impresión: Ediciones Ántropos
Bogotá, Colombia, febrero de 2003

Este documento fue elaborado por la mesa de trabajo "Mujer y conflicto armado", gracias a la información aportada por:

- Ángela María Estrada (investigadora y profesora asociada en el Departamento de Psicología de la Universidad de los Andes), en colaboración con Marcela Rodríguez, Carolina Ibarra, Estefanía Sarmiento
- Asociación Nacional de Mujeres Campesinas e Indígenas de Colombia (Anmucic)
- Colectivo María María
- Comisión Colombiana de Juristas
- Corporación de Apoyo a Comunidades Populares – Codacop
- Corporación "Mujeres que Crean", Medellín
- Donny Meertens, investigadora y profesora de la Escuela de Estudios de Género de la Universidad Nacional de Colombia
- Fundación Sí Mujer, Cali
- Grupo de mujeres de Afrodes
- Instituto Latinoamericano de Servicios Legales Alternativos (ILSA)
- Liga de Mujeres Desplazadas por la Violencia de Bolívar
- Liga Internacional de Mujeres por la Paz y la Libertad (Limpal)
- Mesa "Mujer y Violencia", Cali
- Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (Acnur)
- Organización Internacional para las Migraciones (OIM)
- Organización Femenina Popular de Barrancabermeja (OFP)
- Proyecto "Pasos"
- Ruta Pacífica de las Mujeres
- Save the Children - Reino Unido

Mujeres afrocolombianas participantes en el Taller "Efectos de la violencia del conflicto armado en las mujeres afrocolombianas"[1], pertenecientes a las siguientes organizaciones:

- Asociación de Mujeres Negras de Bogotá
- Red Nacional de Mujeres Afrocolombianas
- Red de Mujeres Negras del Cesar
- Junta de jóvenes y Grupo de mujeres de Afrodes, Bogotá y Buenaventura
- Comunidad de Vida, Autodeterminación y Dignidad (Cavida), Riosucio, Cacarica, Chocó
- Asomanos Negras, Guapi, Cauca
- Proceso de Comunidades Negras (PCN), Comunidad de San Antonio, Buenaventura y Chocó
- Fundación Paz y Bien. Grupo Semilla de Mostaza, Aguablanca, Cali
- Liga de Mujeres Desplazadas por la Violencia de Bolívar
- Asociación Nacional de Mujeres Campesinas e Indígenas de Colombia, Anmucic, Buenaventura
- Comunidad de Paz San Francisco de Asís, Riosucio, Chocó
- Organización de Mujeres Campesinas del Bajo Atrato (Oncaba)

---

[1] Taller "Efectos de la violencia del conflicto armado en las mujeres afrocolombianas", desarrollado por la Mesa "Mujer y conflicto armado", Bogotá, septiembre 23 al 25 de 2002.

Mujeres indígenas participantes en el Taller "Efectos de la violencia del conflicto armado en las mujeres indígenas"[2], pertenecientes a las siguientes organizaciones:

- Organización de Mujeres "Asmun", cabildo Nasa Kuesh, Puerto Caicedo, Putumayo
- Cabildo Damasco Vides, Organización de Cabildos Indígenas del Putumayo (OCIP)
- Asociación de Mujeres Indígenas del Resguardo de Panan, pueblo indígena de Los Pastos, Nariño
- Asociación Nacional de Mujeres Campesinas e Indígenas de Colombia (Anmucic), pueblo Paéz, Silvia, Cauca
- Red de Mujeres del Tolima. Consejo Regional Indígena del Tolima (CRIT), comunidad indígena de la Unión, resguardo de San Antonio de Calarma, Tolima
- Pueblo Arhuaco, Valledupar
- Grupo de Mujeres Unidas para el Trabajo, Red Departamental de Mujeres, pueblo Kamsá, cabildo indígena de Sibundoy, Putumayo.
- Grupo de mujeres de la Organización Indígena de Antioquia (OIA), pueblo Embera Katío, municipio de Mutatá
- Comité de mujeres de ocho comunidades, pueblo Chamí, del resguardo Dojurá, Chocó
- Consejo Regional Indígena de Risaralda (CRIR), pueblo Embera Chamí, cabildo de Guática, Risaralda
- Programa Mujer, pueblo Embera, Alto Baudó, Organización Regional Embera Wounaan (Orewa), Chocó
- Programa Género y Mujer, Consejo Regional Indígena de Caldas, resguardo de San Lorenzo, Riosucio, Caldas
- Programa Mujer de la Asociación de Cabildos Indígenas del Norte del Cauca (ACIN), pueblo Paéz, resguardo de Huellas, Caloto, y resguardo de San Francisco, Norte del Cauca
- Grupo de mujeres artesanas, pueblo Embera Katío, resguardo del río Sinú y Verde, Córdoba
- Asociación de Trabajo Interdisciplinario- ATI

---

[2] Taller "Efectos de la violencia del conflicto armado en las mujeres indígenas", desarrollado por la Mesa "Mujer y conflicto armado", Bogotá, agosto 29 al 31 de 2002.

CONTENIDO

7 Introducción

11 Formas de violencia contra las mujeres y las niñas en el contexto del conflicto armado colombiano

23 Impacto del conflicto armado sobre las mujeres afrocolombianas

39 Impacto del conflicto armado sobre las mujeres indígenas

55 Dinámica de la violencia intrafamiliar en el contexto del conflicto armado

65 Situación de las mujeres, jóvenes y niñas en el contexto del conflicto armado urbano en la ciudad de Medellín

75 Mujeres en las reclusiones por razones relacionadas con el conflicto armado

85 Violencia sexual contra mujeres, jóvenes y niñas por parte de los actores armados

93 ANEXO 1. Seguimiento a las recomendaciones de la Relatora Especial de las Naciones Unidas sobre violencia contra la mujer, Sra. Radhika Coomaraswamy

111 ANEXO 2. Normas de convivencia Autodefensas y población civil

115 ANEXO 3. Violaciones perpetradas por actores armados en la ciudad de Medellín en el año 2002 y denunciadas por la Ruta Pacífica de las Mujeres – Medellín

117 ANEXO 4. El impacto del refugio en la situación de las mujeres colombianas refugiadas: algunas reflexiones sobre el caso de Sucumbíos (Ecuador)

INTRODUCCIÓN

La Mesa de Trabajo "Mujer y conflicto armado" es un espacio de coordinación y reflexión conformado por organizaciones de mujeres y de derechos humanos, organizaciones sociales, personas y entidades nacionales e internacionales interesadas en hacer visibles las múltiples formas de violencia que afectan a las mujeres y a las niñas en el contexto del conflicto armado interno colombiano.

En la Mesa, que inició su trabajo en septiembre de 2000 por iniciativa del Instituto Latinoamericano de Servicios Legales Alternativos (ILSA), participan organizaciones de diverso orden, tales como:

Asociación Juana de Arco, Asociación Nacional de Mujeres Campesinas e Indígenas de Colombia (Anmucic), Programa Mujer Campesina de la Asociación Nacional de Usuarios Campesinos - Unidad y Reconstrucción (ANUC-UR), Corporación Casa de la Mujer, Colectivo de Mujeres Excombatientes, Colectivo María María, Confluencia Nacional de Redes de Mujeres (Observatorio de los Derechos Humanos de las Mujeres Desplazadas), Corporación de Apoyo a Comunidades Populares (Codacop), Fundación Educación y Desarrollo (Fedes), Fundación Mujer y Futuro (Bucaramanga), Humanizar, Instituto Latinoamericano de Servicios Legales Alternativos (ILSA), Instituto de Derechos Humanos "Guillermo Cano" de la Escuela Superior de Administración Pública (ESAP), Liga Internacional de Mujeres por la Paz y la Libertad (Limpal), Liga de Mujeres Desplazadas por la Violencia de Bolívar, Mujeres Pazíficas de Cali, Organización Femenina Popular (OFP), Proyecto Pasos, Grupo de Mujeres de Afrodes, Red de Educación Popular entre Mujeres (Repem), Red Nacional de Mujeres, Ruta Pacífica de las Mujeres. De la Mesa también hacen parte investigadoras y activistas independientes, y cuenta con el apoyo de la Escuela de Estudios de Género de la Universidad Nacional.

Participan como observadores organismos internacionales como la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos en Colombia, Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (Acnur), Oficina de las Naciones Unidas para la Coordinación de Asuntos Humanitarios (OCHA), agencias de cooperación internacional como la Consejería en Proyectos, terre des hommes Alemania, Save the Children Reino Unido y entidades de control del Estado como la Defensoría del Pueblo.

La Mesa recoge información sobre el tema de interés mutuo, mediante la revisión de fuentes secundarias, la realización de talleres con mujeres afectadas por el conflicto y la recopilación de testimonios aportados por las organizaciones que participan en la Mesa y otras organizaciones de mujeres y de derechos humanos. El resultado de este trabajo se ha recogido en informes[1] que la Mesa envía a la Relatora Especial y a otras instancias nacionales e internacionales.

---

[1] Ver recuadro sobre el proceso de la Mesa.

La Mesa presenta su tercer informe que actualiza los temas tratados en el informe anterior e incluye aspectos tales como los efectos del conflicto armado en mujeres indígenas y afrocolombianas, el impacto del conflicto armado urbano en la vida de las mujeres (el caso de Medellín es ilustrativo), la relación entre la violencia intrafamiliar y la violencia generada por el conflicto armado, la situación de las mujeres privadas de la libertad por razones relacionadas con el conflicto armado, y la violencia sexual perpetrada por actores armados[2] que aparece de manera reiterada a lo largo del informe. El informe muestra la diversidad de voces testimoniales y analíticas recogidas por la Mesa en su esfuerzo por hacer visible el impacto del conflicto armado sobre mujeres, jóvenes y niñas en el país; en esa medida, los capítulos tienen "tonos" diferentes y presentan distintas maneras de abordar los temas de interés común.

La Mesa busca que las múltiples violencias contra las mujeres, jóvenes y niñas en el contexto del conflicto armado se consideren crímenes inadmisibles que deben ser investigados, sancionados y reparados. Ante las dimensiones del conflicto armado interno, la superación de las violencias contra mujeres y niñas no puede continuar aplazándose como asunto de segundo orden. Es indispensable que el Estado colombiano adopte de inmediato medidas concretas para luchar contra el elevado porcentaje de impunidad que existe respecto a las violaciones de los derechos de la mujer, y que haga efectivas las recomendaciones de la Relatora Especial de las Naciones Unidas sobre Violencia contra la Mujer y de otras instancias internacionales en este sentido.

La Mesa espera que sus informes contribuyan a hacer evidente la grave crisis de derechos humanos de las mujeres en Colombia, entendiendo que su superación no depende exclusivamente de la resolución del conflicto armado interno, en la medida en que las causas de las violaciones a sus derechos humanos obedecen a profundas inequidades sociales, económicas y culturales que se exacerban en tiempos de conflicto armado.

ALGUNAS REFLEXIONES EN TORNO A ESTE INFORME

En algunos sectores del poder y la opinión pública del país hay en este momento una legitimación social de las posiciones autoritarias que nos parece alarmante por las consecuencias que trae para la sociedad colombiana, y en particular para las mujeres, como se observa a lo largo de este informe. Cuando se instaura la "ley de las armas" como punto de referencia de la normatividad que rige las relaciones sociales, cualquier noción de derechos queda supeditada a la decisión arbitraria de los actores armados. En el caso de los derechos de las mujeres esto es particularmente grave porque, a pesar de los adelantos en la legislación colombiana que protegen los derechos de las mujeres como personas y ciudadanas, la sociedad todavía no ha incorporado estos derechos en la vida cotidiana.

En situaciones de conflicto armado se validan y aceptan tanto la definición de la masculinidad asociada con la violencia como la definición equivalente de la feminidad asociada con la sumisión, y se da prioridad a lo masculino como criterio de valor. Por eso, los derechos de las mujeres que ponen en cuestión estos estereotipos de género se ignoran, se reprimen, se niegan. En palabras de las mujeres colombianas que sufren directamente los efectos de la violencia generada por

[2] La expresión "los actores armados" se repite a lo largo de este informe, con frecuencia sin mencionar cuál de ellos. Esto se debe a que las mujeres que están en las regiones tienen miedo de nombrarlos por las posibles retaliaciones y, probablemente, a que algunas prácticas de los actores armados son muy similares.

el conflicto armado: "Es la fuerza la que se utiliza para tramitar los conflictos". "No hay ley, la ley es la ley de ellos".[3]

Quisiéramos también hacer un llamado de alerta sobre la situación de las niñas y jóvenes en todo el país, quienes enfrentan enormes obstáculos de diversa índole –agravados en el contexto del conflicto armado– para imaginar y mucho menos construir un proyecto de vida propio, lejos del influjo de los actores armados. Estos obstáculos son de tal magnitud, que la situación de las niñas y jóvenes en Colombia debería ser considerada una prioridad del Estado colombiano y de la sociedad civil, con carácter de emergencia.

Finalmente constatamos que, a pesar de la situación que enfrentan, los relatos de las mujeres víctimas del conflicto armado hablan de las múltiples formas de resistencia que desarrollan frente a los abusos de los actores armados. En las ciudades y los pueblos, y en los territorios indígenas y afrocolombianos, las mujeres desarrollan esfuerzos que buscan reconstruir el tejido social cada vez más amenazado. El coraje de las mujeres, la existencia de redes de vida entre ellas, permite que este informe sea escrito, que lo sucedido no quede en el olvido y, en esa medida, contribuye a impedir que la impunidad silencie las violaciones a los derechos humanos de las mujeres en Colombia.

---

[3] Palabras de las mujeres de Medellin y de las mujeres afrocolombianas, citadas a lo largo de este informe.

EL PROCESO DE LA MESA

La iniciativa de conformar la Mesa surgió de constatar la poca visibilidad de la violencia contra mujeres, jóvenes y niñas en el contexto del conflicto armado colombiano. La documentación sistemática de los casos de violencia contra las mujeres, jóvenes y niñas perpetrados por actores armados encuentra obstáculos en el miedo, la falta de confianza en las instituciones de justicia y los elevados niveles de impunidad frente a estos delitos, que impiden a las víctimas denunciar los hechos. Por otra parte, la información disponible está dispersa por el país, en manos de organizaciones de mujeres, de organizaciones de defensa de los derechos humanos y en algunas oficinas del Estado.

En abril de 2001 la Mesa elaboró un primer informe sobre la violencia contra las mujeres y las niñas en el contexto del conflicto armado interno colombiano. Conociendo la importancia de acudir a los mecanismos internacionales de protección de los derechos humanos, entregó este Informe a la Relatora Especial de las Naciones Unidas sobre Violencia contra la Mujer, señora Radhika Coomaraswamy, con el fin de despertar su interés en el caso colombiano y promover su visita para constatar la situación de violaciones a los derechos humanos de las mujeres. En noviembre de 2001 la Relatora visitó el país y presentó su informe ante la Comisión de Derechos Humanos de las Naciones Unidas.* El informe de la Relatora incluyó recomendaciones al gobierno colombiano y a los actores armados con respecto a: 1) las medidas necesarias para garantizar la protección de los derechos humanos de las mujeres y niñas colombianas; 2) la imperiosa necesidad de suscribir acuerdos humanitarios que protejan a las mujeres en el marco del DIH; 3) las políticas públicas tendientes a disminuir los efectos de la violencia y la discriminación contra las mujeres.

En diciembre de 2001 la Mesa publicó un segundo informe que evidencia algunas formas de violencia contra las mujeres y niñas en el contexto de la confrontación armada, abordando los siguientes temas: cifras sobre algunas de las violaciones al DIH y a los derechos humanos de las mujeres y niñas dentro del contexto de violencia sociopolítica, mujeres y niñas desplazadas, violencia contra la participación de las mujeres y sus organizaciones, niñas desvinculadas del conflicto armado, violencia sexual contra mujeres, jóvenes y niñas y, otras formas de violencia contra las mismas.

Durante el 2002 el trabajo de la Mesa se orientó en las siguientes líneas:

- ***Talleres de difusión de las recomendaciones de la Relatora Especial de las Naciones Unidas sobre violencia contra las mujeres*. La Mesa realizó cuatro talleres en Bogotá, Cali, Cartagena y Medellín.**
- ***Elaboración de herramientas metodológicas* para la recolección de información sobre violencia –con perspectiva de género y étnica–, así como para hacer el seguimiento a las recomendaciones de la Relatora Especial. Estas herramientas buscan apoyar a las organizaciones de mujeres en las regiones para que documenten de manera sistemática las violencias que las afectan.**
- ***Talleres de recopilación de información* sobre las violencias que afectan a las mujeres de diferentes regiones y grupos étnicos del país. Se realizaron dos talleres nacionales, el primero de ellos con mujeres indígenas de Antioquia, Cauca, Chocó, Córdoba, Nariño, Putumayo, Risaralda, Tolima y la Sierra Nevada de Santa Marta; el segundo con mujeres afrocolombianas del Chocó, Cauca, Bolívar, Buenaventura, y mujeres afrocolombianas desplazadas que actualmente viven en Bogotá y pertenecen a Afrodes.**
- ***Conversatorios.* Se realizaron ocho conversatorios con las organizaciones participantes en la Mesa, orientados a ofrecer un espacio mensual de discusión y análisis sobre temas relacionados con las múltiples violencias que afectan la vida de las mujeres, las jóvenes y las niñas en el marco del conflicto armado interno.**

En octubre de 2002 la Mesa envió a la Relatora Especial un informe de seguimiento al cumplimiento de sus recomendaciones, destinado a servir de apoyo a su informe ante las sesiones anuales de la Comisión de Derechos Humanos de las Naciones Unidas. El informe hace seguimiento a las recomendaciones de la Relatora, analizándolas en el marco de las medidas del Estado de Conmoción Interior decretadas por el actual gobierno, y los efectos de tales medidas en las vidas de las mujeres.**

* Informe de la Relatora Especial de las Naciones Unidas sobre Violencia contra la Mujer. Misión a Colombia (1 al 7 de noviembre de 2001), presentado en marzo de 2002 a la Comisión de Derechos Humanos,. E/CN.4/2002/83/Add, 3.

** Ver Anexo 1.

FORMAS DE VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES Y LAS NIÑAS EN EL CONTEXTO DEL CONFLICTO ARMADO COLOMBIANO

ACTUALIZACIÓN DE LOS TEMAS DEL PASADO INFORME

Violencia contra la participación de las mujeres y sus organizaciones

Estado comunitario: ausencia de garantías para la participación de las mujeres*

El Gobierno colombiano ha orientado su Plan Desarrollo (2002-2006) a la construcción de un Estado comunitario, con énfasis en la seguridad democrática, que busca involucrar a la ciudadanía en la consecución de los fines sociales del Estado. A pesar de lo sugestivo del título, la ausencia de una política basada en los derechos humanos y el énfasis en las acciones militares como principal instrumento para garantizar la seguridad han evidenciado el carácter excluyente y controlador de esta política.[1] La creciente militarización de la sociedad, la estigmatización de las organizaciones sociales, la reducción en el gasto social, la violencia sociopolítica, el control social y político de los actores armados y la falta de garantías para el ejercicio de derechos, afectan a las mujeres, particularmente a las mujeres rurales.

La visión tradicional de seguridad con énfasis en las acciones militares ha sido reiteradamente cuestionada porque concentra los esfuerzos en acciones de fuerza y no busca resolver las condiciones sociales, económicas y políticas que generan violencia en los espacios públicos y privados. Además, refuerza relaciones de exclusión y subordinación en las cuales hombres y mujeres son afectados de forma diferente.

> **La militarización general de la sociedad tiene también otras consecuencias para la mujer. Ya durante la segunda guerra mundial los comentaristas sociales afirmaron que la militarización de la sociedad conduce a una cultura de violencia que se infiltra en la vida diaria. El empleo de la violencia para resolver los conflictos en el ámbito nacional conduce a su aceptación como medio para solucionar conflictos en la familia y la comunidad. Tanto en tiempos de guerra como de paz relativa se considera que las mujeres son víctimas legitimas de esa cultura de la violencia.[2]**

---

* Elaborado por el Colectivo María María y Anmucic para este informe.

1 " [...] más de la tercera parte del documento [Plan de desarrollo], consiste en brindar seguridad democrática", Consejo Nacional de Planeación, *Colombia se pronuncia sobre el Plan Nacional de Desarrollo "Hacia un Estado Comunitario 2002-2006,* Bogotá, enero 9, 2003, p. 10.

2 E/CN/1998/54. Informe de la Relatora Especial sobre la Violencia contra la Mujer, con inclusión de sus causas y consecuencia, 26/1/1998, párrafos 90 y 91.

El incremento de las acciones militares y la coerción por parte de todos los actores armados continúa afectando a las mujeres y a sus organizaciones, como fue establecido por la Relatora Especial sobre la Violencia contra la Mujer, en el informe de su visita a Colombia:

> **En su afán de lograr el control social y político de territorios en litigio, los grupos armados la emprenden contra las organizaciones de la mujer por considerarlas un obstáculo visible profundamente arraigado en las comunidades, a las que tratan de utilizar para su beneficio propio o de lo contrario tratan de destruir. Las organizaciones que no se pliegan a los intereses de estos grupos se ven obligadas a llevar a cabo sus actividades en condiciones de inseguridad permanente y se ven cada vez más obligadas a transformar los métodos de trabajo de su organización.[3]**

En el último año esta situación se ha agudizado generando un contexto social y político proclive al uso de la fuerza como argumento para resolver la violencia sociopolítica, con lo cual las víctimas de la violencia han perdido reconocimiento y su problemática es cada vez más invisible. Las ONG y las organizaciones sociales están siendo objeto de estigmatización, lo que limita sus capacidades de acción e incrementa las situaciones de riesgo para el desarrollo de sus acciones: a finales del 2002, y haciendo uso de la legislación especial del Estado de Excepción, fueron allanadas la Asamblea Permanente de la Sociedad Civil por la Paz (ONG colombiana) y Terre des Hommes (ONG italiana).

En este contexto de vulnerabilidad jurídica y política se continúan reduciendo las garantías reales para las organizaciones de mujeres. Las graves violaciones a los derechos humanos e infracciones al derecho internacional humanitario no están siendo atendidas adecuadamente por el Estado, la impunidad persiste y la política del nuevo gobierno no incluye acciones específicas para desarrollar las recomendaciones hechas por la Relatora Especial para la Violencia contra la Mujer al gobierno colombiano y por la Comisión Interamericana de Derechos Humanos, que en el caso específico de la protección para la participación de las mujeres han solicitado al Estado colombiano que "garantice el acceso a medidas especiales previstas en la legislación nacional para proteger la integridad mental y física de las mujeres amenazadas de violencia y la eficacia de estas medidas".[4]

Para las organizaciones de mujeres que fueron incluidas en el informe de la Relatora, la situación descrita persiste y se ha ampliado a otras zonas del país:

> **Las organizaciones de la mujer, sobre todo campesinas, indígenas y afrocolombianas, y sus dirigentes, han sido objeto de intimidación sistemática y se han visto perseguidas por la labor que realizan en defensa de la mujer y en pro del mejoramiento de las condiciones de vida de sus comunidades. Sus miembros no son los únicos que se ven afectados. Sus hijos y los esposos o las parejas de estas mujeres han sido también asesinados debido a las actividades sociales y políticas de la mujer. Tal es el caso de organizaciones no gubernamentales como la Organización Femenina Popular (OFP), la Asociación Nacional de Mujeres Campesinas e Indígenas de Colombia (Anmucic) y la fundación Santa Rita para la Educación y Promoción (Funsarep).[5]**

---

[3] Naciones Unidas, Comisión de Derechos Humanos, 58 período de sesiones, Integración de los Derechos Humanos de la Mujer y la Perspectiva de Género, violencia contra la mujer, E/CN.4/2002/83/Add.3, párrafo 91.

[4] Ibíd, párrafo 118.

[5] Ibíd., párrafo 90.

Las amenazas y agresiones directas contra las mujeres y sus familias para que abandonen sus actividades y lugares de trabajo se han incrementado, y con ellas el desplazamiento y/o desplazamientos múltiples como mecanismo de protección;[6] así:

- En septiembre de 2002, una de las fundadoras de Anmucic y exalcaldesa de un municipio en el sur del país fue amenazada para que abandonara la zona, se desplazó a otra región donde fue nuevamente amenazada, y finalmente se vio obligada a desplazarse.
- A mediados de 2002, una de las dirigentes de Anmucic en Santander, recibió amenazas directas de las AUC:[7] "empezaron a amenazarme diciéndome que yo estaba dentro de la lista que ellos tenían." Por esta razón se desplazó.
- En el segundo semestre de 2002, la coordinadora del trabajo con mujeres jóvenes de Anmucic en un municipio de Antioquia y su familia recibieron amenazas de las AUC para que abandonaran el pueblo.
- En el departamento del Cauca, una líder de Anmucic que trabajaba en proyectos con mujeres cabeza de familia, recibió amenazas de un supuesto grupo paramilitar como consecuencia de sus actividades para la atención de familias desplazadas. Ante esto se vio obligada a abandonar el departamento.
- En el departamento del Cesar, una dirigente de Anmucic y profesora fue forzada a desplazarse por amenazas directas después del asesinato de familiares: "fueron a mi casa y me dijeron que desocupara el pueblo sino quería correr con la misma suerte".
- Una líder de Anmucic en un departamento del centro del país y concejal de un municipio, fue obligada a desplazarse como resultado de la amenaza generalizada que la guerrilla de las FARC hizo a los y las funcionarios públicos para que renunciaran a sus cargos.
- A finales del 2002, una líder de Anmucic en el departamento de Cundinamarca fue forzada a desplazarse como consecuencia del secuestro de su hija (por parte de las FARC) y el asesinato de su hermana.
- En el norte del país, una socia de Anmucic, fue desplazada en noviembre del 2002, como consecuencia del asesinato de su hija por presuntos paramilitares.
- En mayo de 2002, en el departamento del Valle del Cauca, una líder de Anmucic recibió amenazas por parte de los paramilitares como consecuencia de las actividades que realizaba en uno de los municipios. Su compañero fue asesinado y ella, embarazada y con tres hijos más, salió desplazada de la zona.
- En noviembre de 2002 el nombre de una líder de Anmucic en el departamento de Arauca apareció en las listas de las personas a quienes los paramilitares "iban a quitar de en medio". Arauca fue decretada como zona de rehabilitación y es controlada por la fuerza pública, pese a lo cual se mantienen las amenazas de los diversos grupos armados contra quienes desarrollan trabajo comunitario. Ante la denuncia de la líder sobre las amenazas recibidas, el comentario que recibió fue que "ahora sí estaban llegando quienes les iban a poner el tatequieto". En el mismo municipio, en los días siguientes fueron asesinados el esposo de otra integrante de Anmucic y un transportador que les prestaba colaboración en su trabajo y que las había advertido del peligro que corrían. Dos días después de estos hechos, el 2 de

---

6 Información aportada por Anmucic. Con el fin de proteger a las mujeres víctimas no se mencionan ni sus nombres, ni el municipio donde ocurrió la violación a sus derechos. En algunos casos, tan sólo se menciona la región del país donde está ubicado el departamento.

7 Autodefensas Unidas de Colombia.

noviembre, la líder de Anmucic y su esposo tuvieron que abandonar el municipio. Las líderes que quedaron en la zona desarrollan sus actividades comunitarias en medio del constante peligro y las amenazas contra sus vidas.

- En noviembre de 2002, una líder de Anmucic en el departamento de Cundinamarca se vio obligada a desplazarse por amenazas de las AUC contra su vida y la de su hija, también integrante de Anmucic. Las mencionadas líderes desarrollan proyectos productivos y de comercialización con mujeres. Se cree que las amenazas se originan en la acción de informantes que se encargan de señalar el trabajo comunitario y desvirtuarlo.
- En el mes de octubre de 2002, en el departamento de La Guajira, hombres armados dispararon contra la familia de una integrante de Anmucic, quien logró sobrevivir con dos de sus hijas. Las niñas quedaron bajo la protección de una líder de Anmucic en la región, quien también fue amenazada por prestarles ayuda y se ha visto obligada a desplazarse de ranchería en ranchería para no ser ubicada por los paramilitares. La presencia de esta mujer es importante para las comunidades, porque además de su liderazgo en la organización, es palabrera (mediadora en los conflictos cotidianos). Anmucic teme por la vida de ella y de su hija que es secretaria de la misma organización.

Aunque el desplazamiento constituye simultáneamente la violación de todos los derechos (civiles, políticos, sociales, económicos y culturales) y una infracción al DIH, en el caso de las mujeres que participan en organizaciones sociales con frecuencia está precedido de actos violentos y está orientado a desarticular procesos organizativos. Tiene múltiples efectos en las mujeres, sus familias, las organizaciones y la sociedad, como fue expresado por la Relatora en su informe:

> **La Relatora Especial expresa preocupación porque el aumento y la frecuencia de las agresiones contra las organizaciones de mujeres por parte de las facciones armadas surten efectos múltiples, simultáneos y desproporcionados en la participación de la mujer. Pese a que la violencia y la discriminación contra la mujer se agudizan, el mejoramiento de la condición y posición de la mujer va en regresión y los esfuerzos de construcción de la paz se ven obstaculizados. En este contexto es indispensable adoptar con urgencia medidas de protección adecuadas para garantizar el derecho de la mujer a la participación social y política en pie de igualdad.**[8]

Las organizaciones de mujeres están siendo debilitadas no sólo como consecuencia de las agresiones directas, la atención de líderes desplazadas sigue siendo asumida por las organizaciones ante la falta de respuestas efectivas del Estado, con lo cual se ven obligadas a gestionar –ante organizaciones no gubernamentales y organizaciones sociales y de derechos humanos– soluciones puntuales, aplazando sus actividades normales.

Estas gestiones puntuales han sido apoyos importantes que, sin embargo, no son suficientes para atender los efectos del desplazamiento en las mujeres, sus familias y las organizaciones. La desintegración familiar, la incapacidad para garantizar medios mínimos de subsistencia, la pérdida de espacios de participación y la inseguridad constante son efectos de la violencia contra la participación de las mujeres que requieren de mayor compromiso del Estado. Como consecuencia de sus actividades sociales y políticas, las desplazadas enfrentan además la pérdida de procesos sociales, a través de los cuales lograron acceder a espacios públicos:

---

[8] Naciones Unidas, op. cit., párrafo 93.

Lo que más me preocupa en el momento es que tuve que reducir mi trabajo como líder de Anmucic y me veo limitada para apoyar el trabajo humanitario que Anmucic realiza para mujeres desplazadas.[9]

Las dos últimas veces que he regresado a mi pueblo he notado la gran solidaridad de las compañeras de la organización pero por otro lado una baja en el entusiasmo en el proceso de la organización allí, pese a que yo me he preocupado por mantener comunicación desde acá y estar pendiente de sus actividades.[10]

Tengo conocimiento de que algunas mujeres que pertenecen a la organización también están en riesgo debido a que cualquier concepto que se diga por parte de nosotras los grupos armados lo toman como represalia.[11]

La falta de atención gubernamental, la desintegración familiar y las limitaciones de las organizaciones para satisfacer las necesidades de las mujeres víctimas de la violencia sociopolítica, con frecuencia obligan a las mujeres a retornar a sus lugares de origen con los riesgos para sus vidas que esto supone:

Ellas permanecen la mayor parte del tiempo aquí en Bogotá; sin embargo algunas, a pesar de las amenazas que tuvieron, se han visto obligadas a regresar ya sea porque han dejado a sus hijos, o por falta de atención.[12]

El control y la fiscalización de los actores armados es otra situación que amenaza la autonomía y existencia de las organizaciones:

A finales del año pasado una líder de Anmucic en el centro del país fue obligada a rendirle cuentas a la guerrilla, especialmente en el manejo de recursos, ya que allí la organización consiguió un proyecto por la gobernación. Hace dos meses la guerrilla les informó que, "dada la transparencia en el manejo del recurso", es una de las organizaciones que puede hacer trabajo en esta región.[13]

La persistencia de violaciones a los derechos humanos de las mujeres y el no compromiso de los actores armados con el respeto al DIH, afectan directa e indirectamente la participación de las mujeres. En muchas ocasiones éstas deben enfrentar la pérdida de familiares lo cual, además de afectarlas emocionalmente, se convierte en una advertencia para que abandonen sus actividades organizativas:

Empezaron las amenazas, el secuestro de mi hija junto con mi nieto, el asesinato de un sobrino, la desaparición de dos de mis sobrinas, el 18 de abril de 2002 el asesinato de dos de mis hermanos donde uno de ellos dejó seis hijos y la viuda que se encuentra desplazada aquí en Bogotá.[14]

Me encuentro desplazada desde hace cuatro meses ya que fui víctima de la violencia por el asesinato de mi hija de 17 años de edad, por presuntos paramilitares el 26 de mayo del 2002, en un departamento al norte del país.[15]

---

9 Líder de Anmucic desplazada.

10 Líder de Anmucic desplazada.

11 Líder de Anmucic desplazada.

12 Informe Anmucic.

13 Informe Anmucic.

14 Líder de Anmucic desplazada.

15 Líder de Anmucic desplazada.

RECOMENDACIONES

- Para superar la problemática de derechos humanos que ha generado la actual crisis humanitaria y sus efectos en la participación y organización de las mujeres, es necesario que el Estado colombiano incorpore las recomendaciones del Consejo Nacional de Planeación en cuanto a redefinir los conceptos de "seguridad democrática" y "Estado comunitario":

> **La seguridad no es sólo la protección frente al delito, sino también la certeza de no morirse de hambre, de conseguir empleo, de obtener vivienda y servicios médicos, de vivir con dignidad; es la garantía para gozar y ejercer con libertad los derechos humanos y constitucionales.**[16]
>
> **Un Estado Comunitario, desde el punto de vista democrático, debe propiciar ente todo la participación ciudadana en la toma de decisiones políticas, la posibilidad real de agenciar y vigilar el proceso de aplicación de tales decisiones, el derecho a expresar una opinión formada libremente y la posibilidad real de disfrutar con dignidad la vida.**[17]

- Es necesario que se implementen efectivamente las recomendaciones de la Relatora Especial al Estado colombiano.
- Es urgente que las partes en el conflicto suscriban un acuerdo global de derechos humanos y DIH en el que se comprometan a respetar el derecho constitucional de las mujeres a una participación en condiciones de igualdad y seguridad.
- El Estado debe dar cumplimiento efectivo a las solicitudes de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos para la protección de las mujeres y sus organizaciones, a través de una política pública que incluya mecanismos de prevención.
- La atención de la población desplazada por la violencia es responsabilidad gubernamental. El Estado debe garantizar a las mujeres desplazadas como consecuencia de sus actividades sociales y políticas, mecanismos ágiles de acceso a la oferta institucional que no pongan en riesgo su seguridad, la de sus familias y la de la organización.

Niñas desvinculadas del conflicto armado[18]

Con respecto al tema de las niñas desvinculadas de los grupos armados en Colombia, presentado en el informe de 2001 de la Mesa de Trabajo "Mujer y conflicto armado", referimos de manera general algunos de los principales cambios que se han dado en el país en el último año.

El número de niños y niñas desvinculados que durante el 2002 llegó al Programa de Atención a la Niñez Desvinculada del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF), se ha duplicado.[19] Este incremento está directamente relacionado con la estrategia, por parte de los grupos armados, de aumentar su pie de fuerza.

---

16 Consejo Nacional de Planeación, *Colombia se pronuncia sobre el Plan Nacional de Desarrollo "Hacía un Estado Comunitario 2002-2006,* Bogotá, enero 9, 2003, p. 15

17 Ibíd., p. 10.

18 Este aparte está basado en el prefacio escrito por Erika Páez para la segunda edición del documento de diagnóstico titulado "Las niñas en los grupos Armados en Colombia,", Save the Children UK, 2002.

19 Programa de Atención a la Niñez Desvinculada del Conflicto Armado, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, ICBF. Proyecto ICBF/OIM/Save the Children, UK.

La sociedad civil, en especial las ONG que trabajan en este tema, insisten en la importancia de mantener a los niños y las niñas fuera de la confrontación armada y ofrecer a cambio más espacios que les permitan su desarrollo integral y la posibilidad de tener opciones de futuro sin violencia. En este sentido, varios sectores que trabajan en el tema de la niñez afectada por el conflicto armado en Colombia ven con preocupación la poca claridad de las propuestas de este gobierno encaminadas a la protección integral de los derechos de la niñez y el interés superior del niño y la niña, tal como lo consignan los principios de la Convención de los Derechos del Niño de las Naciones Unidas.

Además de la preocupación por los efectos negativos que experimentan los niños y las niñas como parte de la población civil, por la intensificación del conflicto armado en los últimos meses, algunas organizaciones han llamado la atención sobre los alcances que puedan tener los nuevos proyectos de ley y la política de infancia, en relación con los temas de niñez desvinculada, involucrada y afectada por el conflicto armado. Tanto en los proyectos de ley como en el tema de políticas públicas, sectores de la sociedad civil y algunos sectores de gobierno y el Congreso venían dando aportes desde una mirada integral de derechos de la niñez. En los sucesivos debates en el Congreso, estos proyectos y propuestas han sufrido modificaciones adversas a los intereses de los niños y las niñas afectados por el conflicto armado.

Es el caso del Proyecto de Ley 127 de 2001 sobre Responsabilidad Penal Juvenil (que propone disminuir la edad de responsabilidad penal, que hoy es de 18 años, a 12 años de edad). La mayoría de organizaciones que trabajan el tema siguen propugnando por la no responsabilidad penal o medida punitiva e impulsando un sistema que brinde mayores garantías legales y de protección integral para niños y las niñas menores de 18 años. Se reitera la necesidad de que los niños y niñas desvinculados sean vistos como víctimas o sobrevivientes del conflicto armado, en la medida en que no son responsables ni de las condiciones que crearon la confrontación armada, ni de las condiciones que los llevan a ingresar a los grupos armados. Bajo ninguna circunstancia pueden ser vistos como criminales o terroristas. La mayoría de organizaciones que trabajan el tema siguen propugnando por la no responsabilidad penal o medida punitiva, e impulsando un sistema que brinde mayores garantías legales y de protección integral para todos los niños y las niñas menores de 18 años, y que permita una real inclusión de aquellos que han sido excluidos por la sociedad.

La intensificación de la confrontación armada ha acentuado más la vulnerabilidad de las niñas e incrementado su participación en el conflicto. Según datos del Programa de Atención a la Niñez Desvinculada del Conflicto Armado, el porcentaje de niñas que llegan al programa se incrementó en un 10%).[20] Los proyectos de ley relativos a la situación de estos niños y niñas no incluyen todavía las necesidades específicas de género. Los procesos de inclusión en la sociedad no tienen una perspectiva de género y no han incorporado mecanismos que garanticen que las niñas no sean estigmatizadas por la comunidad, y que se le "cobre más duro" a una niña que a un niño el hecho de haber pertenecido a un grupo armado.

RECOMENDACIONES[21]

- Incorporar al derecho interno el Protocolo Facultativo de la Convención sobre los Derechos del Niño relativo a la Participación de Niños en los Conflictos Armados, que establece en 18 años la edad mínima para el reclutamiento voluntario. Este instru-

20 Ibíd.

21 Coalición contra la vinculación de niños, niñas y jóvenes al conflicto armado en Colombia, julio de 2002.

mento, junto con el Estatuto de Roma de la CPI que entró en vigor en julio de este año, constituye un avance en materia de protección de niños, niñas y jóvenes afectados por los conflictos armados.

- Asegurar que no habrá distinción en el tratamiento a los niños, las niñas y los jóvenes que hayan estado vinculados al conflicto armado, cualquiera que sea la forma como se vincularon al mismo.

Desplazamiento: impacto sobre mujeres y niñas desplazadas[22]

Datos generales para el primer semestre de 2002[23]

Continuando con una tendencia creciente del fenómeno del desplazamiento en el 2001, en el 2002 se ha ampliado notablemente el impacto territorial del desplazamiento y ha aumentado el número de personas afectadas. En el primer semestre de 2002, el Sistema Único de Registro (SUR)[24] de la Red de Solidaridad Social (RSS) registró 138.970 personas desplazadas, lo que supone un incremento de 63,44% respecto al primer semestre de 2001 (85.029 registradas). El número estimado de personas desplazadas para este período, según el Sistema de Estimación por Fuentes Contrastadas (SEFC)[25] asciende a 168.963 personas, mientras que en el primer semestre de 2001 se estimó 105.425 desplazados. Estimaciones de la RSS consideran que en el primer semestre de 2002 el número de hogares desplazados aumentó en un 55,62% en relación con el mismo período del 2001.[26] Esto supone que 772 personas se desplazaron diariamente en el primer semestre de 2002, frente a 472 personas que se desplazaban diariamente en el 2001.

Según el SUR, de la RSS, los cinco departamentos que registraron el mayor número de población desplazada en el primer semestre de 2002 fueron Antioquia, 134.001 personas (17,76%); Bolívar, 69.974 personas (9,27%); Sucre, 66.711 (8,84%); Magdalena, 42.367 personas (5,61%), y Valle, 41.687 personas (5,52%). Por su parte Antioquia es el primer departamento expulsor, con 157.577 personas (20,88%). Le siguen Bolívar, 101.891 personas (13,50%); Magdalena, 53.877 personas (7,14%); César, con 42.212 personas (5,59%), y Sucre, 42.181 personas (5,59%).

De acuerdo con el SEFC, Bogotá, Antioquia, Norte de Santander, Magdalena, Chocó y Bolívar fueron los seis primeros departamentos de llegada. Según el SEFC, de las 275.387 personas que se desplazaron entre julio de 2001 a junio de 2002, Bogotá recibió 37.296. De éstas, el 50,57% son mujeres, el 49,43% son hombres, 39,69% son menores de 18 años y el 1,88% son indígenas.

La RSS[27] considera que entre enero de 2000 y junio de 2002, el 86,5% de los municipios del país fue afectado por el desplazamiento forzado. De este total, 204 eran expulsores, 84 receptores y 678 presentaba la doble condición, lo cual demuestra la complejidad del patrón de

---

22 Esta actualización fue aportada por Acnur.

23 En el momento de cerrar este informe no están disponibles las cifras consolidadas sobre desplazamiento para el año 2002. Se incluyen, por tanto, las del primer semestre del mismo año. Una mirada más cualitativa al tema del desplazamiento se encuentra en los siguientes capítulos de este informe.

24 Sistema Único de Registro de la Red de Solidaridad Social del Estado.

25 El SEFC pertenece a la Red de Solidaridad Social.

26 De acuerdo con el SEFC, en el primer semestre de 2001 el número de hogares desplazados fue de 19.814. En el último semestre de 2001 éste ascendió a 22.929, mientras que para el primer semestre de 2002 hubo 30.835 hogares desplazados.

27 SUR.

desplazamiento. El impacto territorial del desplazamiento también aumentó en los tres últimos años de manera notable: de 480 municipios afectados en el año 2000, se pasó a 819 en el 2001, y posteriormente a 887 en junio de 2002.

El desplazamiento forzado se ha concentrado en 20 microrregiones del país que en los seis meses de 2002 expulsaron un 61,3% de la población. A las mismas microrregiones ha llegado un 63,8% de la población desplazada.[28] Entre un 40 y 50% de las personas desplazadas se han asentado en grandes y medianas ciudades. Para el primer semestre de 2002, el fenómeno del desplazamiento se concentró en 102 municipios que expulsaron el 75% de la población desplazada. Los principales municipios de expulsión en este período fueron: Santa Marta (9,95%), Convención (3,08%), Ibagué (2,84%), Teorama (2,23%), Valledupar (2,06%), Medellín (2,02%), El Tarra (1,96%), Granada (1,92%) y Bojayá (1,92%). Y los principales municipios de recepción: Bogotá (15,33%), Santa Marta (9,63%), Convención (4,06%), Quibdó (3,875), Valledupar (3,07%), Cúcuta (2,72%), Sincelejo (2,65%), Medellín (2,24%), Florencia (2,05%).

El conflicto y los actores armados siguen siendo los principales causantes del desplazamiento. Según el SEFC, de las 168.951 personas que se desplazaron en el 2002, el 45,47% lo hicieron por causa de dos o más actores, el 37,46% por las autodefensas; la guerrilla ha desplazado al 13,16%, mientras que las Fuerzas Armadas del Estado, al 1,12%. Por las amenazas generalizadas se han desplazado unas 92.240 personas, equivalentes al 54,60%. Éste sigue siendo el primer motivo de desplazamiento. Por enfrentamientos armados se han desplazado 56.703 personas, equivalentes al 33,56%; por masacres el 3,43%; por amenaza específica 6.865 personas equivalentes al 4,06%. Otros motivos de desplazamiento responden a tomas, ataques indiscriminados y torturas. Según Codhes,[29] las principales causas del desplazamiento son las masacres y los asesinatos selectivos.

En el año 2002 la ruptura de las conversaciones de paz provocó una intensificación del conflicto armado interno. Es de destacar el ataque –con cilindros de gas llenos de explosivos– a la iglesia de Bellavista (Bojayá, departamento del Chocó), como una de las más trágicas manifestaciones de las tácticas de guerra de los grupos guerrilleros por el control del territorio. En este acto contra la población civil murieron más de 110 afrocolombianos entre mujeres, hombres niños y niñas, que habían buscado refugio en la iglesia. Como resultado de este ataque se produjo el desplazamiento de más de 5.000 personas hacia Quibdó, capital del departamento. La mayoría regresó a sus comunidades, una parte de ellos (1.000 personas) acompañados por Acnur; otros se quedaron en la capital del departamento.

Nuevas modalidades de desplazamiento

En el año 2002 se han presentado nuevas modalidades de desplazamiento tales como el desplazamiento forzado a grandes cascos urbanos, de unos barrios a otros, así como el desplazamiento de unas veredas a otras. Muchas comunidades en el país –entre ellas comunidades indígenas y afrocolombianas– se encuentran sitiadas por actores armados que impiden su movilidad. Tal es el caso de las comunidades en la Sierra Nevada de Santa Marta, donde la disputa entre la guerrilla y los paramilitares por el control del macizo tiene confinados a los habitantes de la Sierra. Esta situación supone una condición de vulnerabilidad extrema que se agrava con la prohibición del transporte de comida, medicinas, gasolina e insumos agrícolas y ayuda humanitaria.

---

28 Según el SEFC, cinco de las 20 microrregiones recibieron el 49.32% de la población desplazada por la violencia: antigua zona de distensión (18.36%), Sierra Nevada de Santa Marta, (15.13%), oriente antioqueño, (5.52%), Catatumbo, (5.52%) y Centro del Chocó (4.05%)/

29 Codhes, Boletín 41, 9 de mayo de 2002.

Mujeres desplazadas

La Red de Solidaridad Social estima que de enero a junio de 2002, el 47,6% de las personas desplazadas fueron mujeres, y el 44,3% eran menores de edad. Datos aportados a Acnur por el CICR[30] a nivel nacional, indican que la jefatura femenina del hogar es dos veces más alta (30%) en familias desplazadas individualmente, en comparación con las que se desplazan de manera colectiva (15%)

Un acercamiento a la situación de Bogotá y Soacha[31]

Según el SUR, en Bogotá las mujeres y niñas desplazadas representan el 50,51% de la población, y los hombres y niños el 49,49%, mientras que la población de menores de 18 años (niños y niñas) ocupa el 47,82% (porcentajes tomados sobre un total estimado de 22.140 personas).[32] En Cundinamarca[33] y Soacha las mujeres y niñas desplazadas representan el 55,71%, y hombres y niños el 44,29%; mientras que los menores de 18 años ocupan el 54,7%. La proporción de menores de edad en la población desplazada en Bogotá y Soacha es mayor que el promedio de la población colombiana en general (44% menores de edad). El sistema de información RUT de Pastoral Social señala la escasa presencia de personas mayores de 45 años entre la población desplazada en Bogotá. En Soacha hay una significativa sobrerrepresentación de mujeres desplazadas en la categoría de edad entre 18 y 45 años[34].

En cuanto a la pertenencia a minorías étnicas de las mujeres según la información suministrada por la Unidad de Atención de Bogotá (UAID), de las 5.018 personas atendidas entre mayo de 1999 y noviembre de 2001, 2.109 eran mujeres. De este total el 8,8% era negra o mulata, el 1,5% indígena y la gran mayoría, el 86%, mestiza o blanca. Esta distribución de pertenencia étnica de las mujeres no muestra ninguna variación con respecto a la distribución general de la población desplazada atendida.

Para el periodo enero-octubre de 2001, .a proporción de hogares desplazados con jefatura femenina en Bogotá era del el 44,5% (1.753 hogares), según datos recopilados por el Grupo Poblacional de la RSS, basados en el Sistema Único de Registro. En Soacha, el porcentaje de hogares con jefatura femenina calculado por la Delegación de Cundinamarca de la RSS es aún más alto, el 49%, dato que se aproxima a la proporción calculada por la RSS para la población desplazada nacional, 49,7%[35]. En el caso de Soacha (y posiblemente a nivel nacional) se presenta un sobrerregistro de jefatura femenina porque ésta ha sido confundida con la creciente participación de las mujeres como declarantes. En cuanto a jefatura femenina según edad, su presencia es

---

30 Comité Internacional de la Cruz Roja.

31 Informe Acnur, Consultoría Donny Meertens, "Encrucijadas urbanas, población desplazada en Bogotá y Soacha: una mirada diferenciada por género, edad y etnia", Bogotá, febrero de 2003. Incluimos este acercamiento a la situación de Bogotá y Soacha, para visibilizar la situación de las mujeres desplazadas en las grandes ciudades.

32 Red de Solidaridad Social, 2001, *Atención a población desplazada por la violencia en Colombia. Informe de gestión enero 2000-junio 2001*, Bogotá, Presidencia de la República, pp. 13 y 14.

33 No hay datos completos para Soacha. Por ello tomamos algunos datos del departamento de Cundinamarca, dentro del cual Soacha constituye la mayor concentración de población desplazada. Datos tomados de las delegaciones territoriales de la RSS.

34 Estadísticas remitidas por el padre Sante Cervellín, director de la Oficina de Movilidad Humana de la Conferencia Episcopal de Colombia, Bogotá.

35 Red de Solidaridad Social, 2001, p. 13. Según la información del RUT, la jefatura femenina del hogar en Soacha es de 43.0%, también significativamente más alta que la cifra encontrada por la misma fuente en Bogotá.

especialmente alta en los rangos de edades más jóvenes e incluso supera a la jefatura masculina en el rango de edad de 20-24 años: 103 mujeres, 90 hombres.

La jefatura femenina se ha incrementado durante los últimos dos años, acompañada del hecho de que las mujeres aparecen cada vez más como declarantes ante el Ministerio Público. Mientras que en el año 1999 las mujeres representaban sólo el 23% del total de declarantes, en el 2000 representaban el 42%, y en el 2001 el 46%.[36] Este aumento significativo refleja tres tipos de situaciones: 1) la búsqueda del anonimato por parte de los hombres, 2) la percepción de una mayor benevolencia de los funcionarios hacia las mujeres declarantes que hacia los hombres declarantes; 3) un primer paso en la toma de conciencia de las mujeres acerca del nuevo papel y las responsabilidades que están asumiendo como proveedoras de hecho del hogar después del desplazamiento. Mientras la participación de las mujeres en las declaraciones aumenta, en términos más generales se ha notado que los niveles de inclusión en el registro de población desplazada en Bogotá han sido mucho más bajos que en otras ciudades.

La participación de las mujeres desplazadas en los puestos directivos de las organizaciones de población desplazada, y en los espacios de negociación con el Estado, ha sido mínima, sobre todo si se compara con otras ciudades como Barrancabermeja, Medellín o Cartagena. En el área metropolitana de Bogotá existen solamente dos organizaciones específicas de mujeres desplazadas. Ambas tienen o tuvieron representación en la Mesa de Trabajo Distrital, pero no propusieron temas relacionados con necesidades específicas o con los derechos de las mujeres. Las mujeres desplazadas no tienen representación en el Consejo Distrital para la atención integral a población desplazada y, en general, el tema de la participación y representación femenina está ausente en el proceso de negociaciones. Sólo en una de las propuestas de solución, presentada a la Mesa Distrital por un subgrupo de la misma, se ha colocado un renglón sobre "Atención especial para mujeres, niños y jóvenes desplazados" y "Atención y protección especial para mujeres cabeza de familia".

Bogotá también constituye la ciudad de llegada de muchas mujeres que han sido perseguidas por su papel en las organizaciones campesinas o sindicales en las regiones. A las sindicalistas de distintas profesiones las amenazan por su labor sindical, por transmitir sus ideas a las nuevas generaciones, por dar atención médica a actores armados, o porque llevan procesos judiciales contra grupos armados o narcotraficantes. Pierden toda visibilidad al ser desplazadas a la gran ciudad. Frecuentemente, por temor, se desvinculan de su organización, por vergüenza no se registran y se insertan en la ciudad con muy poca ayuda de amigos o familiares. Muchas de ellas son jefas de hogar, viudas. La mayor parte de las mujeres sindicalizadas desplazadas son maestras, trabajadoras de la salud o trabajadoras de la rama judicial. Las mujeres sindicalizadas, más que los hombres, suelen perder la autoestima con el desplazamiento porque generalmente abandonan la actividad sindical y pierden el liderazgo social que con tanta dificultad habían logrado. Soportan menos el desplazamiento, sobre todo cuando éste implicó la separación de los hijos y la desorganización de la familia. Por ello buscan el retorno más fácilmente que los hombres, aun a costa de los riesgos para su seguridad. A pesar de ello, en los sindicatos no se han elaborado posibles planes de retorno.

---

36 Información de la Red de Solidaridad Social, Unidad Territorial de Bogotá.

IMPACTO DEL CONFLICTO ARMADO SOBRE LAS MUJERES AFROCOLOMBIANAS*

Queremos vivir libres, los actores armados nos obligan a vivir sin pies para caminar, sin manos para trabajar y sin boca para hablar.[1]

Algunas de las formas de violencia que a las mujeres afrocolombianas les impone el conflicto armado interno están relacionadas con la irrupción violenta del mismo en sus prácticas culturales y en su cotidianidad. Otras están atravesadas por prácticas discriminatorias y racistas, de los actores armados y no armados. Y muchas de ellas dejan ver lo que supone el desarraigo y la pérdida de sus tradiciones culturales, al ser forzadas a vivir dentro de su territorio pero bajo el control de los actores armados, o bien fuera de su territorio por el desplazamiento, enfrentando al llegar a las ciudades una triple discriminación por ser mujeres, por ser afrocolombianas y por estar desplazadas.

EL CONFLICTO EN LOS TERRITORIOS DE LAS COMUNIDADES AFROCOLOMBIANAS

"No hay ley, la ley es la ley de ellos".

Las mujeres afrocolombianas, narradoras por excelencia, cuentan y cuando cuentan, rehacen el escenario de guerra que se libra en sus territorios. Sus relatos nos hablan de masacres, amenazas, ataques aéreos, desplazamientos forzados, control de la movilidad y de los alimentos, pérdida de tradiciones culturales. Hablan de ríos custodiados por las armas de quienes hoy se disputan el control de un territorio donde hombres y mujeres afrocolombianos han recreado su cultura por años. Desde el dolor y el miedo, los relatos también hablan de formas de resistencia pacífica y supervivencia de las mujeres en sus territorios y fuera de ellos, frente a los efectos devastadores del conflicto armado en sus vidas.

* Este capítulo fue elaborado por Úrsula Mendoza Balcázar de ILSA, se fundamenta en la información aportada por las mujeres afrocolombianas participantes en el taller nacional con mujeres afrocolombianas "Efectos de la violencia del conflicto armado en las mujeres afrocolombianas", organizado por la Mesa de Trabajo "Mujer y conflicto armado", septiembre 23 al 25 de 2002.

[1] Tomado del testimonio de una mujer afrocolombiana. Encuentro de Mujeres del Bajo Atrato, Riosucio, Chocó, diciembre 9-12 de 2002. Organizado por Acnur, PCS y la Defensoría del Pueblo.

En Anchicayá el conflicto se agudiza, el ejército dice que la gente de la comunidad es guerrillera, de ahí entran las FARC, el ELN, después vuelve el ejército, sale, entran los paras y ahora se da la masacre del 2000.[2]

Riosucio está dominado por los paramilitares, ellos son los que mandan en el pueblo y en la zona rural, la gente no puede denunciar porque pueden ser eliminados. El ejército y los paramilitares son los mismos, no hay claridad, se dice que el ejército es legal y los paras ilegales, pero uno los ve juntos"[3].

En el Chocó y Tumaco hay paramilitares, las FARC y el ELN. Los paramilitares y el ejército han impuesto toque de queda. No hay ley, la ley es la ley de ellos.[4]

En Buenaventura las sedes de las distintas organizaciones de comunidades negras son invadidas y los actores armados se adueñan de ellas.[5]

En el río de Yurumanguí opera el frente 30 de las FARC, en la parte baja las autodefensas, no se puede viajar a las cabeceras municipales, han amenazado a los lancheros. La gente se encuentra en medio de varios actores y no saben hacia qué lado coger.[6]

Para las mujeres afrocolombianas cuyos testimonios dan sustento a este capítulo, la disputa de los actores armados por el control del territorio, y la estrategia del desplazamiento forzado a la que se ven sometidas, está relacionada con intereses económicos y políticos, para los cuales las dinámicas del conflicto son funcionales a la imposición de un modelo de desarrollo hegemónico, ajeno a la forma como las comunidades afrocolombianas conciben el desarrollo desde su perspectiva étnica y cultural. De otro lado, la expansión acelerada de los cultivos de coca en los territorios de las comunidades afrocolombianas –cuyo inicio data de mediados de los años noventa y se incrementa a partir del 2000– trae consigo la disputa de los actores armados por el control y dominio de zonas que son importantes en el plano geopolítico por el acceso a las costas y a los mercados asociados con la coca y el abastecimiento de pertrechos militares.

La imposición de dicho modelo de desarrollo hegemónico en sus territorios desconoce e incumple la Ley 70 de 1993[7] donde se "reconoce a las comunidades negras colombianas la titularidad colectiva de la tierra y establece mecanismos para la protección de la identidad cultural, de sus derechos en condición de grupo étnico, el fomento de su desarrollo económico y social con el fin de garantizar que obtengan condiciones reales de igualdad de oportunidades frente al resto de la sociedad colombiana".[8]

---

2 Memorias del taller nacional con mujeres afrocolombianas "Efectos de la violencia del conflicto armado en las mujeres afrocolombianas", organizado por la Mesa de Trabajo "Mujer y conflicto armado", septiembre 23 al 25 de 2002, texto sin editar.

3 Ibíd

4 Ibíd

5 Ibíd.

6 Ibíd.

7 La importancia de la ley 70 de 1993 reside principalmente en el reconocimiento de derechos territoriales a la población rural ribereña del Pacífico, materializados en la titulación colectiva de la tierra, y el reconocimiento de un estatus especial a las poblaciones negras, a partir de lo cual se establecen medidas especiales en los campos de la etno-educación, la representación política y la participación en los proyectos de desarrollo regional, entre otros.

8 Carlos Rosero, "Los afrodescendientes y el conflicto armado en Colombia: la insistencia en lo propio como alternativa", Claudia Mosquera, Mauricio Pardo y Odile Hoffmann (eds), *Afrodescendientes en las Américas, trayectorias sociales e identitarias. 150 años de la esclavitud en Colombia,* Bogotá, Universidad Nacional de Colombia, Instituto Colombiano de Antropología e Historia, Institut de Recherche pour le Développement,

Esta mirada al conflicto armado interno reconoce la relación entre territorio, identidad, intereses políticos y económicos y conflicto armado. Los actores armados no aparecen como los únicos responsables del drama que las mujeres afrocolombianas se ven obligadas a afrontar: el Estado, las empresas multinacionales y los intereses económicos que representan, también son considerados actores del conflicto.

Es el gobierno el que pacta con empresas multinacionales proyectos en los territorios colectivos de las comunidades afrocolombianas, trayendo como efecto el desplazamiento forzado. Ellos hacen compromisos con las multinacionales y los pobres pagamos los platos rotos (...) Sufrimos los que desde nuestros abuelos estamos conservando el territorio.[9]

La Ley 70 es enemiga de grandes empresarios y autoridades, no se negocia con nosotros negros lo que tiene que ver con tierra y agua, no se acuerdan que somos los negros los dueños del territorio, nos matan los líderes para tener dominio sobre el territorio.[10]

Nos están matando para quedarse con el territorio, nosotros tenemos que ser muertos para que otros se puedan beneficiar de lo que nosotros hemos cuidado. Los empresarios llegan a sembrar su palma africana y los otros a sembrar cultivo ilícito. Se tiran el terreno.[11]

En Yurumanguí nos desplazan diciendo que hay un área que hace parte del Parque los Farallones. Consideramos que nos desplazan por los intereses del Estado y las multinacionales de desviar el cauce del río. A causa del conflicto se está dando la pérdida de la titulación colectiva del territorio.[12]

FORMAS DE VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES EN EL CONTEXTO DEL CONFLICTO ARMADO INTERNO

El ejercicio pleno de los derechos humanos de las mujeres afrocolombianas ha estado limitado históricamente, porque han sido sometidas a formas de exclusión, discriminación, racismo, invisibilización, violencia y extrema pobreza, que se recrudecen con el conflicto armado interno. Estas formas de violencia se encuentran recogidas en la definición que las mujeres afrocolombianas hacen de la violencia contra la mujer:

Violencia contra la mujer es quitarle el derecho a su territorio, es obligar a las mujeres a salir de su territorio, atentar contra nosotras, nuestra cultura, nuestra familia, incidir en nuestra forma de vida, someternos a ritmos distintos a los de nuestra cultura. Es la discriminación a la cual hemos sido sometidas desde otros tiempos, también la discriminación racial a la cual nos somete la sociedad, es maltratarnos por ser desplazadas y por ser negras. Es el maltrato físico, psicológico en el hogar, por los grupos armados y la sociedad. La violencia contra la mujer es que nos obliguen a perder a los seres queridos a causa de la violencia.[13]

Instituto Latinoamericano de Servicios Legales Alternativos, 2002.

9 Memorias del taller nacional con mujeres afrocolombianas, cit.

10 Ibíd

11 Ibíd

12 Ibíd

13 Memorias del taller nacional con mujeres afrocolombianas, cit.

Control de la sexualidad, las emociones y el comportamiento de las mujeres

Los actores armados privilegian la violencia como la clave para el control social. Buscan disciplinar el comportamiento de las mujeres: el derecho a decidir libremente sobre sus afectos y relaciones amorosas, su cuerpo y su sexualidad, y con ello fortalecen los roles tradicionales de género, que ahondan las desigualdades de poder en las relaciones entre hombres y mujeres.

Ellas reconocen cómo el control que los actores armados ejercen en sus territorios se instala en su vida cotidiana, sobre la cual ellas tienen cada vez menos control.

> **Existe un daño a la salud que es la "guerra interior", el trauma psicológico y el temor con el que vivimos.**[14]
>
> **Hay prohibición de los actores armados para que las muchachas se enamoren de los del bando contrario, controlan la manera de vestir de las mujeres, asesinan a las mujeres como escarmiento para quienes desobedecen las reglas de conducta que ellos imponen.**[15]
>
> **Hay una tónica general de los actores armados que incide en nuestra vida, ya no hacemos nuestra propia vida, estamos controladas por los actores armados. Queremos tener amistades sin sentir miedo, porque ahora se vuelve peligroso.**[16]
>
> **En Puente América en 1996, los paramilitares hicieron desnudar frente a todo el mundo a una mujer que estaba embarazada. Le hicieron eso como castigo por no dejarse enamorar. La encañonaron, la avergonzaron diciéndole "de mí no te dejas, pero de los guerrilleros sí".**[17]

Violencia sexual

Para las mujeres que son víctimas directas de la violación esta experiencia tiene efectos devastadores en la relación con su cuerpo y en sus relaciones afectivas. Pero todas las mujeres, sin ser víctimas directas, se ven afectadas en la medida en que la amenaza de la violación aparece como una presencia que acecha en su vida cotidiana y el temor que esto genera en sus vidas las obliga, en ocasiones, a huir de sus territorios. En este sentido, las mujeres afrocolombianas reconocen en la violación sexual por parte de los actores armados una estrategia de intimidación para aterrorizarlas.

> **Cuando un hombre armado abusa de una mujer, las mujeres se llenan de terror de pensar que eso les va a pasar. Estar recordando permanentemente lo que pasó es una estrategia para aterrorizar a las comunidades y a las mujeres.**[18]
>
> **A algunas mujeres los paramilitares las han obligado a estar sexualmente con los actores armados, a servirles a varios hombres y tener relaciones sexuales forzadas con más de un hombre delante de otros.**[19]

---

14 Testimonio de una mujer afrocolombiana. Encuentro de Mujeres del Bajo Atrato, cit.

15 Memorias del taller nacional con mujeres afrocolombianas, cit.

16 Testimonio de una mujer afrocolombiana. Encuentro de Mujeres del Bajo Atrato, cit.

17 Memorias del Taller Nacional con Mujeres Afrocolombianas. Op cit.

18 Memorias del taller nacional con mujeres afrocolombianas, cit.

19 Ibíd.

A los ya dolorosos efectos de la violación, se suma a veces la reacción de algunos hombres de la comunidad que estigmatizan a las mujeres por haber sido víctimas de este delito.

> **En Domingodó, llegaron las AUC, los maridos huyeron al monte y entre 5 y 10 hombres violaron mujeres de 19 a 30 años. Hay dos matrimonios separados. Los maridos quedaron decepcionados de las mujeres a las que violaron, se avergonzaron de ellas. Uno de ellos se fue. Ellas se sentían avergonzadas. Las otras mujeres que supieron de las violaciones no querían llegar al casco urbano por temor de que les pasara eso. Huyeron al monte. Las FARC las presionaron para que huyeran al monte.[20]**

Persecución y asesinato de mujeres líderes

Las constantes violaciones a los derechos humanos y al derecho internacional humanitario por parte de los actores armados han traído consecuencias graves para el proceso organizativo de las comunidades negras, cuyas reivindicaciones se centran en la defensa del derecho a la identidad cultural, al desarrollo, a la participación social y política, a los recursos naturales y a los territorios que históricamente han ocupado[21]. Dentro de este proceso organizativo, las mujeres han jugado un papel importante y, en razón de su actividad como líderes, son hostigadas, señaladas, amenazadas y asesinadas. Las consecuencias de esta situación para las mujeres líderes se ven en los nuevos obstáculos que impone el conflicto armado para su participación política y en la desintegración de algunas organizaciones y procesos organizativos.

> **En 1996, en el río Truandó, Ríosucio, fue asesinada Ricardina Moreno, una mujer afro que trabajaba en el proceso organizativo de las mujeres. Las FARC la acusaron de trabajar con los paramilitares. Decayó el proceso organizativo. La organización se dividió. No hay otra líder como ella. El hecho hizo impacto. Las mujeres dicen que si se meten en el proceso, fracasan.[22]**

Discriminación racial por parte de los actores armados

El racismo que prevalece en la sociedad colombiana,[23] está presente también en la manera como los actores armados reproducen, en su relación con las mujeres afrocolombianas, prácticas excluyentes, discriminatorias y desconocedoras de las diferencias.

> **A muchos no les agrada nuestro color quizá...nuestra forma de ser, nuestra forma de pensar, y quizás no existe un golpe pero sí una mala mirada y para nosotras eso es más que un golpe, porque esa mirada se queda clavada en nuestros corazones y a diario notamos que es que no les agradamos a ellos. A ellos (armados) uno alcanza a diferenciar que ellos llegan a una parte y hay una "clarita" y no la gritan de la misma manera como lo gritan a uno, o quizá no la empujan como la empujan a uno. O sea que entre nosotros los negros todavía sigue existiendo la idea de que a nosotros nos quieren tener a diario pisados y a diario menospreciados, eso sí existe.[24]**

---

20 Ibíd.

21 Carlos Rosero, *op. cit.*

22 Memorias del taller nacional con mujeres afrocolombianas, cit.

23 "La discriminación racial no se sustenta sólo en diferenciaciones fenotípicas, es necesario que exista la aceptación social que reconozca las diferencias basadas en la 'raza' y a partir de ellas ordene, jerarquice y valore al conjunto de la sociedad". Pierre Van den Berghe, *Problemas raciales*, México, Fondo de Cultura Económica, 1971.

24 Testimonio de una mujer afrocolombiana. Encuentro de Mujeres del Bajo Atrato, cit.

Control de la movilidad y del suministro de alimentos y la gasolina

Otra de las formas de control que los actores armados ejercen sobre los territorios de las comunidades afrocolombianas es el de los alimentos. Esta forma de control, sumada al temor que genera la amenaza de enfrentamientos entre los diferentes actores armados, impide a las mujeres ir al monte a sembrar y a los hombres movilizarse por el río para ir a pescar, generando consecuencias graves para la seguridad alimentaria de sus familias.

> **Tenemos hambre porque ya no podemos sembrar, ni pescar, por que nos da miedo ir al monte.[25]**

> **Uno se levantaba a hacer los destinos de la casa, los hombres se iban a pescar, hay mujeres muy valientes que también lo hacen y uno más que todo vive de la pesca. Madera muy poco, porque la gente con la violencia que hay no se atreve a ir a los montes. Hay otras cosas que se pueden hacer pero ya existe mucho miedo, eso es lo que pasa.[26]**

> **En Cacarica en 1996 se impuso un bloqueo económico, no podíamos entrar más de $20.000 de comida, eso no alcanza para alimentar a todos los hijos. Los paramilitares revisan todo lo que llevas. Los hombres no podían salir solos, sólo las mujeres teníamos que buscar los alimentos.[27]**

> **Antes, la guerrilla no permanecía en el territorio, ahora están en las veredas, bloquean carreteras, no hay dónde comprar, sólo hay una tienda y ellos compran todo lo que hay en la tienda.[28]**

> **En el río Yurumanguí, las mujeres son afectadas en sus actividades agrícolas, porque en el momento no se pueden realizar a causa de la presencia de los actores armados.[29]**

> **No existen los hogares infantiles para los niños porque la restricción en los alimentos no deja pasar los mercados para ellos. Nos dicen que les estamos llevando mercancía a los armados.[30]**

Igualmente, la limitación de la movilidad para la población afrocolombiana en zonas rurales impide reproducir un modelo económico que, en el caso del Pacífico, se funda en la dispersión de las áreas de cultivo a lo largo de los cursos de los ríos o el imperativo de desplazarse a distintos ecosistemas para labores de recolección, cacería o pesca. Así, el limitar la movilidad trae como consecuencia la incapacidad de generar recursos para alimentación y obliga al desplazamiento hacia las ciudades.

Según las mujeres que habitan a lo largo del río Atrato en el litoral Pacífico, los actores armados controlan también el abastecimiento de gasolina, restringiendo la circulación de los habitantes de la zona por el río.

Como a raíz de los controles los hombres no pueden desplazarse a pescar por falta de gasolina para los motores, y porque "los cañones también apuntan contra los hombres que

---

25 Memorias del taller nacional con mujeres afrocolombianas, cit.

26 Testimonio de una mujer afrocolombiana. Encuentro de Mujeres del Bajo Atrato, cit.

27 Memorias del taller nacional con mujeres afrocolombianas, cit.

28 Ibíd

29 Ibíd

30 Testimonio de una mujer afrocolombiana. Encuentro de Mujeres del Bajo Atrato, cit.

canaletean en sus canoas hasta el colino[31] por un racimo de plátano", además tampoco pueden desplazarse por el territorio para recoger los sembrados y vender las cosechas, las mujeres se ven forzadas a asumir la responsabilidad de conseguir para la familia, en condiciones muy adversas, los alimentos que antes les daban la tierra y el río. Esto supone que deben generar ingresos desempeñando diversas labores, generalmente asociadas a las tareas domésticas: preparan comida para vender, lavan ropa y hacen aseo para poder comprar los alimentos. "Los hombres ya no pueden ir al monte, no pueden ir a pescar, entonces nos toca a nosotras buscar el alimento".[32]

Las comunidades afrocolombianas del litoral Pacífico son culturas de río; para las mujeres el río es un lugar de encuentro: se dan cita en el río para lavar la ropa, se cuentan los últimos acontecimientos sucedidos, el río es un espacio para la palabra entre las mujeres. Por otra parte, a lo largo del río se llevan y traen noticias de las familias extensas, que significan apoyo en la zona para solucionar problemas y necesidades concretas, acceder a los alimentos, la vivienda, tener casa y recursos a disposición. El río permite el sostenimiento de las relaciones familiares, es fundamental en la construcción de lo social para las culturas afrocolombianas. Por eso la restricción de la movilidad por el río significa para los y las afrocolombianas la ruptura de las relaciones familiares y el apoyo que estas redes familiares representan en la vida cotidiana de las mujeres.

FORMAS DE VIOLENCIA CONTRA LAS JÓVENES Y LAS NIÑAS

Reclutamiento forzado

Las condiciones socioeconómicas desfavorables a las que están sometidas las poblaciones afrocolombianas en las zonas de conflicto armado, agravadas por el desplazamiento, el hambre, la falta de acceso a la educación para los y las jóvenes, la atracción por la figura del guerrero cuya presencia se ha vuelto cotidiana en estas zonas, y la imposición de la violencia como la forma privilegiada para la resolución de conflictos, crean una situación en la cual los y las jóvenes ven el ingreso a las filas de los grupos armados como una opción para solucionar sus necesidades básicas y un espacio para afirmar su identidad. Otros jóvenes se vinculan a los grupos armados para vengar la muerte de algún familiar a manos de un actor armado.

> **Los y las jóvenes, al ver qué no hay nada que hacer, les toca coger a los montes y ahora se ve que las niñas de 12 años ya quieren tomar las armas. Entonces necesitamos apoyo porque, si no nos apoyan con esto, eso genera más violencia, cada día va haber más gente integrada en los grupos y aunque ellos no quieran les toca coger al monte, los unos porque ven matar a sus familiares, a sus papás, y a muchos les ha tocado delante de ellos, ver degollar a los padres. Entonces esos muchachos ven esto y crecen con ese pensamiento de matar y matar, de vengarse y de vengarse, hay unos que ni quieren estudiar, porque ya les tocó vivir esa experiencia. Entonces no queremos más violencia.[33]**
>
> **Conocí un caso de una niña que está haciendo octavo de bachillerato. La mamá, por caso ajeno a su voluntad, no se encuentra y la niña vive con el abuelo. Yo no**

31 "Colino": en el litoral Pacífico, lote de cultivo, por lo general sembrado con plátano.

32 Testimonio de una mujer afrocolombiana. Encuentro de Mujeres del Bajo Atrato, cit.

33 Testimonio de una mujer afrocolombiana. Encuentro de Mujeres del Bajo Atrato. cit.

sé si fue la falta de la mamá, no sé qué pasó, pero la niña se fue para un grupo armado enamorada de uno de ellos. Nosotros decimos que fue culpa de ellos porque esta niña tiene 12 años y ellos no pueden permitirle que una niña de éstas ceda a un grupo, una niña de éstas no sabe nada y ellos no deberían aceptar esto. Entonces la pregunta de nosotros es ¿por qué aceptan esto? Porque a ellos les conviene pero a uno de madre esto es aún más sufrimiento.[34]

Abuso y violencia sexual

La reproducción e interiorización de estereotipos de género, desde los cuales se socializa una representación de los cuerpos de las mujeres como objetos sexuales, y el estereotipo socialmente construido sobre la sexualidad de las mujeres afrocolombianas, desencadenan el ejercicio de la violencia sexual y suponen condiciones de vulnerabilidad específicas para las mujeres jóvenes afrocolombianas.

Ellos [los actores armados] a una morena como que se la montan más, porque la verdad la mayoría de jovencitas que se ven en problemas son morenas, son atropelladas, abusadas. Hay muchas niñas que lo hacen por miedo. Ellos [los actores armados] se aprovechan mucho porque existe hambre y las muchachas se ven obligadas. Para mí existe un aprovechamiento en eso, porque ellos nos deberían respetar a nosotros como civiles y más a unas niñas que están creciendo, una niña de 13 ó 14 años aún es una niña, para mí eso que ellos hacen es un abuso y un atropello.[35]

DESPLAZAMIENTO FORZADO

El desplazamiento afecta cada vez con más rigor a la población afrocolombiana.[36] En el Bajo Atrato, por ejemplo, donde conviven indígenas y afrocolombianos, las comunidades afrocolombianas de la zona han sido obligadas a desplazarse a causa de la disputa territorial que se lleva a cabo entre los paramilitares y la guerrilla de las FARC. Las comunidades indígenas han permanecido hasta ahora en sus territorios, adelantando lo que ellas llaman "resistencia territorial", pocos son los indígenas que se trasladan a la cabecera municipal para proteger su vida.

En los relatos de las mujeres afrocolombianas se reconocen dos modalidades de desplazamiento forzado, uno hacia las partes altas de las montañas, otro hacia las grandes ciudades o a las cabeceras municipales.

En agosto de 2002 los paramilitares se tomaron Truandó (Chocó). Antes de que llegaran, la guerrilla nos dijo que debíamos irnos para el monte y no desplazarnos a los cascos urbanos. Teníamos miedo y una tribulación horrible, el arma hizo que nos decidiéramos a huir al monte, hacer lo que las FARC nos decían, ellos nos impedían salir al casco urbano. La gente se estaba muriendo en las montañas. En Truandó arriba hay gente en las montañas.[37]

---

34 Ibíd

35 Testimonio de una mujer afrocolombiana. Encuentro de Mujeres del Bajo Atrato, cit.

36 Según datos de la Red de Solidaridad Social, de enero a junio de 2002, del total de la población desplazada del país, se estima que el 17,81% es población afrocolombiana.

37 Ibíd.

En 1998 en Riosucio (Chocó), cinco aviones bombardearon las veredas, salimos corriendo, me tiré a un río para protegerme. Antes de que llegaran los paramilitares en 1998, estaba el frente 47 de las FARC. Llegaron los paramilitares y asesinaron a mi esposo. No pudimos recogerlo por que ellos estaban regados por todo el monte. Me amenazaron, tuve que salir para Quibdó. Se desplazó mucha gente en un motor. Los paramilitares nos reunieron a todos. Decían que si había algún guerrillero lo mataban. Dejé gallinas, dejé todo, todo, vendí una cadena de oro que tenía guardada y con eso me vine para Bogotá.[38]

Las mujeres afrocolombianas que se desplazan a las cabeceras municipales cercanas a los lugares de donde provienen, si bien comparten problemas similares con las mujeres desplazadas en ciudades como Bogotá, encuentran una mayor solidaridad entre la gente del lugar cuando hay personas afrocolombianas, como lo demuestra el testimonio de una mujer desplazada en Riosucio, Chocó.

Lo poco que tiene aquí la gente lo comparte, la gente es solidaria, nosotros aquí le damos cabida al que va llegando y de verdad ellos, cuando nosotros llegamos, nos buscaban casa, la gente corría y nos organizaban, nos buscaban dónde era que nos íbamos a meter y todo eso. Entonces lo primero del asilo fue la incomodidad porque uno no está acostumbrado a vivir así y le toca asumir cosas que uno antes no había vivido.[39]

Causas del desplazamiento

Las mujeres afrocolombianas se han visto obligadas a desplazarse de sus territorios por varias razones. Las mujeres huyen de las masacres, los enfrentamientos armados y el control de los actores armados. Huyen porque son amenazadas, por miedo, por el hambre al que son sometidas las comunidades mediante los bloqueos en el suministro de alimentos, por miedo a ser víctimas de diversas formas de violencia por parte de los actores armados.

Cuando se hizo la masacre del Alto Naya, muchos nos desplazamos a Buenaventura. En la Masacre del Alto Naya en Yurumanguí, hubo violaciones de mujeres. La gente de Yurumanguí no puede viajar a la ciudad (Buenaventura) porque puede ser masacrada, se controla la alimentación por el río. Hay hambre, no se puede viajar a las cabeceras municipales, han amenazado a los lancheros, tenemos miedo, muchos se han visto obligados a desplazarse, otros resistimos en los territorios"[40].

En 1997, bombardeo con aviones, entró el ejército y los paramilitares, se tomaron la cuenca del río Salaquí, y la cuenca del río Truandó. Esto causó el desplazamiento de muchas personas a Pavarandó, se desplazaron aproximadamente 5.000 personas.[41]

En Cacarica los paramilitares llegaron en 1997 revueltos con el ejército, eso se llamó la operación Génesis. Llegaron disparando, nos dijeron teníamos de 3 a 5 horas para desocupar, tuvimos que desplazarnos. Quedaron muchas mujeres viudas.[42]

---

38 Ibíd.

39 Testimonio de una mujer afrocolombiana. Encuentro de Mujeres del Bajo Atrato, cit.

40 Memorias del taller nacional con mujeres afrocolombianas, cit.

41 Ibíd.

42 Ibíd.

Nos gritaban "sapos, van a tales lugares a buscarles comida a ellos" y la gente simplemente iba a buscar su alimento; decían "la próxima vez que vengamos no les vamos a dar lugar de nada". Entonces la gente aterrorizada se desplazó, o sea, ellos no mataron a nadie pero sí dijeron que la próxima vez que vinieran no iban a tener compasión de nadie. La conclusión que la gente sacaba era que no nos podíamos quedar ahí, entonces la gente se viene a la cabecera municipal, huyendo.[43]

Efectos del desplazamiento en la vida de las mujeres

Uno allá podía hacer tantas cosas, sembrar, cosechar y ahora se torna muy difícil porque ya no tiene la misma libertad de hacerlo, uno se siente como muy frustrado, como sin alitas, yo no sé...como muy pequeñito.[44]

El territorio es un espacio físico y simbólico cuya definición no es estática. Los significados atribuidos al territorio por parte de los y las afrocolombianas, a partir de la lucha por el reconocimiento de los derechos étnicos y territoriales a finales de los ochenta, están estrechamente relacionados con la noción de autonomía e identidad de las comunidades negras y la necesidad de reconocimiento de los derechos territoriales y étnicos, como una condición para seguir existiendo como comunidad.[45] Por otra parte, otorgan al territorio una relación más cotidiana, construida a partir de prácticas tradicionales de producción, de relación con la naturaleza y prácticas rituales ligadas, algunas de ellas, a legados de los ancestros africanos.[46] De esa manera, el territorio se constituye para las y los afrocolombianos que se ubican en las áreas rurales, en uno de los elementos centrales de su proyecto de vida.[47]

El desplazamiento supone, además de la pérdida del lugar de vivienda, de la forma de sustento, del tejido de relaciones sociales, la pérdida de vínculos ancestrales. Para las mujeres afrocolombianas ser forzadas a vivir por fuera de sus territorios tiene significados particulares, dados los vínculos estrechos entre el territorio, su cultura, su identidad y su pasado.

La pérdida del territorio es una violencia grandísima que hacen con nosotras, en nuestro territorio tenemos todo, la visa de futuro de nuestros hijos, el desarrollo de nosotras. Cuando nos hacen salir, perdemos los derechos de poder trabajar y estar en el territorio. Si no está el territorio, se pierde la visión del mundo cultural.[48]

En los lugares de llegada, las mujeres afrocolombianas deben enfrentar múltiples obstáculos, dificultades y desventajas que impiden el disfrute y pleno ejercicio de sus derechos humanos.

El desplazamiento nos ha perjudicado de muchas maneras, empezando porque tuvimos que salir huyendo, dejando nuestras tierras, casas, sembrados y en mu-

---

43 Testimonio de una mujer afrocolombiana. Encuentro de Mujeres del Bajo Atrato, cit.

44 Ibíd.

45 Odile Hoffman, "Conflictos territoriales y territorialidad negra. El caso de las comunidades afrocolombianas", Claudia Mosquera, Mauricio Pardo y Odile Hoffmann (eds.), *Afrodescendientes en las Américas, trayectorias sociales e identitarias. 150 años de la esclavitud en Colombia,* Bogotá, Universidad Nacional de Colombia, Instituto Colombiano de Antropología e Historia, Institut de Recherche pour le Developpement, Instituto Latinoamericano de Servicios Legales Alternativos, 2002.

46 *Muntu* y *Ananse* amortiguan la diáspora afrocolombiana, Centro de Estudios Afrocolombianos, Jaime Arocha (dir.), Centro de Estudios Sociales de la Universidad Nacional de Colombia, pág 3. Texto sin publicar.

47 Carlos Rosero, *op. cit.*

48 Memorias del taller nacional con mujeres afrocolombianas, cit.

chas ocasiones, nuestros seres queridos. En pocas palabras, tuvimos que dejar todo, que aunque poquito era mucho, y aunque pobre nos parecía que éramos ricos. En nuestras tierras podíamos sembrar, criar los animales, gallina, cerdo, ganado y pescar.[49]

Cuando las mujeres afros dejamos nuestros lugares de orígenes huyendo por la violencia, pensamos que la guerra se había quedado allá en nuestras tierras, pero al llegar a la ciudad nos toca enfrentar otra guerra, la guerra de la discriminación racial, de género y por ser desplazadas. Obligadas por el desplazamiento forzado, las mujeres afrocolombianas hemos tenido que asumir muchos cambios en nuestras vidas. Algunas mujeres afro desplazadas no han tenido acceso a la educación y se han desempeñado en labores del campo; al llegar a la ciudad no encuentran un lugar donde puedan emplearse en oficios que ellas saben hacer. Esta situación las hace sentirse inútiles, a pesar de saber hacer muchas cosas como trabajar en la mina, sembrar, trabajar la tierra, tejer, criar animales, hacer artesanías.[50]

Las mujeres afrocolombianas, a pesar de no haber gozado plenamente de sus derechos cuando vivían en sus territorios antes del desplazamiento, reconocen que el desplazamiento ha significado para ellas la violación de algunos derechos que antes sí ejercían.

Con el desplazamiento forzado se pierde la educación y la salud que si bien antes no eran lo mejor, por lo menos había algo.[51]

En nuestras tierras no nos medíamos en gastos de agua, comida, vivienda, nada, porque todo, gracias a Dios, lo teníamos a la mano.[52]

La gente ahora después de venirse para acá por el desplazamiento, están sufriendo. Uno llega aquí y no le importa venirse en una balsa agua abajo con los niños, la gente se venía así, en las champitas[53] todos amontonados y se quedaron cosas, perdimos muchas cosas. Es muy difícil dejar uno su ranchito allá, puede que no sea de mucho valor para algunas personas pero para uno eso es una prenda. Teníamos un ranchito allá y ahora venirse acá ¡y ese trabajo que se está pasando! Acá tenemos que vivir muchas familias en una sola casa, tantos niños en una sola casa, teniendo que pagar arriendo, es muy difícil lo que está pasando, es muy difícil.[54]

Para las mujeres afrocolombianas que se ven obligadas a desplazarse a las ciudades, este hecho implica violaciones múltiples a sus derechos políticos, económicos, sociales y culturales, y formas de discriminación racial y discriminación por razones de género.

Al llegar a la ciudad a las mujeres afro desplazadas nos toca ubicarnos en las zonas más marginadas, vivir en condiciones infrahumanas donde no tenemos servicios públicos, donde el agua nos la colocan una vez a la semana, cuando en nuestras tierras el agua para nosotros es muy abundante y la teníamos en todo momento.[55]

---

49 Ponencia de Miriam Mosquera, asociada a Afrodes, en el Encuentro de Mujeres del Bajo Atrato, cit.

50 Ponencia de Luz Marina Becerra miembro de Afrodes, en el Foro sobre la situación de la población desplazada en Soacha, organizado por Cómo vamos Bogotá, Alcaldía Mayor de Bogotá, Casa *Editorial El Tiempo*, Fundación Corona, octubre de 2002.

51 Memorias del taller nacional con mujeres afrocolombianas, cit.

52 Ponencia de Miriam Mosquera, cit.

53 Tipo de embarcación en madera.

54 Testimonio de una mujer afrocolombiana, cit.

55 Ponencia de Luz Marina Becerra, cit.

Uno llega aquí y está sin un trabajo y yo veo como un maltrato, debería haber como un trato especial, una atención de verdad porque uno como desplazada está en esos momentos necesitando que alguien le brinde la mano y el apoyo. Son tantas cosas, es el estudio, no tener una fuente para trabajar, es uno no tener cómo pagar un arriendo, hay gente de verdad enferma, traumas, hay de todo, es muy horrible. Es como acostumbrarse a una nueva vida y uno se siente como una carga para los demás y uno estar mendigando, estar esperando que le den a uno el pedazo de comida y no tener de dónde agarrarse. Y por eso pedimos por favor que nos den la oportunidad de trabajar, nosotras organizándonos y asociándonos porque de verdad las mujeres queremos trabajar pero no tenemos más que hacer, en el lugar no hay nada qué hacer, ésa es la verdad.[56]

En nuestra cultura las familias son muy numerosas, la mayoría de los hogares afros están compuestos de entre cinco y ocho personas, porque en nuestros territorios hemos tenido suficiente espacio para que podamos tener toda la familia que queramos. Las casas en los lugares de donde venimos son amplias, en la ciudad nos vemos sometidas a vivir hacinadas.[57]

En nuestros pueblos no pasábamos tantas dificultades porque teníamos alguna fuente de trabajo. Las mujeres se iban a sus fincas, a realizar la cacería de diferentes animales para comer, como el guatín, el venado, la guagua, el armadillo, etc. En caso que no se quiera comer ese tipo de carne, entonces se iba al río a pescar, o se mataba la gallina que se cría en el patio de la casa, o se mataba el cerdo, etc. En la ciudad es terrible, es difícil conseguir para comer, aquí todo hay que comprarlo, muchas veces las mujeres no tienen ni siquiera 100 pesos para comprarle un huevo a sus hijos, ni mucho menos plata para los pasajes para salir a rebuscarse un día de trabajo.[58]

Discriminación racial y de género

La discriminación racial y de género, sumada a la estigmatización que sufren en razón de su situación de desplazamiento, impone condiciones adversas para la reconstrucción de la vida cotidiana en un entorno desconocido y generalmente hostil como Bogotá. La discriminación racial y el racismo se manifiestan de forma diferenciada para las mujeres y las niñas y (...) llevan al deterioro de sus condiciones de vida, a la pobreza, la violencia, las formas múltiples de discriminación y la limitación o denegación de sus derechos humanos.[59]

Llegamos a las ciudades donde tenemos problemas grandes: la discriminación racial, la discriminación por ser desplazadas, por edad, por no saber leer, escribir, por no conocer, y por que nuestras familias son numerosas.[60]

En la vida cotidiana con los vecinos, en los barrios, en el diario vivir, ser negra es un problema, ser desplazada es un problema, no saber leer, vivir en barrios marginados es otro problema. En nuestras tierras nada de esto era problema, porque todos nos apoyábamos igual así unos tuvieran más que otros. Nos apoyábamos

---

56 Testimonio de una mujer afrocolombiana, cit.

57 Ponencia de Luz Marina Becerra, cit.

58 Ibíd.

59 Conferencia Mundial contra el Racismo, la Discriminación Racial, la Xenofobia y las Formas conexas de Intolerancia, Durban, 2002, p 14.

60 Ponencia de Miriam Mosquera, cit.

unos a otros y vivíamos felices, no teníamos plata pero teníamos la tierra y lo necesario.[61]

Las oportunidades de trabajo que como mujeres afro desplazadas se nos ofrecen en la ciudad, se limitan al oficio doméstico. La gente en la ciudad mantiene una mentalidad racista que refuerza aquellos estereotipos construidos sobre la mujer afro, que desconocen su valor y sus aportes a la cultura de este país.[62]

La discriminación racial en la ciudad, las mujeres la vivimos de muchas formas: acá no nos arriendan por ser negras así tengamos la plata, a la mujer afro se la mira como un objeto sexual y en los barrios al ir a una tienda, no se nos atiende, se nos ignora.[63]

Pérdida de tradiciones culturales

La diáspora causada por el desplazamiento forzado contribuye a la pérdida de las tradiciones culturales. Las mujeres afrocolombianas han manifestado que un efecto del desplazamiento forzado que contribuye al debilitamiento de su cultura, es no poder realizar prácticas culturales propias como la de velar a sus muertos.

El desplazamiento nos hace perder nuestras costumbres, tradiciones e identidad. En la ciudad, por el desplazamiento, no podemos acompañar a nuestros muertos, ni llorarlos. Es necesario cumplir con nuestro novenario, eso hace parte de que el muerto cierre los ojos, para nosotros un muerto que no cierra los ojos trae más muertos, una persona que muere y que no endurece trae más muertos.[64]

En nuestras tierras velábamos nuestros muertos, hacíamos novenarios, tómbolas y sus bailes de toda una semana; en la ciudad no lo podemos hacer porque estamos dispersas en barrios marginados, hay que transportarse en buses, no tenemos recursos, no sabemos leer, tenemos miedo, desconfiamos de los que nos rodean y por que donde vivimos en arriendo no permiten que hagamos nuestras prácticas culturales, no nos dejan que llegue nadie, tampoco que nos bañemos y que lavemos la ropa todos los días.[65]

En el caso de los y las afrocolombianas del litoral Pacífico que permanecen en sus territorios, una de las causas del desmembramiento de sus culturas consiste en que los actores armados les impiden realizar prácticas culturales primordiales como los ritos fúnebres.[66]

Los paramilitares no dejan enterrar ni velar a los muertos, con esto rompen la tradición. Ellos matan a la gente y la tiran al río. Contaminan el agua y el agua del río la usamos para cocinar. Se forman balaceras en los entierros y la gente sale corriendo y dejan el muerto botado.[67]

---

61 Ibíd.

62 Ponencia de Luz Marina Becerra, cit.

63 Talleres de reflexión con mujeres afrocolombianas desplazadas asociadas a Afrodes, octubre de 2000, realizados por ILSA.

64 Memorias del taller nacional con mujeres afrocolombianas, cit.

65 Ponencia de Miriam Mosquera, cit.

66 *Muntu* y *Ananse, cit,* pág 2.

67 Memorias del taller nacional con mujeres afrocolombianas, cit.

Otro de los efectos del desplazamiento forzado es la dificultad para ejercer la solidaridad, elemento central en la convivencia de las comunidades afrocolombianas, cuyas raíces se encuentran en una larga historia de resistencia que data de los tiempos de la esclavitud, cuando formaron redes de solidaridad para resistirse a la esclavización y formar pueblos de cimarrones.[68] De igual forma, la falta de solidaridad de la gente de la ciudad se constituye en una dificultad para rehacer su proyecto de vida.

> **El desplazamiento nos hace duras, no nos deja ser solidarias, cosa que en nuestras tierras era primordial. Cuando en nuestras tierras llegaba alguien a nuestra casa los atendíamos como a un miembro más de la familia, sin importar cuánto tiempo se quedara viviendo allí y cuando se iba, en muchas ocasiones les dábamos comida, animales y pescado para que llevara. En la ciudad esto no lo podemos hacer porque lo que tenemos nos ha costado mucho conseguirlo, no hay trabajo y lo poco que uno gana tiene que administrarlo bien.[69]**
>
> **En nuestras tierras sólo cerrábamos las puertas de nuestras casas cuando nos íbamos a dormir, nadie desconfiaba de nadie, todos nos apoyábamos unos a otros. Nuestros hijos eran de todos, no había peligros en las calles, en los ríos ni en los montes. En la ciudad nos toca vivir a puerta cerrada, porque si la dejamos abierta se entran los ladrones y se roban lo poquito que tenemos.[70]**
>
> **En cuanto a la forma de vivir, en nuestros territorios las mujeres están acostumbradas a vivir con sus puertas abiertas, a saludarse con todo el mundo. Cuando alguna compañera le falta algo, la otra se lo facilita. En las ciudades nadie se conoce con nadie, ni siquiera con el vecino del lado. En Bogotá no regalan ni un vaso de agua, no hay solidaridad con nadie, porque a poca gente le interesa la situación de los demás[71].**

Otras prácticas culturales importantes para las mujeres también se han perdido a causa del control de los actores armados en los territorios.

> **He dejado el trabajo en la mina, el viaje en una volqueta cantando rancheras, vallenatos y el regreso alegre a la casa con el oro. Ya no podemos ir a lavar la ropa en el río. No podemos divertirnos, ni estar en fiesta, escuchar música y dejar la puerta abierta. Nosotras, por cultura, siempre hemos estado acompañadas, ahora los hijos se van y los hombres tienen que salir corriendo.[72]**
>
> **Cuando un niño fallece, se le hace el bunde. Los niños se bundean y no se puede llorar. Si uno llora, las alitas del niño se mojan y no pueden llegar al cielo. Ahora el bunde ya no se hace.[73]**
>
> **Por el control de los actores armados en nuestro territorio, tenemos que perder parte de las tradiciones culturales en nuestros mismos territorios. Se pierden códigos de convivencia, se pierde la costumbre comunitaria de conseguir la comida. Queda uno inválido, pierde algo de su vida, pierde la libertad, el territorio, la vida, la autonomía, se rompe el esquema de vida de la comunidad.[74]**

---

68 *Muntu* y *Ananse*, *cit*. p. 10.

69 Ibíd.

70 Ibíd.

71 Ponencia de Luz Marina Becerra, cit.

72 Ibíd.

73 Memorias del taller nacional con mujeres afrocolombianas, cit.

74 Ibíd.

Efectos del desplazamiento en las mujeres jóvenes

En Colombia persiste el racismo como una forma de discriminación y exclusión. Al racismo corresponde una mirada sobre las mujeres afrocolombianas construida históricamente, que responde a estereotipos por ser mujeres y por ser negras.

> **Los hombres se aprovechan de las mujeres jóvenes afro desplazadas, se acuestan con ellas, se ríen de ellas y no les dan nada. Se desmoralizan y avergüenzan las mujeres. Piensan que las mujeres afro desplazadas no merecemos respeto, nos miran como objetos sexuales.[75]**

Las mujeres jóvenes desplazadas viven problemas específicos en la ciudad. Algunas de ellas, por la falta de oportunidades laborales, se ven obligadas a negociar con su cuerpo para satisfacer sus necesidades básicas, corriendo el riesgo de contraer enfermedades de transmisión sexual.

Algunas mujeres jóvenes que se han empleado en casas de familia han sido víctimas de acoso sexual.

> **Hemos sabido de casos de mujeres jóvenes afro empleadas en casas de familia, que han sido acosadas sexualmente por sus patrones. De otro lado vemos que la carga de trabajo que se les asigna no se compensa con el pago. Muchas veces incluso, no les pagan[76].**

Efectos del desplazamiento en los niños y las niñas

Las mujeres afrocolombianas desplazadas han expresado su preocupación por la situación de los niños y las niñas desplazadas, quienes son también víctimas de la discriminación racial en las ciudades receptoras.

> **Algunos niños y niñas no quieren continuar en el colegio por la discriminación racial que viven, empezando desde los profesores hasta los compañeros de estudio, quienes les ponen miles de apodos, les dicen "negritos cuscús", "chocorramos", a los niños y las niñas les dicen que la sangre de ellos no es roja sino negra, etc.[77]**

Además de la discriminación en los colegios, los niños y las niñas afrocolombianos se ven afectados por el desplazamiento de manera específica porque:

> **Ya no tienen espacio para salir a jugar, se encuentran deprimidos de no tener esa libertad. Los hijos en nuestros pueblos son de todos, la comunidad está atenta. Los vecinos están pendientes.[78]**

> **No podemos dejar salir a nuestros hijos porque se pierden, se los roban, hacen cosas malas con ellos y además porque desconfiamos. A nuestros hijos los ofenden en las calles, les dicen cosas feas, los discriminan y hacen que baje su autoestima y su confianza.[79]**

---

75 Memorias del taller nacional con mujeres afrocolombianas, cit.

76 Ponencia de Luz Marina Becerra, cit.

77 Ibíd.

78 Ponencia de Miriam Mosquera, cit.

79 Ibíd.

---

80 Este proceso se inició a finales de los años 80 y se materializó en la Ley 70 de 1993 que reconoce derechos específicos (territoriales y étnicos) a las poblaciones negras.

Obstáculos a la participación de las mujeres afrocolombianas

Hay obstáculos que impiden la participación de las mujeres afrocolombianas en la gestión de sus necesidades, derivados de barreras culturales dentro y fuera de las organizaciones de sus comunidades. Un ejemplo de ello es la falta de participación de las mujeres en los espacios de decisión de la comunidad, a pesar de su activa participación en luchas tan importantes como la del reconocimiento del derecho al territorio para las comunidades afrocolombianas.[80]

RECOMENDACIONES

Teniendo en cuenta que el conflicto armado afecta de manera particular a las mujeres afrocolombianas, y que las formas de violencia y discriminación se ejercen contra ellas a causa de su pertenencia a un grupo racial y por su condición de género, se recomienda que:

- Las mujeres afrocolombianas sean llamadas a participar en el diseño de políticas de atención a la población afectada por el conflicto armado. Esto con el objetivo de reconocer e incluir en las políticas los efectos particulares que el conflicto tiene para sus vidas, sus necesidades específicas y sus propuestas.
- Las mujeres afrocolombianas víctimas del conflicto armado recomiendan al Estado promover campañas de sensibilización –en cuyo diseño ellas participen– sobre el derecho a no ser discriminadas por ser mujeres, por ser afrocolombianas y por estar en situación de desplazamiento. De igual manera, proponen promover programas de divulgación de los aportes de las mujeres a la cultura negra y al país, en los barrios receptores de la población desplazada y a escala nacional, en prensa, radio comunitaria y televisión.

IMPACTO DEL CONFLICTO ARMADO SOBRE LAS MUJERES INDÍGENAS*

MARCO LEGAL DE DERECHOS DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS EN COLOMBIA

La Carta Constitucional[1] de 1991 reconoce que Colombia es un país pluriétnico y multicultural[2]. Junto con el reconocimiento de la diversidad étnica, la Constitución incluyó la circunscripción especial indígena que garantiza la participación de un determinado número de representantes de los pueblos indígenas en el Congreso de la República, y el reconocimiento a sus propias formas de gobierno, su derecho al territorio y a la etnoeducación, y el ejercicio de formas de jurisdicción propias de acuerdo con usos y costumbres.

La dinámica de organización política de los pueblos indígenas en las últimas décadas se ha caracterizado por el fortalecimiento de su autonomía y la consolidación de organizaciones regionales y nacionales que orientan su accionar bajo la consigna de unidad, tierra y cultura.

A pesar del reconocimiento formal de los derechos de los pueblos indígenas en Colombia, la realidad actual muestra que su situación es crítica.[3] Un acumulado histórico de discriminación racial contra "lo indígena" por parte de la sociedad nacional, sumado al desinterés del Estado para cumplir los compromisos constitucionales, y a la agresividad que reviste el conflicto armado en sus territorios, plantean un escenario propicio a la violación sistemática de los derechos humanos individuales y colectivos y del derecho internacional humanitario.

---

* Este capítulo fue elaborado con base en la información recogida durante el Taller "Efectos de la violencia del conflicto armado en las mujeres indígenas". Bogotá, agosto 29 al 31 de 2002, e incluye contribuciones de Rosa Emilia Salamanca y María Victoria Hernández de la Asociación de Trabajo Interdisciplinario (ATI), y de Janeth Lozano de la Corporación de Apoyo a Comunidades Populares (Codacop).

1 "El Estado reconoce y protege la diversidad étnica y cultural de Nación Colombiana". Constitución Política de Colombia, Título I, artículo 7, Bogotá, Legis Editores S.A., 1991.

2 En Colombia habitan 84 pueblos indígenas. El 95% de esta población vive en zonas rurales y ocupa aproximadamente el 25% del territorio nacional. Los indígenas representan el 2% del total de población, algo más de 700 mil personas según los datos del Censo Nacional de 1983; sin embargo, las organizaciones indígenas de carácter nacional hablan de cerca de un millón de indígenas en el país.

3 Tal como lo consigna el Tercer Informe sobre Colombia de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH). OEA/ser. L/V/II.102.26 de febrero de 1999, publicado en *Derechos de los pueblos indígenas*, Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, Bogotá, agosto de 2002.

SITUACIÓN DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS EN EL CONTEXTO DEL CONFLICTO ARMADO

Los pueblos indígenas sufren directamente el impacto del conflicto armado porque sus territorios son lugares privilegiados por su situación geopolítica, la diversidad de recursos que poseen, y la importancia que tiene para los actores armados ejercer control sobre estos recursos.[4] En la medida en que la presencia de actores armados en los territorios indígenas trastorna la cotidianidad organizada de acuerdo con sus diversas cosmovisiones, se rompe un equilibrio entre personas, naturaleza y fuerzas espirituales que ha garantizado su supervivencia como pueblos. Los territorios indígenas se convierten así en espacio de presiones, temor e intimidación.

Los siguientes testimonios de las mujeres indígenas[5] evidencian el impacto que tiene la actuación de los actores armados en sus comunidades:

> **Cuestionan los actores armados la justicia indígena –que para nosotros es como una norma interior que actúa a lo largo de la vida–. Se creen con derecho a ejercer su justicia en nuestros territorios. Se ha acabado la autonomía en los pueblos indígenas. Algunos recurren a los actores armados para que resuelvan los problemas (...) También las amenazas contra autoridades estatales civiles han paralizado las transferencias a poblaciones indígenas, así como el desarrollo de proyectos comunitarios. Todo eso nos afecta.**[6]
>
> **Los actores armados llegan a debilitar tanto la autonomía de nuestros pueblos, que controlan los horarios para movernos dentro del territorio, acentúan divisiones que existen en la comunidad y generan otras que no había, cambian la diná-**

Se han registrado 142 casos de violaciones a los derechos humanos de pueblos indígenas de Colombia en lo que va corrido del año 2002. Esta cifra duplica el número de casos del año anterior. Según datos recogidos por la Fundación Hemera, estos casos corresponden a 95 homicidios, 60 amenazas contra la vida, 15 desapariciones forzadas, 6 víctimas de torturas, 7 indígenas con lesiones personales, 750 víctimas a causa de la contaminación de suelos y aguas, una víctima de atentado y 3 detenciones arbitrarias. Son 937 víctimas individuales de violaciones. Más alarmante aún el número de víctimas colectivas: 20 mil amenazados, 10 mil indígenas desplazados, 15 mil más afectados por la incursión de los grupos armados a sus territorios, 2 mil afectados por daños a sus precarias infraestructuras y 3 mil afectados por las políticas de control de alimentos realizadas en sus territorios.*

* Boletín *Actualidad Étnica*, Año 1. Número Especial, Fundación Hemera, 10 de diciembre de 2002. www.actualidadetnica.org.co

4 En territorios indígenas se encuentran yacimientos de petróleo, minerales o fuentes de biodiversidad inexploradas. También son territorios aptos para el cultivo de plantas de uso ilícito.

5 Testimonios aportados por las asistentes al Taller "Efectos de la violencia del conflicto armado en las mujeres indígenas", Bogotá, agosto 29 al 31 de 2002.

6 Ibíd. Grupo 1: Antioquia, Córdoba, Chocó, Risaralda y Sierra Nevada de Santa Marta.

mica de la región. Cambian los lugares del mercado. Hasta la hora de la misa cambió.[7]

Hay mucha desconfianza, vivimos prevenidos; ya casi no hablamos con nadie, le negamos un plato de comida a la gente porque no sabemos qué nos pueda pasar, no sabemos de que lado están, si es guerrilla, policía, ejército, paramilitar.[8]

Los actores armados dirigen sus ataques en primera instancia contra las autoridades indígenas:

Los líderes indígenas son señalados, amenazados, desaparecidos y asesinados, para amedrentar y apoderarse de nuestros territorios, (...) cuando se asesinan líderes de la comunidad, reemplazarlos es muy difícil, no solamente por la experiencia que se requiere, sino porque la gente tiene miedo de acceder a estos cargos y luego ser amenazada.[9]

Cuando existía el médico tradicional, en cada asamblea se hacía una cadena de limpieza y había armonía. Ahora no podemos hacerlo a causa de su asesinato.[10]

Los actores armados desconocen a las autoridades indígenas tradicionales –políticas y espirituales– poniendo en peligro la autonomía de las comunidades.[11]

El desplazamiento y el confinamiento forzados

"El desplazamiento sistemático, silencioso e invisible aniquila a los pueblos indígenas".
Edilberto Imbachí[12]

(...) Los pueblos indígenas han asumido una posición de resistencia pacífica contra todos los actores armados, afirmando su autonomía en el manejo de sus asuntos comunitarios y su decisión de permanecer en su territorio, de no desplazarse sino en casos de extrema gravedad[13]**.**

A pesar de la decisión colectiva de permanecer en sus territorios como una estrategia de resistencia frente a todos los actores armados, los indígenas se ven obligados, en ocasiones, a desplazarse. Con todo, muchos indígenas obligados a abandonar su territorio no se registran en el Sistema Nacional de Atención Integral a la Población Desplazada (SUR)[14] de la Red de Solidaridad Social (RSS).[15] De acuerdo con el Sistema Estimativo de Fuentes Contrastadas (SEFC) de la Red

---

7 Ibíd. Grupo 2: Cauca Tolima, Caldas.

8 Ibíd. Grupo 2, cit.

9 Ibíd. Grupo 1, cit.

10 Ibíd. Grupo 1, cit.

11 Ibíd. Grupo 1, cit.

12 Miembro del Comité Ejecutivo de la Organización Nacional Indígena (ONIC).

13 Red de Solidaridad Social, Directriz para la atención a población indígena en riesgo o en situación de desplazamiento. Documento de trabajo, Bogotá, diciembre 10, 2002.

14 Sistema Único de Registro de la Red de Solidaridad Social, entidad estatal cuya función es coordinar el desarrollo y operación del Sistema Nacional de Información y Atención Integral a la Población Desplazada (Decreto Presidencial 489 de marzo 11 de 1999).

15 Del año 2001 hay documentación sobre los siguientes desplazamientos: del departamento de Antioquia salieron en forma masiva y desordenada 1.800 indígenas mujeres y hombres. Igualmente, 250 familias Nasa del Alto Naya y casi 300 familias de la Sierra Nevada de Santa Marta (I´ka, Kankuamos, Wiwa) salieron hacia cabeceras municipales del departamento o hacia otros departamentos. Hubo desplazamientos dentro de sus zonas en los

de Solidaridad Social, se calcula que, para el primer semestre de 2002, la población indígena representa el 1,80% del total de la población desplazada del país.

Aunque el desplazamiento forzado de los pueblos indígenas tiene algunos rasgos que comparte con otras poblaciones del país, hay impactos específicos que están relacionados con el valor que los pueblos indígenas conceden al territorio y a su relación con la tierra, que en la mayoría de sus cosmovisiones es madre y dadora de vida.

El desplazamiento afecta su identidad cultural porque el territorio para los pueblos indígenas

> **...no es sólo un espacio geográfico, es también y sobre todo, un vasto conjunto de relaciones (económicas, de producción y de propiedad, de pensamiento y palabra, mitos, etc.) que establece una sociedad con ese espacio a través de su historia y como resultado de su acción.[16]**

Para una mujer o un hombre indígena abandonar su territorio significa perder el contacto con los lugares sagrados y con sus raíces más profundas. Con ello se afecta de manera grave el patrimonio cultural que es fuente dinamizadora de la vida comunitaria y que da cohesión y sentido al pueblo indígena. Se pierde la posibilidad de "minga" –trabajo colectivo–, se rompen lazos de reciprocidad y se ocasionan así graves lesiones a la identidad indígena que es y existe en comunidad.

Según la Red de Solidaridad Social[17], la resistencia que presentan algunos pueblos indígenas al desplazamiento forzado genera una problemática opuesta: el confinamiento forzado que obliga a la población a permanecer en un lugar y a abstenerse de transitar libremente por sus territorios o fuera de ellos. Esta modalidad no está contemplada en la ley de atención a poblaciones desplazadas,[18] por tanto no se establece ningún tipo de atención para los pueblos que están en estas circunstancias de desprotección y en condiciones precarias para su supervivencia.

LOS DERECHOS DE LAS MUJERES INDÍGENAS

Las luchas de los pueblos indígenas por la defensa de sus derechos han dado prioridad a los derechos colectivos que garantizan su supervivencia como pueblos. A pesar de que las diversas comunidades reconocen el papel fundamental que las mujeres indígenas tienen en la supervivencia de sus culturas, este reconocimiento no ha venido acompañado de una reflexión en las comunidades sobre los derechos humanos de las mujeres. Pese a las evidencias de violaciones de los derechos humanos de mujeres, jóvenes y niñas en las diversas comunidades indígenas, ellas encuentran barreras culturales y políticas al reconocimiento de sus

---

pueblos Yukpa en la Serranía del Perijá (5000 personas); los Emberas en Frontino (800 personas); los Embera en Polines (Chigorodó) y en Guayabal (Murindó). Además, se han detectado movimientos fuera de las fronteras colombianas: 105 Wounaan hacia Panamá y una cantidad indeterminada de Kofanes, Quichuas y Coreguajes hacia Ecuador; Baris y Kankuamos hacia Venezuela. También hay desplazamientos individuales, como el caso de los más de 1.000 indígenas del Putumayo, Nariño o los Pijaos del Tolima que se concentran en los barrios marginales del sur de Bogotá. Grupo Temático de Desplazamiento (GTD), Estado de situación del desplazamiento, enero-diciembre de 2001, p. 34.

16 Ver este concepto ampliado en Luis Guillermo Vasco Uribe, *Entre la selva y el páramo. Viendo y pensando la lucha india*, Instituto Colombiano de Antropología e Historia, 2002, p. 205.

17 Red de Solidaridad Social, Directriz para la atención a población indígena en riesgo o en situación de desplazamiento, cit.

18 Ley 387 del 18 de julio de 1997.

derechos. Se afirma que la defensa de la cultura es prioridad y que entrar a considerar derechos específicos de las mujeres ocasiona conflicto dentro de las comunidades.

> **No se deja que las mujeres tengan organizaciones de mujeres, argumentando que la lucha de los pueblos indígenas debe ser conjunta. Los espacios que se dan a las mujeres dentro de los cabildos son reducidos (...).[19]**

> **Algunos líderes se están dando cuenta de que el trabajo que hacemos las mujeres no es nada aparte.[20]**

La situación de las mujeres indígenas merece una especial atención ya que las nuevas violencias derivadas del conflicto armado encuentran un terreno abonado por otras violencias y discriminaciones derivadas de su condición de mujeres, que han sido poco visibles y tratadas como asuntos menores por las autoridades propias y por la sociedad nacional.

IMPACTO DEL CONFLICTO ARMADO SOBRE LAS COMUNIDADES Y SUS EFECTOS SOBRE LAS MUJERES

Pérdida de autonomía y cultura

Son muchas las prácticas propias para las cuales los pueblos indígenas han visto restringida su libertad por causa del conflicto armado. A lo anterior se suma la violación de lugares sagrados por parte de los actores armados[21], su desconocimiento e irrespeto por las autoridades propias, y la imposición de normas foráneas en un territorio donde opera la jurisdicción indígena. Todo ello afecta la vida de los pueblos y la cotidianidad de las personas. Por ejemplo, en cuanto a las relaciones de pareja, una mujer Arhuaca cuenta que:

> **Cuando hay problemas en la pareja y marido y mujer se la pasan peleando, el Mamo aconseja hacer los pagamentos que toca y señala el lugar dentro del territorio, en el que, marido y mujer, deben tener relaciones para ser favorecidos por la madre tierra y de esa manera restablecer la armonía. Ahora que los armados controlan el territorio ¿cómo podemos hacer lo que los Mamos nos aconsejan? ¿Cómo ir al lugar que ellos nos señalan?[22]**

En muchas de las tradiciones indígenas las mujeres han tenido un papel central en la transmisión de la cultura y un papel sagrado en la realización de los rituales. El tipo de restricciones a las que obliga la presencia de los actores armados suponen para ellas la pérdida del lugar que la tradición les ha encomendado.

> **Toda esta situación nos causa mucho dolor y mucha pérdida. Nosotras y nuestros pueblos queremos vivir en armonía con la naturaleza y hacer nuestros trabajos**

---

19 Testimonios aportados por las asistentes al Taller "Efectos de la violencia del conflicto armado en las mujeres indígenas", cit.

20 Ibíd.

21 Se asientan en lugares donde se hacen rituales y pagamentos, o donde se recogen plantas para usos medicinales y sagrados.

22 Testimonios aportados por las asistentes al Taller "Efectos de la violencia del conflicto armado en las mujeres indígenas", Grupo 1, cit.

tradicionales a nuestros padres y a nuestras madres. Queremos que se nos respete. No queremos esta guerra. Muchas mujeres ni siquiera entendemos bien qué es lo que pasa y por qué vienen personas extrañas a nuestra tierra a mandarnos. ¿Qué les estamos debiendo? Es como una nueva conquista. ¿Cuántas personas muertas más nos va a costar hacernos respetar? Ya somos poquitos, ¿es que no quieren ver ni a una persona india en este país?[23]

No hay duda sobre la importancia que tiene el papel de las mujeres en la construcción social y cultural de "lo indígena". Por eso, la defensa de lo cultural, en tanto colectivo, no puede estar disociada del reconocimiento de los derechos de las mujeres.

Apropiación y control de los alimentos

Las mujeres indígenas tienen a su cargo las huertas de pancoger y la cría de especies menores. La presencia de actores armados en sus territorios supone para ellas amenazas a la seguridad alimentaria de sus familias, porque éstos hacen uso de los productos de sus cultivos y se apropian de las gallinas y los marranos. En ocasiones destruyen los cultivos como represalia cuando no les dan alimentos.

Roban la producción de la comunidad. Roban las gallinas, los cerdos, causan daños a los bienes, se llevan los motores y las canoas.[24] Se pierden los animales, a los hombres les da miedo ir a ver los animales.[25]

También el control sobre el suministro de alimentos, tanto por parte de los grupos armados ilegales como por parte de la fuerza pública, supone efectos graves para la comunidad, pero sobre todo para las mujeres quienes deben recorrer distancias mayores para obtener alimentos y de esa manera se exponen más a la violencia que se deriva de la confrontación. O bien, ven limitadas sus posibilidades de conseguir los alimentos y disminuida la calidad de los mismos, que pasan de ser productos frescos –plátano, yuca, pescado, carne de monte— a ser cereales básicos como arroz y lentejas.

Existe un control de alimentos que hace que se agudice la desnutrición sobre todo entre los niños y las niñas. Los paros armados incomunican a la comunidad. También el control estricto de horarios para salir, para movilizarse y control sobre los carros que llegan a las zonas.[26]

Ellos dañaron un trabajo de la asociación de amas de casa que trabajaban el cultivo del fríjol y la producción de leche. Ya no hay trabajo para las mujeres ni algo de queso para los hijos, ni nada para vender.[27]

En torno a los alimentos se presenta otro problema, el relacionado con el suministro de comestibles a los grupos armados y a la fuerza pública. Todos los ejércitos necesitan alimentarse y para lograrlo no les importa afectar las reservas alimenticias de las comunidades. En ocasiones, los paramilitares o la guerrilla retienen o roban el alimento que donan las entidades internacionales y nacionales de ayuda humanitaria a las poblaciones afectadas. Además, son las mujeres las que

---

23 Palabras de una mujer indígena de la Sierra Nevada de Santa Marta durante la visita de la Misión Humanitaria, agosto de 2002.

24 Ibíd. Grupo 1, cit.

25 Ibíd. Grupo 2, cit.

26 Ibíd. Grupo 3, Putumayo y Nariño.

27 Ibíd.

permanecen en las casas y por tanto las que deben enfrentar las demandas de alimentos de los armados y la posterior represalia del bando contrario. Ellas dicen:

> **Llega cualquier grupo a pedir comida o agua, cuando no tenemos casi ni para nosotros, y lo peor es que cuando se entera el grupo contrario nos acusa de ser colaboradoras.[28]**
>
> **Vivimos prevenidas, ya casi no hablamos con nadie, le negamos un plato de comida a la gente porque no sabemos qué nos pueda pasar, no sabemos de qué lado están, si es policía, ejército, paramilitar o guerrilla.[29]**

Restricciones al libre tránsito y movilización

Las mujeres expresan cómo cada día se afronta mayor riesgo al movilizarse en las diferentes zonas o cómo es cada vez menos posible hacerlo sin rendir cuentas o pedir permiso a los actores armados.

> **Nos sentimos limitadas, ya no hay libertad como antes. No podemos hacer nuestros trabajos tradicionales en las noches porque si ven a un grupo reunido piensan que se está planeando algo contra ellos. Si no se hacen los trabajos tradicionales, se debilitan nuestras culturas.[30]**

Las restricciones a la movilidad impiden a las mujeres recoger los elementos necesarios para hacer sus ritos, con lo cual se alteran las prácticas sociales que garantizan el equilibrio de la comunidad.

> **No se puede hacer la recolección de las cosas necesarias para los pagamentos porque no hay libertad para viajar a los sitios donde se consiguen las conchas y las otras cosas que necesitamos para hacer los pagamentos. Esto va en contra de nuestras prácticas culturales.[31]**
>
> **Ya no podemos alimentarnos con los alimentos tradicionales, no podemos salir de noche al río para pescar.[32]**

Aumento de la violencia intrafamiliar

La violencia intrafamiliar no es resultado directo de la presencia de actores armados en los territorios indígenas, sino una forma de violencia que ya existía y que está relacionada con la discriminación de género. El origen de esta discriminación no necesariamente es la división sexual del trabajo –considerada por los pueblos indígenas como importante para conservar la armonía del cosmos– sino la valoración desigual que se hace de los roles de los varones con respecto a los de las mujeres, tanto en gran parte de los pueblos indígenas como en la sociedad colombiana.

Más que en otras circunstancias, en contextos de confrontación armada en los cuales un referente fundamental de la masculinidad es la agresividad del guerrero, se comprueba que

> **la violencia contra las mujeres es una manifestación de las relaciones inequitativas de poder entre hombres y mujeres, que históricamente (...) ha sido uno de los**

---

28 Ibíd.

29 Ibíd. Grupo 2, cit.

30 Ibíd. Grupo 3, cit.

31 Ibíd. Grupo 1, cit.

32 Ibíd. Grupo 1, cit.

mecanismos usado por ellos para forzar y mantener la posición de subordinación de las mujeres.[33]

Aunque no existen cifras que indiquen el aumento de la violencia intrafamiliar contra las mujeres y los niños en tiempos de conflicto armado, en la percepción de las mujeres indígenas esto es una realidad. Ellas reconocen que:

El maltrato contra la mujer y los hijos lo generan los esposos y padres por la embriaguez. Eso se da desde antes, pero después de la presencia de los armados se ha aumentado.[34]

A una mujer la violaron. El marido en vez de protegerla le dio fuete porque la violaron.[35]

Cabe preguntarse si las autoridades indígenas encargadas de tramitar y dar salida a los conflictos que se presentan dentro de sus comunidades, tienen en cuenta y protegen los derechos de las mujeres y de las niñas en la misma medida en que lo hacen con los derechos colectivos y los derechos de los varones.

(...) a una mujer el marido le quemó la casa y sus cosas y las autoridades no hicieron nada. En otro caso, el hombre fue denunciado por la mujer por no responder por su hijo. Ella lo demandó. No fue escuchada por la autoridad tradicional. Quedó en abandono. Fue agredida por el esposo. Cuando fue a la Comisaría de Familia en el municipio, el cabildo intervino diciendo que ese asunto se tenía que resolver dentro de la comunidad. La responsabilidad de que no se hiciera nada, entonces, es del cabildo, del esposo y de la comunidad que no apoyan a la mujer.[36]

Las mujeres identifican el creciente consumo de alcohol en los varones como una de las causas asociadas al incremento de la violencia intrafamiliar, lo que trae como consecuencia el aumento del maltrato hacia la mujer, los niños y las niñas. También establecen una cadena de causa y efecto entre el maltrato y la violencia en el hogar con la decisión de algunos jóvenes, hombres y mujeres, de ingresar en cualquiera de los grupos armados.

Por la violencia en la familia los hijos y también las hijas se desplazan o se van a hacer parte de los actores armados y de ahí viene la pérdida de la identidad y el debilitamiento de la misma organización (...) Y como es tan difícil hablar de la violencia en la casa, las mujeres decidimos empezar por este tema, desde los hijos, para hacer la reflexión también sobre violencia contra la mujer y sus relación con la ida de los jóvenes para los grupos armados, todo eso se relaciona con el conflicto. Algunos líderes se están dando cuenta de que el trabajo que hacemos las mujeres no es nada aparte.[37]

---

33 Ver "Women´s Rights: Commitment Made by Governments in the Beijing Declaration and Platform of Action" - AI Index IOR 41/05/96, marzo de 1996.

34 Testimonios aportados por las asistentes al Taller: "Efectos de la violencia del conflicto armado en las mujeres indígenas", Grupo 3, cit.

35 Ibíd.

36 Ibíd. Grupo 2, cit.

37 Ibíd. Grupo 2.

SITUACIÓN DE LAS MUJERES INDÍGENAS AGRAVADA POR EL CONFLICTO ARMADO

A raíz del recrudecimiento de la confrontación armada en sus territorios, los pueblos indígenas y sus organizaciones han adoptado como estrategia de resistencia la defensa de su identidad cultural y de su autonomía. En este contexto, las violencias que afectan a las mujeres, tanto las presentes en las relaciones sociales cotidianas, como aquéllas derivadas directamente del conflicto armado, continúan relegándose a un segundo plano frente a la importancia que reviste la defensa de los pueblos. En este sentido, privilegiar los derechos colectivos tiende a hacer invisibles los derechos de las mujeres y niñas indígenas.

Conscientes de ello, las mujeres indígenas definen lo que para ellas significa violencia contra la mujer:[38]

> **Es estropear a la mujer. Es maltratar su cuerpo, su mente y su espíritu.**
>
> **Es ser discriminadas por nuestros líderes, que no valoren nuestra participación en las luchas indígenas.**
>
> **Es hacernos sentir tristes y angustiadas.**
>
> **El abandono del hogar es una violencia.**
>
> **No poder realizar nuestros ritos tradicionales es también una violencia.**
>
> **Es violencia cuando nos arrebatan a nuestros hombres y cuando matan a nuestros hijos.**

Los grupos armados están constituidos, en su mayoría, por varones no indígenas, cuyas prácticas sociales discriminatorias los llevan a avasallar la autonomía de los pueblos, a alterar radicalmente la vida de las comunidades y a ejercer sobre las mujeres múltiples formas de violencia reforzadas por los imaginarios que ellos –actores armados– tienen sobre las mujeres indígenas.

En el contexto del conflicto armado, las mujeres indígenas se ven sometidas a diferentes tipos de violencia tales como:

Reclutamiento forzado y utilización de jóvenes y niñas

Los actores armados acuden a varias estrategias para vincular a sus grupos a mujeres indígenas jóvenes. Algunas de ellas son reclutadas bajo presión, otras se incorporan a partir de sus relaciones afectivas con algún miembro del grupo, otras son utilizadas como informantes, mensajeras y para tareas de observación.

> **Se van con ellos por amor, por el uniforme, por interés. Porque tienen problemas con un vecino y le quieren dar miedo. También por huir de las autoridades tradicionales que les han impuesto algún castigo. Muchas veces, cuando una joven sale en embarazo de una relación pasajera o del novio, ella sabe que la van a castigar, le da miedo y se va con los armados.[39]**
>
> **Muchas veces son las muchachas las que llevan la información a la guerrilla o a los paras y las que les avisan cuando vienen los del bando contrario. Esto hace que vayan entrando en confianza con los actores armados y por esa vía sucede el reclutamiento. El reclutamiento nos genera dolor y sufrimiento.[40]**

---

38 Testimonios aportados por las asistentes al Taller "Efectos de la violencia del conflicto armado en las mujeres indígenas", Plenaria, cit.

39 Ibíd. Grupo 3, cit.

40 Ibíd.

Cuando invitan a las niñas para que se vayan con los grupos, las profesoras intervienen y aconsejan a las niñas para que no se vayan. Si alguien aconseja que no se vayan, los armados amenazan a las profesoras y hasta las matan, como a la maestra del resguardo de Huitorá en el Caquetá[41].

Se conocen casos de madres que deben pagar con trabajo "un rescate" al grupo armado por la vida de sus hijos.

Se llevaron a una compañera y la obligaron a cocinarles durante dos meses a cambio de la vida de su hijo. Mientras tanto, sus otros hijos estaban descuidados...[42]

Violencia sexual

Los actores armados ejercen violencia sexual contra las mujeres como una forma de amedrentamiento y como acto ejemplarizante para someter a los hombres que no acatan las condiciones impuestas por ellos.

La violencia, sobre todo en las guerras, se instrumentaliza de manera desproporcionada a través de la sexualidad de los varones como forma de expresar su dominio. De manera que la premisa de que "la sexualidad es el fundamento del control de las mujeres",[43] se cumple en doble vía: para someter y para vengar, haciendo del cuerpo de la mujer un territorio en el que se deja la huella del poder o se resarce la ofensa inferida. Incluso los varones no armados desean vengar la afrenta –de la cual son víctimas individuales o colectivas– en el cuerpo de las mujeres "de los otros".

A una mujer indígena desplazada la violaron los armados cuando estaba pescando en el río. Ahora ninguna quiere ir al río. Las mujeres tienen miedo de ir al río porque temen que les pueda pasar lo mismo.[44]

El abuso sexual es un arma que utilizaron los paramilitares cuando llegaron a la zona, para castigar a los hombres...[45]

Un grupo de hombres de la comunidad cogió a la hermana de un jefe guerrillero que había cometido muchos atropellos con nosotros, e intentó violarla. Después de eso, ella se metió a la guerrilla.[46]

El uso extendido de la violación en la guerra refleja el desprecio cultural del agresor hacia la víctima y lo que ésta representa.[47]

La violencia sexual es un tema del que poco se habla y casi nunca se denuncia, por razones que las mujeres indígenas comparten con otras mujeres que viven en zonas de confrontación ar-

---

41 Ibíd. Grupo 3. Betsabé Garay, educadora, licenciada en lingüística y etnoeducación, maestra en el resguardo de Huitorá, municipio del Salado, departamento del Caquetá, asesinada el 4 de octubre de 2002.

42 Testimonios aportados por las asistentes al Taller "Efectos de la violencia del conflicto armado en las mujeres indígenas", Grupo 3, cit.

43 Eveline Accad, *Sexualidad y guerra. Ficción y realidad en oriente medio*. Traducción del francés de Milagros Palma, París, Ediciones Indigo, 1998, p. 9.

44 Testimonios aportados por las asistentes al Taller "Efectos de la violencia del conflicto armado en las mujeres indígenas", Grupo 1, cit.

45 Ibíd. Grupo 3, cit.

46 Ibíd.

47 Agnès Callamard, *Metodología de investigación con enfoque de género*. *Derechos y democracia*. Traducción y adaptación de Pilar Rueda J., Centro Internacional de Derechos Humanos y Desarrollo Democrático, 2002.

mada,[48] pero, también, porque la violencia sexual es entendida de diversas maneras en cada contexto cultural y castigada o no según las particularidades de cada cultura.[49]

Un testimonio[50] da cuenta del caso de una mujer que fue violada por un grupo de soldados del Batallón de la Popa de Valledupar. La mujer comunicó a la autoridad espiritual de su pueblo lo que había sucedido y él le aconsejó que hablara con sus padres y que hiciera los rituales apropiados. El hecho no se denunció a las autoridades nacionales por temor y porque no se cree que el Estado haga algo para castigar a los soldados.

Embarazos de mujeres jóvenes en zonas controladas por actores armados

Se sabe que en zonas militarizadas aumentan los embarazos en jóvenes indígenas. Algunas de ellas establecen relaciones afectivas con los actores armados y quedan en embarazo sin que puedan exigir el cumplimiento de la responsabilidad paterna al actor armado.

> **Hay una cantidad de hijos sin padre. Mujeres indígenas menores de 18 años han sido embarazadas por paramilitares, guerrilleros y también por miembros de la fuerza pública.[51]**

Asesinatos de mujeres indígenas

No tenemos datos estadísticos unificados, y a la vez desagregados por sexo, de las muertes de mujeres y hombres indígenas, pero contamos con algunos testimonios de mujeres y con denuncias[52] que dan cuenta de las muertes de mujeres indígenas como víctimas del conflicto armado, por su labor comunitaria político-organizativa, o por ser esposas, novias o familiares de quienes alguno de los bandos considera como "sus enemigos".

> **En el departamento del Valle el 4 de diciembre del 2002, hombres encapuchados llegaron al corregimiento Párraga y obligaron a un indígena llamado Élver Valencia a tocar en la puerta de la casa de la profesora indígena Leonila Vitonás. Cuando ésta salió por una de las ventanas, los encapuchados le dispararon a mansalva. Después asesinaron a Élver Valencia. Desconocemos a los autores del hecho. Cabe señalar que en la zona operan la columna Jaime Báteman Cayón de las FARC-EP y las Autofensas Unidas de Colombia (AUC). Hasta la fecha, ningún grupo se ha atribuido las muertes.**

Viudez

A causa del asesinato y la desaparición forzada de sus esposos, muchas mujeres indígenas quedan viudas. Dentro de los pueblos indígenas, las viudas generalmente cuentan con la solidaridad de la familia y sus comunidades. Pero dada la polarización social que impone el conflicto, dicha solida-

---

48 Ver capítulo sobre violencia sexual.

49 Presentación hecha por Pilar Rueda J. a la Mesa de Trabajo "Mujer y conflicto armado", acerca de su experiencia durante el taller con mujeres indígenas convocado por el Centro Internacional de Derechos Humanos y Desarrollo Democrático (Canadá) y realizado por el Colectivo María María en Bogotá,marzo de 2002.

50 Testimonio aportado por una mujer asistente al Taller "Efectos de la violencia del conflicto armado en las mujeres indígenas", Grupo 1, cit.

51 Ibíd. Grupo 3, cit.

52 Tomado del boletín *Actualidad Étnica*, op. cit.

ridad se ve restringida por el miedo de las personas a colaborar con la viuda y "verse envueltas en el problema" al que se atribuye la causa del asesinato o la desaparición. Por eso, si se ayuda a la viuda, se busca que tal contribución no se haga evidente, se guarda distancia. Cuando la viuda es una mujer que por mantener sus roles tradicionales de género no desarrolló habilidades para la gestión pública, encuentra que "no tiene quién hable por ella", exponga su situación ante las autoridades y presione para que se cumplan sus demandas de apoyo o para que se obre en justicia. Cuando la viuda queda en una situación económica precaria, generalmente se desplaza al lugar del territorio indígena en el que tenga redes familiares, de lo contrario, se ve obligada a abandonar la comunidad para establecerse en las cabeceras municipales en condiciones de mayor desventaja.

En muchas ocasiones, cuando las mujeres denuncian a los actores armados responsables del asesinato de sus esposos, son amenazadas y se ven obligadas a huir para defender su vida y la de su familia.

> **El marido de una compañera apareció muerto, quemado con ácido. Ella puso la denuncia ante la fiscalía. Se descubrió que fueron los paramilitares. Entonces ella fue amenazada. Ahora le toca no insistir en el caso. Una funcionaria le dijo que no siguiera el proceso porque está amenazada, no puede salir de la vereda.[53]**
>
> **Las FARC asesinaron al esposo y al hijo de una mujer, que era médico tradicional. Ella reconoció al asesino, fue perseguida y tuvo que abandonar el territorio.[54]**
>
> **A las mujeres viudas les toca asumir toda la carga de trabajo, en ocasiones quedarse sin bienes. Tienen problemas para subsistir y pierden apoyo.[55]**

LAS MUJERES COMO MEDIADORAS FRENTE A LOS ACTORES ARMADOS

"A las mujeres nos ha tocado hablar"

En Colombia ha sido una práctica común de todos los actores sociales y armados que desean el control sobre territorios, recursos naturales y pueblos indígenas, cooptar o asesinar a los líderes indígenas. En momentos en los que la confrontación armada parece no tener salidas, las autoridades y los pueblos acuden a las mujeres para que actúen como negociadoras frente a los armados. Por ejemplo, a mediados de 2002, la población de Jambaló, Norte del Cauca, se encontraba sometida a la presión de la guerrilla. Entonces la Asamblea de la Comunidad decidió nombrar una comisión de mujeres para ir a dialogar con el grupo y lograr acuerdos de respeto por su autonomía.

En ocasiones son las mujeres indígenas, por iniciativa propia, quienes buscan hablar con los actores armados para exigirles que devuelvan a los hijos e hijas reclutadas o para evitar que se los lleven. En la mayoría de ocasiones las mujeres logran su objetivo con altos costos emocionales para ellas, a causa de la incertidumbre y el miedo:

> **Las mujeres tenemos los hijos. La guerrilla quiere que nuestros hijos se vayan para la guerra. Ellos se querían llevar a un joven de la comunidad. Fuimos las mujeres**

---

53 Ibíd. Grupo 2, cit.

54 Ibíd. Grupo 2, cit.

55 Ibíd. Grupo 1, cit.

las que lo rodeamos para no dejar que se lo llevaran. Las mujeres a los jóvenes les damos consejos para que no se dejen convencer.[56]

Para lograr el trabajo de mediación se saca ventaja de los estereotipos tradicionales de género, sobre todo se exalta el derecho que la maternidad otorga a las mujeres como dadoras de vida. Sin embargo, ese trabajo de mediación para protección de la vida, desempeñado hábilmente por las mujeres, es considerado como propio de su naturaleza y, en esa medida, no se resalta con la suficiente fuerza en los discursos sobre la resistencia indígena, ni se expresa en el aumento de la representación de mujeres entre las autoridades indígenas. Así lo sienten y expresan ellas mismas:

La estrategia de ahora es mandar a las mujeres para hablar con los grupos armados. Es bueno porque las mujeres somos conciliadoras. Es como un último recurso. Para eso sí nos buscan, pero para otras cosas nos desconocen. Deberíamos aprovechar la oportunidad para recordarles que siempre hemos estado en la resistencia. Es el momento en que podemos exigir atención frente a la problemática de las mujeres. Ahora sí nos dicen ¡asuman, mujeres!, pero no se interesan en capacitarnos para que podamos asumir.[57]

La estrategia de usar a las mujeres al frente es la misma que usaron para la defensa de tierras cuando mandaban al ejército a sacarnos. Hay que tener en cuenta que ahora es distinto el panorama. Hay que estar preparadas. Antes no teníamos participación, pero se logró que una mujer estuviera en el Consejo de Gobernadores. El gobernador reunió al Consejo y fueron las mujeres, a través de la que nos representaba, que dijeron que no se permita la entrada de los grupos armados y que el gobernador no hable con ellos. Nosotras hablamos.[58]

Con estas acciones las mujeres se van abriendo paso y han ganado reconocimiento:

Los espacios que se dan a las mujeres dentro de los cabildos son reducidos. En los espacios de toma de decisiones casi no hay la oportunidad de que las mujeres que trabajan lo de mujeres estén sentadas tomando decisiones. En el Congreso de la ONIC, Organización Nacional Indígena de Colombia, planteamos la necesidad de trabajar lo de las mujeres, creemos que debe ser un programa específico, para tener autonomía. En el ámbito nacional está la propuesta aprobada.[59]

Todavía son pocas las organizaciones de mujeres dentro de los pueblos indígenas, hasta el momento lo acostumbrado es desarrollar un "programa mujer" dentro de las organizaciones indígenas, que está más encaminado a la protección de la familia. Cuando las mujeres han planteado la necesidad de trabajar en los procesos propios de sus pueblos, los líderes argumentan que las mujeres no pueden ir por un lado y los hombres por otro:

Es difícil que las mujeres indígenas tengamos organizaciones de mujeres, por que se nos dice que la lucha de los pueblos indígenas debe ser conjunta. El trabajo que hacemos de mujeres no es nada aparte, algunos líderes se están dando cuenta de eso.[60]

No obstante las restricciones que les imponen los varones, las mujeres indígenas han desarrollado importantes acciones junto con sus comunidades, orientadas a rescatar y a revalorar el

---

56 Ibíd.

57 Ibíd. Grupo 2, cit.

58 Ibíd.

59 Ibíd.

60 Ibíd.

aporte de las mujeres en los procesos de desarrollo y resistencia, así como a que se destaque su papel en la lucha por la permanencia como pueblos en el contexto del conflicto armado.

> **Nosotras las mujeres, al ver que han caído los líderes, hemos hecho marchas. Estuvimos trece días durmiendo en el parque, aguantando sed, sin cama, después de un largo camino de 8 horas en el día, madres con niños. Cuando nos desaparecieron a gobernador de Chigorodó, a mí me ha tocado sentar con los dos actores armados. Uno no sabe a que hora va a llegar, caminando por piedra, montaña, llanura, con hambre, sed, para coger camino al encuentro. El de acá se sienta con uno y dice que respeta las autoridades indígenas. Lo mismo dice el otro, dicen que no van a reclutar a ninguno, dicen que no saben donde están nuestros líderes. Cuando mataron a Amanda Ñasa hace dos años, se les preguntó y nadie sabe nada. Hemos perdido grandes líderes, mujeres gobernadoras. A las mujeres nos ha tocado hablar...[61]**

DIFICULTADES PARA DENUNCIAR Y DOCUMENTAR LA VIOLENCIA QUE AFECTA A LAS MUJERES INDÍGENAS

En general el impacto del conflicto armado en las mujeres está poco documentado, pero esta situación es más grave en el caso de las indígenas, entre otras, por las siguientes razones:

- La dificultad para acceder a los lugares de denuncias. En la mayoría de las comunidades indígenas son los hombres quienes se desempeñan en los espacios públicos y, por lo general, cuando hacen las denuncias, no transmiten las necesidades y demandas específicas de las mujeres. Las mujeres indígenas, por razones culturales y de género, están menos familiarizadas con la gestión de los problemas fuera de la comunidad.
- La falta de reconocimiento y aceptación de las diferencias culturales en la sociedad colombiana hace que tales diferencias se conviertan en barreras para la comunicación y aumentan las dificultades para que las mujeres denuncien.
- El miedo de las mujeres a las represalias por parte de los agresores.
- Las necesidades y demandas de las mujeres no siempre son atendidas y apoyadas por las autoridades indígenas.
- Las discriminaciones contra las mujeres dentro de algunos pueblos indígenas hacen que las violencias ejercidas contra ellas no sean consideradas con la misma importancia que las ejercidas contra los varones.

RECOMENDACIONES

Si bien es necesario continuar ahondando para conocer la situación de las mujeres indígenas y el impacto del conflicto armado sobre ellas, en términos generales se confirman situaciones que se comparten con otras mujeres no indígenas en contextos similares: el reclutamiento, las restricciones sobre los productos de subsistencia, los trabajos domésticos bajo amenaza, la normatización de su vida cotidiana según voluntad del actor armado que domine la zona, la violencia sexual y la utilización de la mujer como botín de guerra.

Sabemos que no toda la violencia que viven las mujeres indígenas surge directamente del conflicto armado; la violencia intrafamiliar y el abuso sexual hacen parte de prácticas sociales y

---

63 Ibíd. Grupo 1, cit.

culturales anteriores al conflicto. Sin embargo, según sus testimonios, hechos violentos que se presentaban desde antes en la vida cotidiana son exacerbados en la situación de confrontación armada. Sumado a esto, la inoperancia de los mecanismos de justicia nacionales, la subvaloración y los estereotipos que hacen ver como menos graves los hechos de violencia contra las mujeres tanto por parte de las autoridades indígenas como de las nacionales, la sanción social que impone el silencio sobre las mujeres víctimas, la situación de temor permanente ante la presencia de los actores armados y las múltiples discriminaciones que afectan la vida de estas mujeres, presentan un panorama que reclama la urgente atención por parte de las autoridades indígenas, de las autoridades nacionales y de la comunidad internacional.

Por ello se recomienda:

- Continuar el proceso de acopio de información de manera sistemática y rigurosa sobre el impacto del conflicto armado en las mujeres de los pueblos indígenas, proceso en el cual participen ellas, para trazar estrategias y líneas de acción que garanticen la protección y defensa de sus derechos y que fortalezcan a la vez a las mujeres y a sus identidades culturales.
- La Constitución Política colombiana consagra el deber de respeto a los grupos étnicos y minoritarios. Igualmente consagra el respeto a las mujeres y la no discriminación por sexo, raza, identidad cultural, entre otros. Por ello es imprescindible que el Estado colombiano tome todas las medidas necesarias para la supervivencia y libre autodeterminación de estos pueblos y de las mujeres que de ellos hacen parte.
- Es urgente que el Estado colombiano y la comunidad internacional sean conscientes de la situación a la que están sometidas las mujeres indígenas en sus diferentes territorios, y que se tomen medidas de protección efectivas para preservar su vida. El Estado debe propiciar el diseño y desarrollo de políticas concertadas, oportunas y eficaces para la protección y prevención de violaciones de los derechos humanos de las mujeres indígenas.
- Se requiere la aplicación de medidas afirmativas a favor de los pueblos indígenas de modo que se preserve su cultura, territorio, cosmovisión y demás elementos esenciales de su identidad, haciendo especial énfasis en la superación de la discriminación de género.
- Se precisa que, dentro de los pueblos, las autoridades y sus líderes comprendan y hagan visible la violencia que afecta a las mujeres, y realicen a su vez acciones afirmativas para garantizar sus derechos humanos y promover una mayor presencia de las mujeres en la toma de decisiones. En la medida en que ninguna cultura es estática, es necesario que los pueblos indígenas establezcan un diálogo fructífero entre las tradiciones culturales de cada pueblo y el reconocimiento de los derechos de las mujeres.
- Es vital que las mujeres indígenas y la población en general tengan información y conozcan sus derechos. Es urgente conocer los instrumentos nacionales e internacionales que les ofrecen protección como indígenas y como mujeres, y la responsabilidad estatal de protegerlas contra la discriminación, la marginación y la intolerancia.
- Dar seguimiento a las recomendaciones que desde instancias como la Comisión de Derechos Humanos y el Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, la Comisión Interamericana de Derechos Humanos y el Comité para la Eliminación de la Discriminación Racial, han hecho en materia de derechos de los pueblos indígenas con especial cuidado y enfoque diferencial hacia las mujeres indígenas y sus variables de edad.
- Es necesario generar procesos de discusión participativa en las zonas, en torno a las causas y los efectos del conflicto armado interno, de manera que se propicien entornos favorables a la realización de acuerdos humanitarios.

- Es perentorio que los actores armados, incluida la fuerza pública, respeten la autonomía y el derecho que tienen los pueblos indígenas a la autodeterminación, y se comprometan a respetar las normas del DIH en los pueblos indígenas y actúen en consecuencia, respetando a las mujeres y niñas.
- Es imprescindible que se siga un proceso de caracterización más riguroso en materia de desplazamiento forzado reconociendo:

  La importancia de la tenencia legal del territorio.

  Las relaciones internas de género y la cohesión cultural del pueblo indígena en cuestión.

  Los niveles organizativos de las mujeres indígenas en situación de confinamiento forzado.
- Es urgente establecer una política de atención a la población en confinamiento forzado que tenga en cuenta tanto las especificidades culturales como las de género y edad.

DINÁMICA DE LA VIOLENCIA INTRAFAMILIAR EN EL CONTEXTO DEL CONFLICTO ARMADO*

Este capítulo se fundamenta en un estudio realizado en cuatro municipios del país: Barrancabermeja, Puerto Asís, Santander de Quilichao y Turbo, cuatro contextos urbanos donde uno de los actores armados, los paramilitares, tenían al momento del trabajo de campo un control hegemónico sobre el territorio. Por esta razón, los resultados no pueden generalizarse a los distintos actores armados que intervienen en el conflicto, cuyas estrategias pueden variar según sus características particulares, el grado de arraigo y la historia de los vínculos que hayan construido con las poblaciones bajo su radio de influencia.

El estudio enfoca los efectos de la dinámica del conflicto armado sobre la subjetividad y la vida privada de las personas en los municipios señalados, y reconoce que hay dispositivos culturales[1] que, al sustentar relaciones discriminatorias, reproducen y mantienen la violencia intrafamiliar y se incrementan en el contexto del conflicto armado.

Para entender las formas de relación entre la violencia intrafamiliar y la dinámica del conflicto armado en Colombia, es necesario caracterizar los patrones de interacción intrafamiliar que cuentan con mayor arraigo cultural en las zonas donde se realizó el trabajo de campo, e identificar cómo se transforman tales patrones con la presencia de actores armados que inciden en la vida privada de las comunidades donde hacen presencia.

LA VIOLENCIA EN LA TRADICIÓN CULTURAL DE LAS RELACIONES FAMILIARES

Los patrones de relación autoritarios, abusivos y caracterizados por el vacío y la distancia emocional, son propios de las distintas formas de organización familiar que coexisten en Colombia. Los modelos predominantes de socialización de hombres y mujeres en las cuatro regiones del estudio son claramente diferenciados y diferenciadores: mientras que a los varones se les asigna una mayor libertad de acción y decisión con respecto a las muje-

* Elaborado con base en el informe final de la investigación "Violencia intrafamiliar y de género contra la mujer en el contexto del conflicto armado", realizado por Ángela María Estrada Mesa (investigadora principal y profesora asociada en el Departamento de Psicología de la Universidad de los Andes), Marcela Rodríguez-Díaz (coinvestigadora), Carolina Ibarra y Estefanía Sarmiento (asistentes de investigación). El estudio fue contratado por la Consejería para la Política Social y su Programa Haz Paz, y adelantado en los municipios de Barrancabermeja (Santander), Puerto Asís (Putumayo), Santander de Quilichao (Cauca) y Turbo (Antioquia); el artículo "Algunas consecuencias del conflicto armado sobre la vida privada y la subjetividad en Colombia", preparado por Ángela María Estrada Mesa, y el conversatorio sobre el mismo tema, presentado por la autora a la Mesa "Mujer y conflicto armado", en septiembre de 2002.

1 Por "dispositivos culturales" se entienden los mecanismos culturales que las instituciones y las personas interiorizan como dados, y que estructuran la subjetividad.

res, sobre las mujeres se ejerce un control de su comportamiento, orientado a volverlas más dóciles, a recluirlas en el ámbito privado y a limitarles severamente el ejercicio de la libertad de decisión.

Estas estructuras familiares producen relaciones discriminatorias y, por tanto, potencialmente violentas, y contribuyen a perpetuar una desigualdad social entre hombres y mujeres, que reproduce el control y la sumisión de éstas, y favorece la aparición y el uso de distintas de formas de violencia de género contra la mujer.

> **Bueno [mi mamá] nos decía que los derechos de nosotras las mujeres son, respetarlos primeramente a ellos, saberlos tratar con buenas palabras y obedecerles a ellos. Tampoco si ellos dicen que se tiren por un barranco, tampoco. Verles qué cosas les corresponde obedecer. Y, por lo menos, si el hombre les llega borracho, no le digan nada, espérenlo al otro día, que esté sano y bueno, porque si ustedes lo torean es como ir a torear a un avispero, ustedes van y lo tocan y las avispas se torean y ahí mismo van y las pican (...).**
>
> **Todas las mañanas a las 4:00 nos paraban a rezar el rosario. Y, cuando le tocaba el turno a mi papá de aconsejar los hijos, entonces mi mamá se iba con nosotras para la cocina a arreglar la casa (...) él se quedaba dándoles la charla. Pero nosotras nunca supimos de qué se trataba.[2]**

Mientras la socialización masculina promueve en los niños y jóvenes la posibilidad de tener un mayor control de su vida, las mujeres aprenden a ser más bien objetos del deseo de otros y a aceptar decisiones externas frente a las cuales ellas no tienen poder.

No obstante, el autoritarismo y el vacío emocional como patrones de relación, afectan tanto a hombres como a mujeres. El aprendizaje impositivo y acrítico de normas morales contribuye a que falten competencias para la tolerancia, la deliberación y el respeto y, por el contrario, genera el tipo de obediencia con la cual la persona no desarrolla la capacidad de hacerse cargo de sus actos. Tales aprendizajes facilitan la inserción de estructuras militaristas como las que imponen los actores armados en el contexto del conflicto.[3]

En el contexto de las relaciones familiares, la investigación constata que:

Primero, los patrones de relación intrafamiliar incluyen altos niveles de violencia física que caracterizan las relaciones de control y disciplina entre padres e hijos, pero también la violencia física ejercida principalmente por los varones sobre sus compañeras, en lo que parece configurar un ejercicio de la masculinidad que afirma el sometimiento y la obediencia que esperan los varones de las mujeres. En el proceso de adaptación a tales patrones de relación, la violencia es invisibilizada y asimilada a relaciones que se consideran propias de la naturaleza humana.

La agresión hacia las mujeres es una forma de violencia que estructura su subjetividad. La violencia que se ejerce contra ellas no sólo entraña un riesgo vital y un daño a la dignidad personal, además genera síntomas como el miedo intenso, la atribución de una incapacidad para reaccionar o defenderse, la percepción de amenaza vital, entre otros. Vale la pena señalar que la violencia física es sólo una y no siempre la más importante de las formas de violencia que sufren las mujeres.[4]

---

2 Testimonio de una mujer que participó en la investigación.

3 Elizabeth Lira y Maria Isabel Castillo, *Psicología de la amenaza política y el miedo*, Chile, ILAS, 1991.

4 Asun Bernardez, Violencia de género y sociedad. Una cuestión de poder. Ponencia presentada en el Encuentro Internacional sobre Mujer, Niñez y Conflicto Armado, Córdoba, 2002.

Generacionalmente hablando, las mujeres han aprendido a soportar y encubrir la violencia intrafamiliar y a no mostrar lo que está pasando en la intimidad conyugal de la pareja.

> **Entonces los golpes son como cotidianos... se vuelven cotidianos. Como que no cuestionan. Así vivía mi mamá y así me decía que era mi abuela, y así es mi vecina ... o sea no se genera esa oportunidad como de cambiar, de hacer algo para que esto no se siga dando. Además que también el otro motivo para seguir manteniendo la violencia intrafamiliar es que "ay... y si yo me separo entonces ¿mis hijitos qué?" (...) Sí, por la dependencia económica y por la autoestima tan baja, piensan y sienten y actúan como tal, de que no son capaces de vivir solas y asumir su vida solas. (...) Pero también esa dependencia afectiva que hace que se mantenga la violencia: "si me quedo sola...ay no" (...) De niñas ya interiorizaron ese aprendizaje de que la mujer es la víctima, la que soporta "qué pena pues, que sepan mis vecinas que hay problemas, porque es mejor no aumentar los problemas" (...)Y también pues, a veces mi mamá me daba la razón, pero igual también, como mamá tradicional "ay, pero entiéndalo, compréndalo, pobrecito; mire que es que es por el trabajo, mire, está muy agotado, entonces eso lo hace así agresivo, sea llevadera, (...) usted por qué entonces va a fracasar".[5]**

Segundo, en la relación padres/padrastros-hijas, las niñas aprenden muy temprano a ser propiedad de otro y, muchas veces, objetos sexuales disponibles. En estos contextos, las mujeres aprenden a no tener el poder para dirigir su vida. En la mayoría de los casos, los celos y los comportamientos posesivos que exigen sumisión, aparecen en el marco de las expresiones de amor y protección en las relaciones padres/padrastros-hijas, en un contexto en el cual la sexualidad masculina es representada principalmente como abusiva e incontinente.

La vida de muchas niñas y jóvenes se desenvuelve en una lucha casi permanente por evitar los diferentes tipos de abuso sexual por parte de padres, padrastros y familiares masculinos cercanos. Muchas de ellas no logran este objetivo y sus historias quedan marcadas por dolorosos y repetidos episodios de abuso sexual. No obstante, las estrategias de prevención y cuidado asumen, de múltiples formas, que este patrón de relación es tan inevitable como la sexualidad masculina que lo viabiliza.

> **...Ella misma [la madre] nos hacía interiores así, con unas franjas amarradas, hasta muy bueno porque después, una vez trataron de violarme, y luego al tener esos interiores que ella me hacía con una lona, una tela dura, pues sí que eso, el muchacho bregó y bregó a partirme, y me tapaba la boca y no pudo violarme porque ese interior fue muy resistente...[6]**

Tercero, la carencia de afecto que expresan las mujeres en las conversaciones acerca de su historia familiar es una marca dolorosa en su vida y parece convertirse en uno de los asuntos que estructuran sus proyectos personales. Es frecuente que las mujeres, a partir de esta carencia, expresen su intención de no reproducir con sus hijos aquellos patrones que consideran negativos en su historia familiar.

---

[5] Testimonio de una mujer participante en el estudio.

[6] Testimonio de una mujer participante en el estudio.

ALGUNOS DE LOS INFLUJOS DEL CONFLICTO ARMADO SOBRE LA DINÁMICA FAMILIAR

"El conflicto armado en el municipio se metió en el ser"[7]

El espacio privado de la familia como escenario de expresión de las fuertes tensiones que por muy distintos motivos genera la dinámica del conflicto armado, la desestructuración de los vínculos familiares debido a transformaciones violentas de la organización familiar, y la instrumentalización de la violencia intrafamiliar por parte de los actores armados, son algunos de los influjos más importantes del conflicto armado sobre la dinámica familiar.

Adicionalmente, las familias y las mujeres aparecen como "unidades estratégicas" de intervención de los paramilitares. Las mujeres que dieron información para esta investigación asignaron una característica particular a este actor armado: tiene injerencia directa sobre la vida privada y social.

> **(...)mire, yo lo que digo es que el conflicto armado en el municipio, digamos en los sectores populares, se metió en la cocina de las familias, se metió en la cama, se metió en el ser, se metió en el vestido. Yo atrevidamente digo que se metió tanto que no le dejó espacio a la familia y a la mujer para ella determinar eso que las mujeres eran en (el municipio). (...)Yo digo que la mujer se dejó influenciar por la facilidad del instrumento, del instrumento que es el arma (...).**[8]

La ausencia de espacios sociales e institucionales para la expresión de los sentimientos de miedo, terror y dolor que viven cotidianamente las personas cuya vida se desenvuelve en el contexto del conflicto, es una carga adicional que se impone a la dinámica familiar. La familia se torna en el único escenario posible para su expresión y esto aumenta el potencial de violencia intrafamiliar.

> **Una persona que esté dentro del conflicto armado y el día de mañana decida salirse (...) va a tener frustraciones, momentos de rabia y si no sabe manejar esos momentos de rabia se va desquitar con su familia, su esposa, sus hijos. (...) De pronto él anteriormente estaba acostumbrado a combatir, a disparar, a la forma dura y recia del monte (...) y en determinado momento él decide dejar esa vida e irse con su esposa a formar una nueva vida. Puede que los primeros meses todo sea color de rosa, amorcito donde te pongo, pero ya después se van a dar los problemas se van a dar las frustraciones, a él le va a hacer falta esa vida. Si no tiene un trabajo estable en que ocupar el tiempo libre, se va a presentar un problema de frustración y de violencia. (...) Eso por lo general es un espíritu de combatir.**[9]

En los municipios de los que se ocupa la investigación a la cual hacemos referencia en este capítulo, los paramilitares buscan una legitimación como actores con autoridad para dirimir conflictos y aplicar sanciones, y tienen injerencia directa sobre la vida privada y social de las familias y las mujeres. El imaginario propio de los guerreros encuentra eco en el modelo autoritario vigen-

---

7 Expresión de una mujer que participó en la investigación.

8 Testimonio de una mujer que participó en la investigación.

9 Comentario de un agente de seguridad del Estado. Esta última afirmación es respuesta a la pregunta formulada por las investigadoras sobre si esta situación que él describe podría suceder a todos los hombres combatientes dentro y fuera de la ley, al volver a sus hogares.

te en las familias y se diferencia más bien en el escalamiento de los niveles de violencia y autoritarismo que logra activar.

> **...cuando hay infidelidad o algo, ellos [paramilitares] las castigan. Infidelidad de la mujer hacia el hombre y del hombre hacia la mujer también, eso entran los dos. (...) La gente siente que ellos sí vinieron a poner orden, y que permiten el diálogo, entre comillas, pero lo permiten. "Con ellos sí se puede dialogar, con ellos sí se pueden hacer correctivos". Por ejemplo, hay una [mujer] que la sacaron, la amarraron, le pusieron una cartulina escrita por detrás "le soy infiel a mi marido", y la pusieron a caminar por el barrio.**[10]

La intervención de los paramilitares sobre la vida privada ha agudizado las manifestaciones de la violencia intrafamiliar, escala los niveles de violencia física, introduce la amenaza como estrategia de control externo, desestructura los vínculos emocionales (por resentimientos profundos, aislamiento de la familia, desplazamiento, o duelo por asesinato de alguno de los integrantes) y debilita la capacidad de los miembros de la familia para manejar, de manera directa, los conflictos intrafamiliares. Esto promueve en la conciencia de las personas la necesidad de un tercero externo, autoritario y militarista, para el tratamiento de los problemas propios de la vida íntima y privada. El testimonio de dos funcionarias que participaron en el estudio ilustra este problema:

> **...Por ejemplo unas mujeres maltratadas, o las que quieren que el esposo les dé alimentos o alguna cosa, ellas ya no van a acudir a Bienestar Familiar, ni al juzgado de familia, ni a una fiscalía, porque dicen que estas instituciones no les van a aportar el servicio inmediato. Entonces ¿qué han hecho ahora?, ahora ellas van y demandan a los paramilitares o a la guerrilla, dicen ellas que ellos sí son más efectivos: "yo voy donde el comandante de los paramilitares, les digo mi caso, inmediatamente ellos vienen, lo cogen, le dieron su golpiza y a la segunda ya sabe, y con eso es suficiente".**
>
> **Ellas mismas vienen y nos dicen: "mire, yo con usted he estado seis meses y no se logró que el señor siquiera acuda acá; fui a la policía y lo trajeron una vez, pero no se logró nada; en cambio con el comandante de allá, ahí fue de inmediato, estoy tranquila porque ellos sí le pusieron el tatequieto".**

REGULACIÓN Y CONTROL DE LA SUBJETIVIDAD POR PARTE DE LOS PARAMILITARES

Con la intervención de los paramilitares se regula la subjetividad de las personas mediante el control del cuerpo y la sexualidad femeninos, y el mantenimiento de límites muy tradicionales en las identidades de hombres y mujeres; la desestructuración de la masculinidad tradicional que identifica al hombre como proveedor, y la legitimación del modelo del guerrero en la socialización masculina.

Primero, a través de la intervención de diferentes procesos normativos, tales como la introducción de "normas de convivencia"[11] y de diversas estrategias de sanción, estos actores armados están reproduciendo las identidades de género más tradicionales. Por una parte, ejercen un control riguroso sobre el cuerpo y la sexualidad femeninos y, por otra, exigen de los varones que acaten la corporalidad masculina tradicional.

---

[10] Testimonio de una mujer participante en la investigación.

[11] Ver en Anexo 2 Normas de Convivencia. Autodefensas y Población Civil, Barrancabermeja, 2002, mimeo.

...los grupos armados, las AUC, influyen, captan mujeres y dan reglas morales de convivencia, el manual. Controlan, reúnen la gente, la reúnen por la noche y depende del momento regañan, o burlan, o dicen. Y hay una hojita con ciertas normas de qué es lo que hay que limpiar, de cómo es que hay que vestir, de que los muchachos, el arete, el pelo, todo eso está prohibido. Muchas cosas de horarios, de los sitios de diversión, hasta qué hora pueden estar funcionando, hasta qué hora pueden estar los niños en la calle, y los que no están estudiando, es obligación que estén en las escuelas; si no están, entonces ellos también los recogen. Hablan sobre el comportamiento de las mujeres: la minifalda... .[12]

Segundo, se desestructura la masculinidad tradicional que identifica al hombre como proveedor, porque los empleos indirectos de las empresas que hacen parte de la oferta de trabajo que los varones han aprendido a manejar están controlados por los paramilitares, generando gran tensión en aquellos que no tienen interés en involucrarse con ese actor armado. Es decir, quedarse sin trabajo significa casi que aceptar la quiebra de la masculinidad, en el sentido de la incapacidad para la provisión, pero aceptar el trabajo significa aceptar la subordinación a un orden político con el cual pueden no estar de acuerdo, porque estos actores armados son capaces de ejercer altos niveles de presión y terror.

Tercero, para los niños el único modelo de masculinidad es el que legitima las armas y los uniformes. Mientras que los niños encuentran que ganar en la contienda militar es la expresión más real de masculinidad, a las niñas se les ofrecen como modelo roles femeninos que se mantienen adscritos a las tareas de servicio.

...a mí lo que me llama la atención es que en la escuela de los niños, cuando estaba la guerrilla, los niños jugaban 'armados', quien mata era el que ganaba. Cuando uno les hacía que dibujaran qué les gustaría ser: entre un grupo de 30 niños que teníamos, pero pequeños, un niño dibujaba un carro, una niña un vestido de enfermera. Y los demás pelados, vestido de militar. Pero no puedo decir que eran soldados, ni guerrilla, sino que querían ser militares, querían estar armados. Y las niñas lo que más sostenían era la venta de pescado y empanadas porque eso hacían sus mamás (...)[13]

Una señora muy pobre, sin marido, viuda, porque al marido lo mataron llevando un viaje de coca. Se desplazó huyendo de la familia de su marido que le quería quitar los hijos porque consideraban que ella no era capaz de sacarlos adelante. Se ubicó en la periferia del municipio donde llegó, al lado de un lote donde, por desgracia, los paramilitares decidieron ir de día a matar gente allá. Entonces, para sus niños pequeños, ese era el espectáculo cotidiano. Los niños contaban: "hoy mataron a tantos, quedaron con la boca de esta manera y le hicieron así". La señora cuenta que la situación era tan horrible que hubo momentos en los que ella metía los niños en la casa, le subía el volumen al equipo para que no se oyeran los disparos. Y lo que ella dice es: "ese niño va a ser terrible, ustedes no se imaginan cómo es de rebelde, cómo es de difícil."[14]

Los juegos son de guerra y el que gana es el que mata. Por otro lado, a nivel de la infancia, hay acumulación de odios, muchos traumas y odios que nadie atiende. No hay quien atienda el dolor y el trauma acumulado en los niños.[15]

---

12 Entrevista a una mujer participante en la investigación.

13 Testimonio de una maestra participante en la investigación.

14 Conversatorio presentado por Ángela María Estrada a la Mesa "Mujer y conflicto armado", septiembre de 2002.

15 Ibíd.

IMPACTO SOBRE LAS MUJERES JÓVENES

Las mujeres jóvenes son víctimas de múltiples manipulaciones (sexual, emocional, económica, de estatus, etc.), porque su situación personal en el orden social y familiar es fuertemente vulnerable: carecen de estatus y de poder.

Los actores armados sacan provecho de los patrones culturales por los cuales las jóvenes aprenden a silenciar su voz y a no consultar sus deseos, sus sentimientos o sueños. Aprovechan también la necesidad que tienen las jóvenes de estatus y la práctica muy común de establecer acuerdos de pareja para resolver situaciones prácticas. En general, las jóvenes aprenden que su cuerpo tiene un valor de cambio en las alianzas más favorables posibles con los actores armados.

> **...Aquí las niñas, las muchachas, o sea, las muchachas del común digámoslo así, no aspiran por ejemplo a estudiar, a ir a una universidad, no... Aquí muchas de ellas aspiran a conseguirse un petrolero que las mantenga; y eso ha hecho carrera aquí. Entonces las niñas, esta cosa de ser amante de petrolero les da estatus, les da seguridad y además les da solución a otros problemas que tienen, económicos y de todo. Esto es muy propio de la industria de acá. Además que esto es apoyado por las mismas familias. O sea, se hace amante, y a su vez, él no sólo la mantiene a ella, sino a la familia de ella. (...)**
>
> **...Y ahora en este momento ellas [las jóvenes] se acuestan con ellos [los paramilitares]. O sea mientras yo me acuesto con él [en la casa], las otras cuidan [por fuera de la casa]. Ellos de pronto le darán alguna plata o alguna propina por eso, para que no cuenten. Uno de esos casos llegó a [una institución competente], y la niña dice que no, que la dejen porque a ella le gusta, porque su mamá nunca se la pasa en la casa y ella puede hacer lo que quiera y además tiene el apoyo de los paracos, así le peguen... .**[16]

Una situación muy particular y extremadamente violenta es la que experimentan las parejas de los actores armados, en especial cuando la participación en los proyectos armados no es compartida. En tales casos, en la resolución de conflictos internos de la pareja, los guerreros no diferencian entre la vida privada y la vida de la guerra, y utilizan estrategias de la guerra para resolver sus conflictos privados (tácticas de seguimiento y control, llegando hasta las amenazas de muerte e incluso la vulneración física y psicológica).

Las jóvenes se ven expuestas a formas de seducción sexual por parte de los actores armados. En muchos casos, las familias no tienen más remedio que desplazarse voluntariamente para escapar a lo que consideran un mal mayor.

> **Ellos [los paramilitares] las asedian tanto, tanto, que aquí hay bastantes niñas desplazadas porque no quieren estar con los paramilitares, como antiguamente no quisieron estar con la guerrilla. (...) Hoy en día ha sucedido eso con los tipos de las autodefensas, exactamente igual, es la fiel copia (...) Ellos dicen "me gusta esa" y se la montan. Y algunas niñas han tenido que desplazarse debido a ese tipo de situaciones.**[17]

---

16 Testimonio de una mujer que participó en la investigación.

17 Comentario de una trabajadora de una organización no gubernamental.

INFLUJOS DEL CONFLICTO ARMADO SOBRE LO PÚBLICO Y LO PRIVADO

Las estrategias de control social que aplican los paramilitares para desestructurar las redes sociales, suscitar la desconfianza entre la población y transformar el orden moral ciudadano, son múltiples. Las masacres, los ajusticiamientos, los asesinatos selectivos, las desapariciones y las amenazas, hacen parte de las estrategias de terror mediante las cuales los paramilitares van configurando un régimen hegemónico, con una altísima cohonestación de parte de los cuerpos de seguridad del Estado.

El transcurrir de la vida social comienza a tener como referentes tales actos públicos de barbarie. Y las relaciones de toda índole entre la población y los paramilitares –entre ellas las comerciales– se multiplican, generando una compleja red de complicidades que van suscitando un derrumbamiento de la conciencia moral de los ciudadanos y las ciudadanas.

Esta es la condición en la cual se está desenvolviendo la vida de muchos hombres y mujeres en distintas regiones de nuestro país. Mientras en lo público la ausencia de la institucionalidad y la falta de una real inclusión como ciudadanos y ciudadanas son condiciones estructurales para la intervención social de los actores armados ilegales, en lo privado el autoritarismo que reproduce la sumisión y la obediencia, la intolerancia y la dificultad de respetar las diferencias, facilita la inserción cultural de un ejercicio militarista de control sobre la vida cotidiana.

El estudio de la violencia intrafamiliar en el contexto del conflicto armado abrió un espacio para mirar la vida cotidiana de las personas que se encuentran bajo el influjo de los actores armados en nuestro país. Es necesario destacar los avances de un modelo militarista que está permeando los espacios simbólicos, sociales y productivos locales, generando un impacto sobre la cultura que es especialmente crítico para poblaciones vulnerables tales como las mujeres jóvenes y la infancia. La incidencia del conflicto armado sobre la población civil ha creado una crisis humanitaria de enormes proporciones, ante la cual es necesario movilizar todos los recursos nacionales e internacionales disponibles.

ALGUNAS RECOMENDACIONES PARA DISMINUIR EL IMPACTO DE LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER Y PARA ATENDER DE MANERA INTEGRAL SUS EFECTOS[18]

A nivel normativo

- Hacer énfasis en la necesidad de castigo a los responsables de violencia contra las mujeres, exigir la reparación de los daños causados y dar apoyo integral a las víctimas.

[18] Las recomendaciones que aparecen a continuación están enmarcadas en los acuerdos internacionales de las conferencias de Beijing, El Cairo, Viena, Belem do Pará y Copenhague. Todos los acuerdos internacionales suscritos en tales conferencias han sido ratificados por el Estado colombiano.

- Definir mecanismos de protección a las mujeres en zonas de conflicto armado, de acuerdo con los principios de los derechos humanos y del derecho internacional humanitario.
- Revisar las políticas, las prácticas y los procedimientos nacionales para garantizar la protección de los derechos humanos de las mujeres.
- Promover leyes que se adapten a los modelos de vida privada que están emergiendo. De la misma manera, definir en las leyes las responsabilidades comunitarias sobre la infancia, cuando la integración familiar, en un contexto de violencia intrafamiliar, no parece ni deseable ni posible.
- Promover el desarrollo de modelos y la adopción de leyes específicas que reconozcan el derecho a la atención psicosocial, en respuesta a traumas y necesidades de reparación de las poblaciones afectadas por diferentes formas de violencia.
- Superar las políticas asistencialistas, por ejemplo, para el tratamiento de los efectos del conflicto armado, particularmente los que tienen que ver con la vida privada y la subjetividad, aceptando la responsabilidad que le cabe al Estado en la búsqueda de formas de recuperación emocional y reparación de los daños psicosociales.

A nivel de procedimientos

- Desarrollar modelos de atención acordes con las circunstancias del conflicto armado, basados en un análisis del contexto sociopolítico.
- Establecer mecanismos eficaces para investigar, prevenir, sancionar y eliminar la violencia contra las mujeres en la vida pública y privada; eliminar los prejuicios sexistas en la administración de justicia.
- Establecer estrategias para impedir que las mujeres víctimas de la violencia vuelvan a sufrirla por ausencia de consideraciones de género en las leyes, en las prácticas de aplicación de la ley o en los procedimientos judiciales.
- Adoptar medidas para investigar y sancionar tanto a los miembros de las fuerzas armadas como de las fuerzas irregulares que realicen actos de violencia contra las niñas y mujeres que se encuentran en zonas de conflicto armado.
- Respetar plenamente en los conflictos armados las normas del derecho internacional humanitario y adoptar todas las medidas necesarias para proteger a las mujeres, las niñas y los niños, en particular contra la violación sexual y la prostitución forzada.
- Brindar la protección necesaria contra los abusos y la denegación de los derechos de las mujeres, las niñas y los niños en situación de desplazamiento.

A nivel de prestación de servicios

- Garantizar el acceso de las mujeres, las niñas y los niños víctimas de violencia a los sistemas judiciales, en condiciones de seguridad y confidencialidad: revisar la legislación para que las mujeres víctimas y/o testigos no se conviertan de nuevo en víctimas ni sean discriminadas durante la investigación y los juicios.
- Apoyar iniciativas de las organizaciones femeninas y organizaciones no gubernamentales encaminadas a prevenir y atender de manera integral a las mujeres víctimas de la violencia privada o pública.

- Asignar recursos suficientes en el presupuesto del Estado y movilizar recursos locales para programas y servicios dirigidos a asegurar la atención física y psicológica de mujeres, niñas y niños víctimas de la violencia.
- Garantizar la presencia de personal debidamente cualificado en los centros de acogida y servicio de atención integral a mujeres, niñas y niños víctimas de la violencia.
- Garantizar las condiciones de acceso y seguridad a los servicios de atención psicosocial y legal para las mujeres, niñas y niños víctimas de la violencia.

A nivel de capacitación

- Sensibilizar y capacitar a los funcionarios judiciales, médicos, psicólogos, trabajadoras sociales y de policía sobre la violencia contra la mujer como una violación de los derechos humanos, y sobre las consecuencias sociales de la misma.
- Propiciar la comprensión de las causas, consecuencias y formas de violencia contra la mujer entre los funcionarios encargados del cumplimiento de la ley, miembros de la policía, asistentes sociales, personal médico y personal judicial.

SITUACIÓN DE LAS MUJERES, JÓVENES Y NIÑAS EN EL CONTEXTO DEL CONFLICTO ARMADO URBANO EN LA CIUDAD DE MEDELLÍN*

CONTEXTO GENERAL DEL CONFLICTO ARMADO EN MEDELLÍN

"Es la fuerza la que se utiliza para tramitar los conflictos".[1]

El conflicto armado urbano en Medellín tiene sus raíces en el conflicto social de la ciudad, una muy desigual distribución de la riqueza, una situación política donde no hay ningún tipo de cambio dentro de las estructuras de poder y un legado cultural que dejó el narcotráfico que ha sido un caldo de cultivo para que estas violencias se exacerben y hayan tomado la forma que tienen. El narcotráfico tuvo su asentamiento principal en Medellín en los años ochenta y noventa y empezó a armar bandas de muchachos muy jóvenes. Después de la persecución y muerte de Pablo Escobar, estas bandas juveniles armadas quedaron configuradas en muchos barrios populares de Medellín.

A esto se agrega que en los años noventa, los grupos guerrilleros conformaron milicias que operaban como bases insurreccionales en estos barrios. En el mismo barrio llegaron a coexistir milicias y bandas, y esta coexistencia aportó a las bandas diferentes tipos de estrategias para seguir monopolizando los barrios, regulando y ejerciendo la autoridad. Por ejemplo, estrategias de amedrentamiento a través de la amenaza para provocar el desplazamiento o la muerte en caso de no atender las normas impuestas; estrategias de mantenimiento del orden establecido en los barrios, por medio de "limpiezas" de ladrones, drogadictos etc.; y estrategias "de imagen", presentándose como benefactores del barrio, apadrinando fiestas comunitarias, repartiendo cuadernos y otros artículos y cuidándose de no atacar sus propios barrios. Todo ello les fue dando legitimidad y aceptación. Fue así como se volvieron agentes reguladores y la autoridad reconocida, aceptada y requerida por la población de dichos barrios. De la misma manera actuaba lo que se había conformado como milicia.

Entre 1994 y 1995 muchas de estas milicias comenzaron a adquirir autonomía con respecto al ELN y a las FARC. Las milicias conformaron los Comandos Armados del Pueblo (CAP), las Milicias

* Este capítulo fue escrito a partir del conversatorio presentado a la Mesa de Trabajo "Mujer y conflicto armado" por Marina Gallego de la Ruta Pacífica de las Mujeres - Medellín y en el documento de la misma autora titulado "Las mujeres queremos los barrios de Medellín libres de miedos, guerras y violencias" (septiembre 26 de 2002). El capítulo incluye también contribuciones de Erika Páez, Save the Children - UK.

[1] Expresión de las mujeres de la Ruta Pacífica de Medellín.

7 y 8 de noviembre y fueron configurando una estructura paralela, tal vez a raíz de contradicciones sobre el control territorial y sobre la dependencia frente a la estructura de poder de los grupos guerrilleros.

> **Las milicias, hay unas que son de las FARC pero hay otras que son autónomas; no son de ningún grupo. Pero se llaman milicias, hablan de la justicia social, tienen el discurso de la guerrilla, dicen que están luchando por el pueblo. Y tienen su línea de mando propia. Las prácticas son muy similares.[2]**

A partir de 1997, los paramilitares desarrollaron una estrategia de toma de estos barrios y empezaron a cooptar bandas delincuenciales y grupos de milicias para sacar de los barrios a las milicias guerrilleras. Actualmente en el conflicto armado en Medellín están las milicias urbanas de las FARC, disidencias del ELN (el ELN plantea públicamente que no tiene milicias en Medellín) y los paramilitares que han iniciado un proceso de toma de la ciudad. Esto es lo que está generando la mayor confrontación armada. Las bandas están prácticamente cooptadas por el paramilitarismo o por las milicias, se venden al mejor postor. El otro actor, que es el Estado, también entra a jugar un papel importante en la confrontación, sobre todo en el 2002. En los años anteriores, el Estado fue bastante permisivo con todo lo que se estaba gestando como actuación armada en estos barrios.

El conflicto armado urbano en Medellín tiene estos cuatro actores y todos ellos luchan por el control del territorio y de la población. Se instalan en esos territorios, regulan y tienen cierto poder económico importante para su sostenimiento, lo que les permite convertirse en la autoridad en la zona. Controlan los transportes de esas zonas y exigen impuestos a habitantes y a los negocios. En algunos barrios los actores armados cobran puerta a puerta una cuota de vigilancia, llevan un registro y entregan recibo a quien hace el pago. A quien no lo hace, le señalan su casa y en ocasiones es objeto de amenazas y daños a la propiedad. La mayoría de los actores han vinculado a niños y niñas entre doce y trece años, que son por lo regular quienes hacen el cobro de las vacunas y mensajerías y, en algunos casos, asesinan a otros para ganar un lugar de respeto en el grupo.

Para la Ruta Pacífica de las Mujeres, que ha hecho seguimiento de este proceso,

> **el conflicto pasó de ser el conflicto armado urbano de los años ochenta y noventa, a una 'guerra urbana', por el tipo de confrontación que se está dando. Primero, por el armamento que se utiliza: armas largas y armas de alto poder como M-60 y bazucas, que utilizan los actores armados ilegales, y helicópteros que utilizan las fuerzas de seguridad del Estado. Segundo, porque las confrontaciones en el ultimo año pueden durar ocho o nueve horas seguidas, días enteros y día y noche...[3]**

El Estado y los grupos paramilitares van tomando posesión de muchos de estos barrios, pero todavía hay bastante reacción por parte de los otros actores armados. Las FARC han enviado columnas enteras a reforzar lo que ya tienen en ciertos barrios como San Javier, El Salado, Las Independencias, sector occidental de Medellín, pero lo mismo sucede en otros barrios como el Popular y Santo Domingo, de la zona nororiental de Medellín.

> **Es una guerra generalizada que ya tiene visos de bastante degradación en muchos sentidos. Y una crisis humanitaria que afecta a toda la población de los barrios y que todavía no tiene oído, que no está suficientemente puesta en la escena pública.[4]**

---

2 Relato aportado a la Mesa por la Ruta Pacífica de las Mujeres, Medellín.

3 Ibíd.

4 Ibíd.

En un documento publicado el 18 de mayo de 2002, la Ruta Pacífica de las Mujeres denuncia que:

> **La violencia de las armas ha invadido nuestros barrios, nuestros hogares y nuestras vidas. Nos duelen los asesinatos diarios de cientos de jóvenes, la violación de las jóvenes y mujeres de todas las edades, las amenazas, el chantaje, las vacunas, los enfrentamientos, los territorios de todos y de nadie, los encierros, los desplazamientos forzados, la ocupación de algunas viviendas por algunos armados como espacio de guerra. Estos barrios viven diariamente enfrentamientos armados, sin transporte, familias enteras durmiendo debajo de camas, sin derecho a circular ni salir para los trabajos, asesinatos selectivos de mujeres catalogándolas como auxiliadoras de uno u otro bando, prohibición de recoger, velar y enterrar sus muertos, entre otros tantos son los derechos que se han venido vulnerando.**[5]

¿CUÁLES SON LOS EFECTOS QUE HA TENIDO EL CONFLICTO ARMADO EN LAS VIDAS DE LAS MUJERES DE ESTOS BARRIOS?

La presencia del conflicto armado en los barrios afecta a las mujeres, porque agudiza la discriminación de género que se expresa en las esferas de lo social, político, económico y cultural. Para las mujeres de estas comunidades, que ya vivían en medio de la pobreza, la presencia del conflicto armado en todos los niveles de la vida cotidiana agudiza estas discriminaciones, aumenta los niveles de violencia contra ellas, las excluye aún más de los pocos espacios de participación ciudadana que tenían y multiplica su carga de trabajo y de angustias por la suerte de sus hijos e hijas.

La violación como arma de guerra

Con la agudización del conflicto armado ha habido un incremento de la violencia intrafamiliar y la violencia sexual en la ciudad de Medellín. Las mujeres habitantes de los barrios populares están en alto riesgo de asesinato, violación, secuestro o desaparición por parte de los actores armados. Esta situación afecta de manera especial a las jóvenes. Las mujeres son vulnerables a la violación como forma de retaliación entre actores armados: se viola a las mujeres como mensaje de advertencia. Las mujeres jóvenes, especialmente, son violadas por ser novias, amantes y familiares de algunos de los actores de la guerra.[6]

La violación en este contexto es un mecanismo de advertencia y una forma de retaliación, con acusaciones a la víctima de pertenecer a uno u otro bando. La violación es usada como estrategia para afirmar el dominio sobre el territorio que los actores armados consideran como "propio", pero también una manera de afirmar su dominio sobre el territorio simbólico del cuerpo femenino. El silencio que usualmente encubre la violación, obtenido bajo amenaza o resultado de la complicidad de la sociedad, instaura la impunidad que ampara esta terrible violación de los derechos humanos de las mujeres. Este testimonio de una joven en Medellín ilustra cómo la violación es utilizada como arma de guerra.

> **Yo iba para el colegio a pagar un dinero. En el camino, me interceptaron seis hombres vestidos con pantalones camuflados, camisetas verdes claritas, botas y**

---

5 Tomado de El Colombiano, mayo 18 de 2002.

6 Ver otros casos de violaciones en este contexto reportados por la Ruta Pacífica de las Mujeres, en Anexo 3: "Violaciones en la ciudad de Medellin en el año 2002, perpetradas por actores armados y denunciadas por la Ruta Pacífica de las Mujeres", Medellín, diciembre de 2002.

encapuchados. Todos estaban armados con armas largas y cortas y tres de ellos tenían brazaletes que decían "AUC". Me preguntaron para dónde iba y yo les dije que para el colegio y les di la espalda. Dos de ellos me sujetaron de los brazos y otro me vendó los ojos con un trapo negro. Me obligaron a caminar por fuera de la carretera hacia abajo. Luego de unos cuatro o cinco minutos de caminar –durante esos minutos sentía que salían más hombres, por las voces, por las risas, ya no eran seis eran más, creo que por ahí unos 15 hombres– cuando nos detuvimos, uno de ellos, al parecer el jefe, se paró frente a mí y comenzó a decir: "Decíme la verdad, vos de dónde sos. Te conocemos, sabemos qué hacés, sabemos que sos guerrillera, que sos revolucionaria, decínos la verdad. Si nos decís mentiras te va a ir peor." (...) Luego otro se arrimó y me dijo: "Te vamos a matar, pero primero vamos a gozar con vos un rato". Se sentía que movían armas, se reían, había varios radioteléfonos. Uno al parecer recibió una llamada y dijo "aquí está". Luego me tiraron al suelo y me sujetaron los brazos, las piernas abiertas y me violaron unos tres hombres diferentes, me rasgaron la ropa, me hirieron en reiteradas ocasiones con algo cortopunzante, al parecer una cuchilla de afeitar, mientras todos me manoseaban. Me cortaron la boca, los senos, los muslos, las nalgas. Me jalaban el cabello y hacían una especie de turno, uno de ellos me cogió el antebrazo y al parecer con la cuchilla me marcó en la piel las siglas AUC. Luego me pararon bruscamente, yo me caí y me arrastraron del cabello, me subieron nuevamente hasta la carretera y en el camino me decían: "Si hablás, te matamos, si te movilizás, te matamos. Te vas para tu casa, que si te volvemos a ver en esta zona de nosotros, te matamos.[7]

El silencio que encubre la violación se construye alrededor de la negativa de denunciar por miedo a la retaliación, de la duda sobre la veracidad de las denuncias, especialmente cuando son de menores de edad, y de los dispositivos culturales que contribuyen a que la violación sexual sea considerada un hecho que corresponde a la condición de ser mujer.

Ha habido un retroceso con respecto a la conciencia de las mujeres sobre sus derechos. No logramos deconstruir, disminuir, con los derechos que tenemos, con lo que hemos avanzado, esa visión patriarcal de la sociedad. Ya culturalmente hay una idealización del hombre armado. Un culto a las armas, a los que son capaces, a los duros, no a los hombres de paz, ni a otro tipo de hombres.[8]

La violación, o el riesgo que corren las jóvenes de ser violadas, lleva a muchas familias a desplazarse del barrio donde viven. Una joven que fue violada por actores armados responde a la pregunta sobre los cambios en su vida personal, familiar y comunitaria, por la presencia de estos grupos.

La vida me cambió en todo. Hasta que me he tenido que desplazar con todo mi grupo familiar para otra ciudad.[9]

Toma de las viviendas por parte de los actores armados

Las viviendas no representan seguridad para sus habitantes, porque se han convertido en escenario del conflicto.

Disparaban sin cesar contra tres casas (...) y la guardería en la que se encontraban trece niños. Las casas quedaron todas agujereadas, pero nadie ha subido para ver

---

7 Testimonio de una joven en Medellín, noviembre de de2002.

8 Ruta Pacífica de las Mujeres, Medellín.

9 Testimonio de una joven en Medellín, noviembre de 2002.

los impactos y los daños. De tres y media de la tarde a cinco, disparaban sin parar, a todo lo que se asomaba le daban.[10]

Las familias que quedan en los barrios llevan meses durmiendo debajo de las camas que son como trincheras caseras. Debajo de las camas es donde pueden aguantar los que no se han podido ir.[11]

Si las casas están ubicadas en sitios altos que son importantes para alguno de los actores armados, ellos sacan a la gente o se toman la vivienda y usan la casa como centro de operaciones para sus enfrentamientos. A las mujeres, si no las sacan de la casa, las ponen a cocinar, a colaborar con ellos. Esto lo hacen todos los actores armados.

La gente ha salido y hay muchos barrios semi-desocupados, pero mucha gente está ahí, no tiene dónde irse. Son familias desplazadas, entonces lo poquito que han construido ahí, para dejarlo...es impresionante. Sobre todo porque también son amenazadas por las milicias, por lo menos en la parte de la Zona 13, porque las milicias dicen por un lado que no los dejen, porque la población civil para ellos también es supuestamente una protección, y por otro lado les dicen que si se van pierden las casas porque ellos traen gente, las ocupan, y evidentemente hacen así. Porque ya la gente no es sólo de los barrios, las FARC, por lo menos, mandó columnas enteras nuevas a reforzar la defensa del territorio. Y las casas que están desocupadas, las ocupan ellos, rumbean ahí pues, sin novedad.[12]

Pero esta "toma" de las viviendas no siempre es temporal. En algunos casos es el punto de partida de una forma de expropiación. Los actores armados generan estrategias para que la gente salga de los barrios.

Bajo amenazas hacen traspaso de las escrituras de la propiedad, esto también se ha venido dando. Ya no es sólo que van y se apropian físicamente. Así, los actores armados no sólo están ganando territorios, también están generando espacios desde donde actuar, 'legalizándose' mediante las escrituras de las casas.[13]

Prohibición de recoger, velar y enterrar a los muertos

Los actores armados prohíben ir a recoger los muertos, en algunas zonas no sube ni la Fiscalía a hacer levantamientos de cadáveres, por eso hay un subregistro de muertos. Esta es una situación dramática para las familias de los dolientes. Las mujeres de la Comuna 13 cuentan que hay una parte del barrio donde está un asentamiento de desplazados y atrás hay un botadero donde tiran los muertos.

...no dejan velar los muertos ni enterrarlos como debe ser (...) la gente los entierra al escondido, a la carrera...[14]

Sin poder velar y enterrar a sus muertos, se hace muy difícil para las familias comenzar a elaborar el duelo de experiencias de muerte ya de por sí traumáticas por tratarse de asesinatos. El impacto psicológico del miedo constante en las familias –especialmente en los niños y las niñas–

---

10 Esto sucedió en el contexto de la "Operación Orión", desarrollada por las fuerzas militares en la Comuna 13 de Medellín, en el marco de las medidas del Estado de Conmoción Interior. Información proporcionada por la madre de un seminarista asesinado la tarde del día 17 de octubre de 2002.

11 Relato aportado a la Mesa por la Ruta Pacífica de las Mujeres, Medellín.

12 Ibíd.

13 Ibíd.

14 Ibíd.

y la ausencia de mecanismos que ayuden a elaborar los duelos, pone una carga mucho mayor en los hombros de las mujeres de estos barrios, y aumenta el impacto emocional que ellas sufren.

> **(...) vieron a su hijo tirado abajo. Corrieron a auxiliarlo, pero cuando estaban recogiéndolo volvieron a dispararles. Para donde se movieran, les disparaban.[15]**

Control de la libre movilidad y dificultades de acceso a transporte y servicios

Los habitantes del barrio pierden la libertad de movilizarse, son controlados de acuerdo con las normas que imponen los actores armados desde el dominio de los territorios. Muchos sectores se han dividido por cuadras, en cada una ejerce el poder un actor distinto, y en algunas cuadras ya hay disputa por el poder. Esto afecta las posibilidades de trabajo y las formas de subsistencia familiar, e impacta especialmente a las mujeres cabeza de familia, que son una mayoría en estos barrios.

> **La señora que va a mi casa a trabajar, yo siento que se ha envejecido a pasos gigantes en dos años. Ella vive en uno de esos barrios y a veces me llama y me dice: "no puedo ... están aquí". Se quedan encerrados, con los hijos.[16]**

Las "vacunas" y extorsiones se han constituido en una forma frecuente de subsidio de los actores armados para la compra de armamento y para el sostenimiento de sus miembros. Por los repetidos asaltos, los carros distribuidores de gas domiciliario, los abastecedores de alimentos y de servicios públicos y los transportadores, han restringido su prestación de servicios a la vez que muchos comerciantes han cerrado sus negocios por falta de garantías. Esto supone nuevas cargas de trabajo para las mujeres.

> **Por ejemplo, en la zona de San Javier sólo se llega ya hasta el Centro de Salud y de ahí la gente tiene que subir por lo menos una hora a pie y muchas veces les toca subirse en medio de los enfrentamientos porque los enfrentamientos son a cualquier hora.[17]**

Sobre la participación ciudadana de las mujeres

> **Todo es: '¿a quién le pidieron permiso?' Todo hay que tramitarlo con ellos.[18]**

La restricción a la movilización de las personas dentro de su barrio y hacia afuera afecta también las posibilidades que tienen las mujeres de participar en organizaciones. Éstas se sienten disminuidas en sus posibilidades de proyectar su trabajo y establecer vínculos con otras organizaciones y grupos de mujeres. Hay muchas limitaciones para participar, tanto en cada localidad, como para mujeres que llegan a la zona.

Aparte de eso, los actores armados ilegales realizan requisas, interrogatorios, hacen presencia intimidatoria o encubierta en las diferentes reuniones de los grupos de trabajo comunitario, de organizaciones de mujeres y las amenazan cuando sienten que se hacen incómodas para sus propósitos. Utilizan, descalifican y marginan a las mujeres del ejercicio del liderazgo en la di-

---

15 Testimonio de una mujer refiriéndose a una vecina que perdió a su hijo durante la "Operación Orión" en Medellín.

16 Relato aportado a la Mesa por la Ruta Pacifica de las Mujeres, Medellín.

17 Ibíd.

18 Expresión de las mujeres de la Ruta Pacífica de las Mujeres, Medellín.

námica barrial. Hasta la agenda de trabajo de las organizaciones es supervisada por los actores armados.[19]

> **Por ejemplo, en el caso de una de las organizaciones que participa en la Ruta, en una zona donde la confrontación es grande, llegan los actores armados a una reunión de mujeres y les dicen: "aquí no se habla más de violencia intrafamiliar".[20]**
>
> **(...) O en el caso de cultivos agroalimentarios comunitarios que ya no se pueden tener porque los grupos armados se apropian de ellos o dicen: "¿a quién le pidieron permiso para sembrar esto?" Todo es: "¿a quién le pidieron permiso?" Todo hay que tramitarlo con ellos.[21]**

IMPACTO DEL CONFLICTO ARMADO URBANO EN LA SITUACIÓN DE LAS NIÑAS Y LAS JÓVENES

Formas de participación de las jóvenes en los grupos armados (bandas, milicias) en Medellín

La participación de las jóvenes en el conflicto armado se ha venido transformando en el último año. Aunque se conservan roles tradicionales como los de cocinar y ser informantes, su papel se ha hecho más visible. La mayoría son menores de 18 años.

El rol que las mujeres jóvenes cumplen en la mayoría de los casos es el de cubrirle la espalda a los jóvenes en momentos críticos de enfrentamiento entre bandas e incursión policial. Les guardan las armas, los ponen sobre aviso ante la presencia de sospechosos y están vigilantes en el momento de entrega de droga o de armas. También los acompañan a "farrear" y eventualmente les satisfacen en el plano afectivo sexual. Hay situaciones que ellas permiten en un intento por ganar reconocimiento, estatus o el respeto de sus amigas, cosa que se logra cuando se convierten en amigas de "los duros".

La situación de las jóvenes es particularmente difícil porque tanto su vinculación como su no participación en situaciones de conflicto armado tiene efectos sobre sus vidas. Las jóvenes que participan directamente en el conflicto lo hacen desde un bando y eso las pone en peligro frente a otros, limita su circulación en algunos territorios y aumenta el riesgo de persecución, amenazas, violaciones y destierro. Estas jóvenes no están en libertad de elegir sus amistades, pues sus posibilidades de relación están condicionadas por el grupo y salir de allí es poner en riesgo sus vidas.

> **Las mujeres no podemos salir solas. Siempre los muchachos nos miran con desconfianza. Nos dicen cosas porque nos ponemos una minifalda o un escote. A veces nos prohíben hablar con amigos o caminar por ciertos lugares. Uno tiene que hacerse amiga de ellos para que lo respeten y así poder salir, ir a bailar o andar tranquilas, siempre que no nos salgamos de los límites que ponen en el otro ba-**

---

19 Dato aportado por grupos de mujeres de los barrios Popular 1 y Santo Domingo Sabio, que hacen parte de la Ruta Pacífica de las Mujeres.

20 Relato aportado a la Mesa por la Ruta Pacífica de las Mujeres, Medellín.

21 Ibíd.

rrio. Ellos lo llevan a uno en la moto y uno termina despertando envidia y respeto porque con ellos nadie se mete.[22]

Mi hija está metida con uno fuerte en el barrio y entonces no sabemos qué hacer el papá y yo. La chica tiene 17 años, ella está con él y él la golpea y la controla. Entonces le dije: "yo la saco de aquí, yo ya tengo para donde sacarla". Pero la pelada me dice que no porque le da miedo que el tipo mate al papá. "Ni me voy de aquí, no me voy para otra parte, porque los matan a ustedes, ni lo puedo dejar".[23]

Las jóvenes que no participan directamente del conflicto tienen mayor posibilidad de establecer relaciones y de movilizarse, y son señaladas por las otras jóvenes como "torcidas", "hijas de papi y mami", "solapadas". Los muchachos ven a estas jóvenes como las muchachas "todo bien", las únicas que ellos quieren, aquéllas a quienes ellos harían sus esposas o compañeras permanentes. Esto genera, en muchas ocasiones, sentimientos de rabia, envidia y celos en las jóvenes que participan en el conflicto.

La dinámica del conflicto armado reproduce así el viejo esquema patriarcal en el cual subsiste una imagen de las mujeres escindida entre "las buenas" y "las malas". Esta imagen es el punto de referencia desde el cual los jóvenes valoran a las jóvenes, define la forma como son utilizadas en el contexto del conflicto y establece los roles que cumplen en el mismo. El siguiente testimonio muestra el grado de violación sistemática de los derechos de los niños y las niñas, y la manera como el conflicto armado es uno de los factores que ha contribuido más negativamente a la violación de sus derechos:

S de 11 años vive en las comunas, estudia en la escuela local. Vive con su madrastra quien es la novia de un integrante importante de una banda que se encuentra en la cárcel y es quien manda plata para la comida. Su padre ausente acaba de regresar de la cárcel luego de pagar una condena de nueve años. Se trata de un grupo familiar de ocho adultos y cuatro niños/as (medio hermanos/as). Las maestras están preocupadas por las marcas con que llega la niña al colegio, su madrastra no ha acudido a las citaciones que se le han hecho y hay temor de ir a la casa de la niña. En entrevistas a la niña se evidencia cómo todos los adultos que viven en su casa la abusan y maltratan: golpes, castigos, insultos, realizar oficios domésticos para los hombres de la casa y otro tipo de discriminaciones relacionadas con su edad y su sexo (por ejemplo, no ven razón para que una niña tenga que ir al colegio y piensan que en lugar de perder tiempo haciendo tareas, debería estar haciendo oficio). Adicionalmente, en una ocasión la niña mencionó conocer un caso de secuestro en el que al parecer estaba involucrada su familia, y parece ser que la niña es usada para pasar recados y apoyar actos delincuenciales de sus familiares.[24]

Violación del derecho a la vida: asesinatos de mujeres jóvenes en Medellín

El número de femicidios se ha incrementado. Según datos del Centro de Investigaciones Criminológicas de la Policía Metropolitana del Valle de Aburrá,[25] en el año 2001 ocurrieron 276

---

22 Testimonio recopilado por las mujeres de la Ruta Pacífica de las Mujeres, Medellín.

23 Ibíd.

24 Erika Páez, Violencia intrafamiliar y conflicto armado en lo urbano: una propuesta desde la escuela. Investigación en curso, Save the Children - Reino Unido, 2002-2003.

25 Centro de Investigaciones Criminológicas de la Policía Metropolitana del Valle de Aburrá, 2001.

asesinatos de mujeres, y a octubre del año 2002, había 292 mujeres asesinadas. Con respecto a la edad de las mujeres asesinadas, en el año 2001 fueron asesinadas 130 mujeres entre los 18 y 30 años de edad, y a octubre del 2002 habían sido asesinadas 144 mujeres en este mismo rango de edad. El número de asesinatos de niñas menores de 17 años pasó de 37 en el año 2001, a 57 a octubre del 2002.

> **Hubo un caso reciente, muy dramático, que fueron dos chicas que sacaron de sus casas, dos hermanas, y las sacaron en pijama, a las dos de la mañana, las sacaron de un barrio que está en confrontación y las llevaron a otro, a la Comuna 13 que está también en confrontación, y las dejaron ahí tiradas en un monte, con torturas...[26]**

Cierre de las escuelas

> **"no disparen que los niños están ahí"[27]**

En los barrios ha habido cierre de escuelas por el peligro para los niños.

> **Por ejemplo, un colegio de clase media que queda en el límite de los barrios de San Javier y la Floresta tuvo que cerrar porque, según cuentan las monjas del colegio, en los patios caen los cascos de las balas.[28]**

> **Hace quince días subieron el Ejército y la Policía dizque a rescatar a un secuestrado que estaba en uno de los barrios de la Comuna 13. Como a las tres de la tarde empezaron los enfrentamientos. Ahí había una guardería y los niños estaban a punto de salir, las mamás los estaban recogiendo. Una mujer, cuando vio esto se le puso a la Policía con los brazos en cruz y les dijo, "no disparen que los niños están ahí". Ellos pararon –el Ejército y la Policía– las mujeres evacuaron a los niños y apenas salieron, siguieron los enfrentamientos. Las personas que vieron lloraban por lo que ella hizo. Esas son cosas que nadie conoce, pero que están sucediendo cotidianamente.[29]**

Como resultado, la desescolarización se ha incrementado y los niños y las niñas se quedan en las casas expuestos a los peligros de la confrontación, o corren el riesgo de ser atraídos o reclutados por los diferentes grupos.

Proyectos que trabajan el tema de educación y niñez y conflicto armado en las principales ciudades del país[30], así como el trabajo adelantado por la Coalición contra el uso de niños, niñas y jóvenes en el conflicto armado[31] muestran cómo el cierre de colegios a nivel rural y urbano –sobre todo en aquellos lugares donde la confrontación armada es más intensa– ha dejado a un gran número de niños y niñas sin espacios diferentes al de la guerra.

> **Las madres tienen miedo por los hijos, por la pérdida de lo que han construido, es un miedo muy normal. Mucho miedo respecto a los hijos por las violaciones de las hijas mujeres, por el peligro de los hijos hombres de ser reclutados, pero ahora también reclutan mujeres... Esos son los mayores miedos que las mujeres sienten.[32]**

---

26 Relato aportado a la Mesa por la Ruta Pacífica de las Mujeres, Medellín.

27 Ibíd.

28 Ibíd.

29 Ibíd.

30 Erika Páez, Violencia intrafamiliar y conflicto armado en lo urbano, op. cit.

31 Experiencia de la Coalición contra el uso de niños, niñas y jóvenes en el conflicto armado.

32 Relato aportado a la Mesa por la Ruta Pacífica de las Mujeres, Medellín.

Imágenes de lo femenino y lo masculino y relaciones entre los sexos:

Si no me defiendo me la montan.[33]

El discurso y los valores que se operan en un contexto de conflicto armado son legitimados socialmente, convertidos en modelos que estipulan el valor de la persona hombre o mujer. Los modelos de identificación de lo femenino y lo masculino en los barrios están referidos a estereotipos patriarcales de género que asignan unas características rígidamente definidas a cada sexo y demarcan los límites de su accionar.

Para los jóvenes que se están levantando ahorita, es decir para los niños, su mayor aspiración es ser actor armado. Unos "braveros". Las niñas admiran a aquellas mujeres que son bellas y que son capaces de ser deseadas por esos hombres fuertes y admirados por la colectividad.[34]

La guerra les está dando un reconocimiento que la sociedad no da. La guerra les está dando un poder que la sociedad no da. Es horrible, pero es lo que hace que tantos muchachos se metan en eso.[35]

Hay una idealización y un embeleco con los armados Es obvio que eso cogió carrera en Colombia. Son admirados, son los tesos, los fuertes. El Estado no puede, esos son[36].

En un estudio que se hizo en Medellín con preadolescentes, niños y niñas[37], se hace evidente que, en este medio, estos estereotipos existen desde muy temprano. Ser más bella o ser más fuerte son dos modos distintos de resolver la pregunta relativa a qué significa ser mujer y hombre para niños, niñas y preadolescentes.

Para las niñas el poder gira en torno a ser capaces de conquistar a un hombre, a diferencia de los niños para quienes el poder está articulado a su capacidad de intimidar al semejante por medio de la fuerza. De igual modo se observa una diferencia en la forma como hombres y mujeres significan el cuerpo. Para los muchachos tener cicatrices se constituye en un motivo de orgullo. Es más, a veces ellos mismos se las hacen. Por el contrario para la niña la belleza es algo fundamental para lograr valoración social como mujeres.[38]

Con esta visión polarizada de lo femenino y lo masculino, las relaciones entre mujeres y hombres en la dinámica del conflicto armado son caracterizadas por la desconfianza mutua. Los muchachos ven en las mujeres un riesgo permanente, por la imagen estereotipada que tienen de ellas como "chismosas y torcidas en sus relaciones afectivo-sexuales".[39] Las muchachas, a su vez, sienten miedo, desconfianza e impotencia en la relación con los hombres, bien sea porque han sido víctimas directas de sus agresiones, o porque conocen sus pasadas vinculaciones a actos delictivos. Esta relación de miedo-desconfianza tiene como consecuencia inmediata la configuración de relaciones basadas en la agresión mutua o en la sujeción de un sexo a otro.

---

33 Ibíd.

34 Ibíd.

35 Ibíd.

36 Afirmación hecha por la Ruta Pacífica de las Mujeres, Medellín.

37 María Omaira López Vélez, Sistematización: jóvenes, presente, vida y esperanza. Sus lógicas, sentidos y construcciones. Medellín, Editora Corporación para la Vida Mujeres que Crean, 2002.

38 Ibíd.

39 Ibíd.

MUJERES EN LAS RECLUSIONES POR RAZONES RELACIONADAS CON EL CONFLICTO ARMADO

INTRODUCCIÓN

Cárceles y reclusiones

Las reclusiones para mujeres fueron encargadas, en los primeros años de su existencia, a las hermanas misioneras del Buen Pastor, quienes administraron estos centros hasta la década de los ochenta, cuando pasaron a mano de directores nombrados por la entonces Dirección Nacional de Prisiones, hoy Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario (INPEC). Estos lugares eran instituciones pensadas con fines de rehabilitación bajo los preceptos de una instrucción moral y religiosa, fortaleciendo, según las religiosas, la "firmeza del espíritu". La acción rehabilitadora tenía como fin hacer entender a la interna que su delito era un *pecado a los ojos de Dios* debiendo cumplir *pena de expiación y arrepentimiento*.

Esta etapa se caracterizó por la restricción al ejercicio de la sexualidad, el control sobre el cuerpo de las mujeres, la obligada práctica de la fe católica y la presencia de formas de violencia psicológica y simbólica contra las internas. Actualmente, las reclusiones se encuentran bajo la administración del Estado colombiano. Sin embargo, aún conservan intactas estructuras de discriminación y dominación heredadas de la moralidad católica e implantadas desde la creación de estos centros.

Las penitenciarías y cárceles en la sociedad colombiana fueron pensadas y construidas para varones, cuestión manifiesta en la estructuración de su espacio físico, la elaboración de reglamentos internos y el ejercicio de los mecanismos de castigo, aislamiento y control. Para las mujeres se crea la figura de las reclusiones inspiradas en la idea de internados femeninos y administradas por una comunidad religiosa. En la actualidad, en las reclusiones se confinan mujeres sindicadas y condenadas compartiendo el mismo espacio físico, lo que constituye una violación a los tratados internacionales sobre el tratamiento a detenidos.

Este capítulo se fundamenta en un informe de investigación sobre la violación de los derechos humanos de las mujeres detenidas por razones relacionadas con el conflicto armado en Colombia[1]. La investigación tuvo como objetivo aproximarse a la realidad que viven cientos de mujeres colombianas arrestadas por razones relacionadas con el conflicto, acusadas de ser guerrilleras o paramilitares. Sin embargo, no fue fácil para las investigadoras tener acceso a la información sobre la situación de las mujeres privadas de la libertad a causa de su accionar en los grupos paramilitares, por las razones que se exponen a continuación.

[1] Proyecto Pasos, "Informe sobre la violación de los derechos humanos de las mujeres detenidas por razones relacionadas con el conflicto armado en Colombia". Con el apoyo de Unifem, 2002.

El paramilitarismo ha sido tipificado formalmente como delito en la legislación colombiana a partir de la Ley 500 de 1999 y la Ley 600 de 2000. Anteriormente, las personas vinculadas o relacionadas con estos grupos no eran sindicadas ni procesadas por este delito, sino por otros relacionados con actividades ilícitas propias de los grupos armados. Debido a esta situación, la información estadística en la actualidad no registra un número significativo de personas sindicadas de paramilitarismo. Algunas mujeres detenidas por su participación en grupos paramilitares no siempre están acusadas de este delito; es usual que sus arrestos obedezcan a otros delitos diferentes al paramilitarismo, como porte ilegal de armas, secuestro y/o homicidio. A esto se suma que las pocas mujeres acusadas de paramilitarismo no son ubicadas en pabellones especiales sino mezcladas con el resto de la población carcelaria, lo que conlleva a que la información sobre su situación particular no se distinga de las circunstancias de otras detenidas por delitos comunes. Por esta razón fue difícil tener acceso a sus testimonios.

Para las mujeres detenidas por su participación en grupos guerrilleros, el contexto es diferente. Los delitos de los cuales se les acusa incluyen frecuentemente la rebelión y/o el terrorismo[2] y generalmente se encuentran aisladas del resto de las detenidas y ubicadas en patios de alta seguridad. Por esta razón, fue más fácil tener acceso a la información sobre su situación.

A lo largo del informe a veces se hace referencia a la situación de las mujeres detenidas por delitos comunes, con el fin de establecer un parámetro de comparación con la situación de las mujeres acusadas por su vinculación con grupos guerrilleros o paramilitares.

El informe constata que la situación de violación a los derechos humanos de las mujeres dentro de los centros de reclusión afecta la integridad y dignidad de todas las internas. Sin embargo, las mujeres detenidas por causa de su vinculación con grupos guerrilleros enfrentan condiciones específicas que incrementan su vulnerabilidad frente a las diversas formas de discriminación. A continuación presentamos los aspectos más críticos de la condición carcelaria para estas mujeres.

Las mujeres en la legislación penitenciaria colombiana

El Código Penitenciario y Carcelario Colombiano afirma proteger la dignidad humana, los derechos universalmente reconocidos, prohíbe cualquier forma de discriminación por razones de sexo, la violencia física y psicológica, y los tratos crueles, inhumanos o degradantes.[3] No obstante, la normatividad penitenciaria carece de un enfoque de género para el tratamiento jurídico de las mujeres. Por ejemplo, el nuevo Código Penitenciario y Carcelario no contempla la situación de las mujeres detenidas y se limita a fijar un procedimiento respecto a situaciones de maternidad en los centros de reclusión.

Pese a la existencia del reconocimiento formal de los derechos de las mujeres, en muchas ocasiones se hace caso omiso de los mismos, viéndose abocada la detenida a una situación de doble vulnerabilidad, por su condición de mujer y por el hecho de estar privada de la libertad. El informe sobre la situación de derechos humanos de las mujeres detenidas, realizado por la Defensoría del Pueblo en 1995,[4] plantea que en las cárceles se reproducen las estructuras sociales desiguales para hombres y mujeres.

---

2 Los cambios del Código de Procedimiento Penal Colombiano (CPP) se enmarcan en el contexto de la lucha internacional contra el terrorismo. En términos generales, estas reformas incorporan nuevos delitos y penas más altas a los delitos relacionados con el conflicto armado del país. La nueva normatividad (aprobada en el 2000) contempla la exclusión de beneficios como rebajas de pena o libertad condicional, y elimina la posibilidad de otorgar indultos o amnistías a quienes estén implicados en los delitos de terrorismo.

3 Código Penitenciario y Carcelario, promulgado por la Ley 65 de 1993.

4 Defensoría del Pueblo, "Situación de derechos humanos en centros de reclusión para mujeres", *Revista Fémina*

SITUACIÓN DE LAS MUJERES DETENIDAS POR RAZONES RELACIONADAS CON EL CONFLICTO ARMADO

La mayor parte de las violaciones a los derechos humanos de las mujeres detenidas por su vinculación con grupos guerrilleros ocurre durante la captura. Algunas de ellas describen que, durante la detención, la fuerza pública realizó procedimientos violatorios a sus derechos como desnudarlas, mezclando la coerción física y la psicológica que incluye amenazas de muerte y de violación sexual.

> **Cuando a mí me detuvieron me montaron en una patrulla y me quitaron la ropa, empezaron a pegarme con las manos y a decirme groserías: perra malparida, guerrillera hijueputa la vamos a matar, todas las guerrilleras son unas perras.[5]**

Aunque no se puede afirmar que *todas* las mujeres arrestadas por delitos relacionados con el conflicto armado fueron víctimas de maltratos físicos o tratos crueles e inhumanos, un número importante de testimonios dados por ellas exhibe un panorama en donde la tortura aparece como un método utilizado por los agentes de seguridad del Estado para arrancar confesiones y ubicar otros implicados en los delitos. Gran parte de las mujeres torturadas durante su captura fueron detenidas por sospecha de colaborar o hacer parte de grupos guerrilleros, y/o mantener relaciones afectivas con guerrilleros.

La situación de estas mujeres se deteriora en los días posteriores a la captura. Usualmente son llevadas a sedes militares o estaciones policiales donde se mantienen incomunicadas por varios días, se someten a interrogatorios sin posibilidad de asesoría jurídica y, algunas veces, se confinan en reducidos espacios mezcladas indiscriminadamente con varones detenidos. Durante este período de aislamiento aumenta la vulnerabilidad de las detenidas para la práctica de torturas y tratos degradantes.

> **Yo estuve en la celda con hombres. ..Los que me llevaron a esa celda les dijeron que yo era una guerrillera, como avisándoles a los otros para que me trataran mal y esas cosas.[6]**

Algunas violencias ejercidas contra las mujeres que permanecen detenidas bajo la tutela de la fuerza pública son golpes, amenazas de realizar daños a familiares, maltrato psicológico y el uso de técnicas de tortura como colgarlas de los brazos, asfixiarlas, privarlas del alimento y mantenerlas esposadas durante largos periodos de tiempo.

> **A mi me detuvieron en la ciudad y luego me llevaron a una zona por fuera, en el campo, allá me golpearon y me colgaron de las manos a una rama de un árbol, mis pies estaban a unos centímetros del piso, así dure mucho tiempo. Me decían que confesara, al cabo de mucho rato yo acepté y firmé la declaración de pertenecer a un grupo paramilitar. Por todo eso, aún sufro de dolores fuertes en mi espalda y en mis brazos.[7]**

El maltrato físico al que son sometidas algunas mujeres detenidas incluye métodos de intimidación que atentan contra su dignidad e integridad:

Nº 5, Defensoría del Pueblo, Bogotá, 1995.

5 Testimonio de mujer privada de la libertad por razones relacionadas con el conflicto armado, 2002.

6 Testimonio de mujer privada de la libertad por razones relacionadas con el conflicto armado, 2002.

7 Ibíd.

...me dieron patadas, me halaron el cabello, me metieron una pistola a la boca, la movían, me decían hágale como se lo hace a él.[8]

Las detenciones y los allanamientos se realizaron sin ordenes judiciales.[9] Con frecuencia los agentes de la fuerza pública no se identificaron, utilizaron capuchas, o se hicieron pasar por miembros de grupos insurgentes. Durante los allanamientos realizaron estragos materiales y, en ocasiones, hurtaron pertenencias o dinero de las detenidas.

Llegaron como a las cuatro de la mañana, rompieron el vidrio y entraron a la casa, empezaron a buscar armas o algo que nos implicara, no encontraron nada, revolvieron toda la casa y rompieron muchas cosas, cuando me arrestaron yo tenía ochocientos mil pesos guardados, después no apareció nada.[10]

La violencia ejercida contra las detenidas, el abuso de autoridad de los agentes del Estado y la práctica de procedimientos como la tortura producen dramáticas violaciones a los derechos humanos de las mujeres. Uno de los efectos que estos hechos acarrean es el temor a denunciar, por las represalias que los agresores pudieran llevar a cabo. La mayor parte de los casos de torturas o tratos crueles son silenciados y quedan en la impunidad.

Situación de las mujeres internas en las reclusiones

Las condiciones de vida de las mujeres en las reclusiones reflejan también una situación de discriminación que afecta a todas las detenidas, pero que se agudiza para las mujeres privadas de la libertad por su vinculación con grupos guerrilleros.

Trabajo y educación

El informe sobre la situación de derechos humanos de las mujeres detenidas, realizado por la Defensoría del Pueblo en 1995, plantea que las actividades a las que se dedican las internas se consideran de bajo valor social y son mal remuneradas. En las reclusiones de mujeres, la mayor parte de los trabajos que se fomentan son artesanales, con lo cual se pueden ver reducidas sus posibilidades de capacitación y de ingresos. En las de hombres, se realizan actividades microindustriales y agropecuarias que exigen mayor inversión de capital y un nivel más alto de formación técnica para los internos[11].

A esto se suma que en las reclusiones del país las únicas que tienen la posibilidad de desempeñar trabajos que les permitan la redención de penas son las mujeres que ya han recibido condena. Esta situación es preocupante puesto que, según datos del departamento de estadística del Inpec, al 8 de octubre de 2002 existían 873 internas, de las cuales más de la mitad (el 58%) se encontraba en condición de sindicadas. Los procesos judiciales pueden tardar de tres a cinco años aproximadamente, ocasionando que algunas mujeres permanezcan largos períodos de tiempo en detención preventiva.

Este panorama general se agrava para las detenidas políticas recluidas en patios de máxima seguridad, quienes no están autorizadas para realizar ningún trabajo o actividad educativa que les permita la redención de la condena. Ellas no tienen la posibilidad de desplazarse a otros lugares de la reclusión para recibir capacitación o laborar –como lo hacen las demás reclusas– en

---

8 Ibíd.

9 Las órdenes judiciales son requerimientos obligatorios para realizar allanamientos y detenciones.

10 Testimonio de mujer privada de la libertad por razones relacionadas con el conflicto armado, 2002.

11 Defensoría del Pueblo, "Situación de derechos humanos en centros de reclusión para mujeres", *op. cit*.

los talleres de corsetería, repostería, muñequería, zapatería, labores de aseo y reciclaje, o algunas actividades en las oficinas administrativas.

> **... nosotras hemos enviado cartas para estudiar sistemas. Nosotras hemos enviado cartas para trabajar en Telecom, todas nos las han negado porque somos de seguridad... muchas veces nos dicen que no hay guardia disponible para que nos acompañe y podamos salir del patio para ir a las capacitaciones.[12]**

Para restringir las posibilidades de trabajo y educación los funcionarios de las reclusiones se excusan en la falta de personal de guardia y en la imposibilidad de garantizar la seguridad de las detenidas políticas.

En las reclusiones de mujeres, al limitar el trabajo y la educación de las internas por causa del conflicto armado, se está atentado contra el derecho a la igualdad, a una vida digna y al desarrollo personal de las mujeres privadas de la libertad.

Alimentación

A pesar de los esfuerzos de las administraciones de algunas reclusiones de mujeres por mejorar la alimentación de las internas, siguen existiendo serias deficiencias en cuanto al valor nutricional de los alimentos que se suministran, al tamaño de las porciones y a los horarios de alimentación. En la mayoría de reclusiones se hace caso omiso al pronunciamiento de la Corte Constitucional sobre alimentación.[13]

Varias mujeres detenidas por causa del conflicto armado, recluidas en patios de máxima seguridad, se organizan para poder preparar sus propios alimentos recolectando y utilizando los mercados que les llevan o les envían sus familiares. Manifiestan que esto les permite tener una mejor alimentación y sentirse más seguras de la procedencia de los alimentos que consumen.

> **... algunas de nosotras cocinamos para todas las del patio, así estamos tranquilas porque sabemos que las que preparan la comida son de confianza.[14]**

Visitas íntimas

Los requisitos exigidos para que las internas puedan acceder a las visitas íntimas varían en los diferentes centros de reclusión del país, debido a que el Código Penitenciario y Carcelario determina que cada institución debe fijar los requisitos particulares en sus reglamentos internos, siguiendo lo estipulado por el Reglamento General del Inpec, y "según principios de higiene, seguridad y moral"[15]. Los requerimientos básicos para acceder a las visitas íntimas mencionados en el Reglamento General son: constancia de matrimonio o de compañero permanente y dirección de residencia[16]; varias reclusiones solicitan adicionalmente constancia de planificación familiar.

Estos requisitos han sido impugnados en varias ocasiones por medio de acciones de tutela que argumentan la violación al derecho a la intimidad, a decidir libre y responsablemente el número de hijos, y a la igualdad con respecto al tratamiento que se da a los hombres detenidos. Sin

---

12 Testimonio de mujer privada de la libertad por razones relacionadas con el conflicto armado, 2002.

13 "[...] el racionamiento alimentario, la provisión de comida no apta para el consumo humano –descompuesta o antihigiénica– o la alimentación evidentemente desbalanceada, apareja un sufrimiento innecesario que constituye un tratamiento indigno o inhumano, a través del cual se compromete el mínimo vital del recluso...", Corte Constitucional, Alimentación digna, Chiquinquirá, sentencia T-714.

14 Testimonio de mujer privada de la libertad por razones relacionadas con el conflicto armado, 2002.

15 Código Penitenciario y Carcelario, promulgado por la Ley 65 de 1993.

16 *Reglamento General*, Acuerdo 0011 de 1995.

embargo, a pesar de que en varias ocasiones las tutelas han sido falladas a favor de las detenidas, la normatividad al respecto no se ha transformado y, en la práctica, algunos de estos requerimientos se siguen exigiendo, limitando el derecho de las internas a una vida sexual satisfactoria y estable.

Algunos centros de reclusión habilitan dormitorios exclusivamente para recibir las visitas íntimas; en otros casos, las internas pueden hacerlo en sus celdas. En ambas situaciones no existe la suficiente intimidad y las mujeres se ven expuestas a abusos de poder por parte del personal de la guardia. Las mujeres señalan que negarles las visitas, en especial la íntima, es una forma habitual de castigo cuando la guardia o la administración consideran que han tenido mal comportamiento.

> **Si la guardia tiene rabia con uno, le quitan 'la conyugal' porque saben que uno lleva esperándola un mes y que si no es ese día tenemos que seguir esperando.[17]**

Las detenidas por causas relacionadas con el conflicto armado, internas en patios de máxima seguridad, tienen mayores dificultades para acceder a la visita íntima. Sobre ellas hay una vigilancia especial ejercida por agentes de seguridad del Estado que consiste en investigar a sus amigos, familiares y personas con quienes tengan algún tipo de relación.

> **Uno protege a su familia, no los llama porque los del DAS,[18] cogen los teléfonos y llegan a sus casas... lo mismo pasa con las visitas, ellos vienen por el registro de los nombres y las cédulas para hacerles seguimiento.[19]**

Las pocas mujeres detenidas en patios de seguridad que acceden a las visitas intimas, son aquellas cuyos compañeros también se encuentran privados de la libertad; ellas pueden solicitar permiso para que las lleven a las cárceles o penitenciarías masculinas.

En las reclusiones no existen normas escritas que sancionen explícitamente la homosexualidad entre mujeres. Sin embargo, encontramos formas de represión cotidiana que limitan las manifestaciones públicas de afecto entre ellas. Es común que algunas guardianas ridiculicen y agredan a las mujeres lesbianas. Estas situaciones afectan su autonomía para decidir sobre el manejo de su sexualidad. Hasta el 2002, las visitas íntimas entre mujeres no eran permitidas, a pesar de la interposición de acciones de tutela al respecto y del pronunciamiento de la Corte Constitucional a favor de este derecho. El 23 de enero de 2003 el Consejo Superior de la Judicatura se pronunció a favor de las visitas íntimas entre mujeres lesbianas, fallando una acción de tutela interpuesta por dos detenidas que exigían la protección a su derecho al libre desarrollo de la personalidad y a la intimidad. Es responsabilidad del Inpec generar condiciones favorables para la puesta en práctica de esta medida. [20]

Maternidad

Según el Código Penitenciario y Carcelario, las mujeres pueden tener a sus hijos junto a ellas hasta que cumplan los tres años. En algunas reclusiones, hay niños viviendo con sus madres. Esta situa-

---

17 Testimonio de mujer privada de la libertad por delito común, 2002

18 Departamento Administrativo de Seguridad

19 Testimonio de mujer privada de la libertad por razones relacionadas con el conflicto armado, 2002.

20 Al respecto transcribimos la siguiente nota de prensa: "El Inpec informó ayer que es respetuoso de las decisiones jurídicas y acata la tutela que dio permiso a dos mujeres lesbianas para sostener visita conyugal en prisión. Sin, embargo voceros del ente carcelario precisaron que darán respuesta a este caso en particular, pero no se generalizará. En cada caso, las interesadas tendrían que recurrir nuevamente a la tutela". El Tiempo, lunes 27 de enero de 2003.

ción compromete al Inpec a garantizar el cuidado y la educación de la infancia, responsabilidad que no siempre se cumple a cabalidad.

Desde que la Ley 750 –que contempla la prisión domiciliaria para las madres cabeza de familia–[21] entró en vigencia, muchas mujeres han solicitado la prisión domiciliaria. A pesar cumplir con todos los requisitos exigidos, ésta les ha sido frecuentemente negada. Los jueces argumentan la incapacidad de las madres para vivir en sociedad, la falta de recursos para mantener a sus hijos, el alto riesgo de reincidencia en el delito y el hecho de que sus menores puedan ser cuidados por otras personas o instituciones como Bienestar Familiar.

> **¿Ahora que va a hacer mi niño? Ya se ha escapado de dos centros de Bienestar Familiar porque lo tratan mal y no lo traen a verme. Hoy que yo tenía todos los permisos para que me llevaran a verlo, me dicen que no me pueden llevar porque no hay guardia para que me vigile[22].**

Salud

Algunas administraciones de los centros de reclusión han procurado mejorar los servicios de salud ampliando el personal médico, aumentando los programas de atención y realizando capacitaciones en primeros auxilios y prevención de enfermedades infectocontagiosas. Sin embargo, estos esfuerzos no son suficientes. Las detenidas se quejan de las dificultades para conseguir medicamentos formulados y denuncian trabas administrativas para lograr remisiones a hospitales y otros centros de atención fuera de las reclusiones, indispensables en el caso de partos, tratamientos con especialistas y cuidados intensivos. En varias oportunidades, la demora en el proceso requerido para autorizar una remisión ha agravado el estado de salud de las internas.

Las detenidas por causas relacionadas con el conflicto armado, recluidas en patios de alta seguridad, tienen mayores dificultades para acceder a los servicios de salud. Las reclusiones asignan guardias para que las acompañen cada vez que salen de sus patios, incluyendo el desplazamiento al centro médico. Pero el personal de seguridad es insuficiente, lo que ocasiona la pérdida de las citas porque no hay guardia disponible. A menudo, les niegan las remisiones argumentando razones de seguridad.

Aislamientos y castigos

Las causas más frecuentes para someter a las internas al aislamiento son los insultos hacia los funcionarios de la reclusión, las disputas entre internas, la respuesta a las agresiones de la guardia, las prácticas lésbicas y, en algunos casos, las exigencias de respeto a sus derechos. Es frecuente que se utilice el aislamiento para controlar actos de desobediencia o resistencia. En varias ocasiones este encierro va acompañado de agresiones físicas y psicológicas.

> **Me tuvieron ocho días aislada porque le dije a una guardiana que no me jodiera más, sólo por eso me llevaron allá. No me dejaban ir al baño y yo tuve que hacer mis necesidades allí mismo, eso olía horrible. Tampoco me sacaban al patio y le ponían un pasador por fuera a la puerta para que yo no saliera.[23]**

---

21 Esta ley fue aprobada por el Congreso de la República de Colombia el 19 de julio de 2002, y señala en su artículo 1º que "La ejecución de la pena privativa de la libertad se cumplirá cuando la infractora sea mujer cabeza de familia, en el lugar de su residencia o en su defecto en el lugar señalado por el juez en caso de que la víctima punible resida en aquel lugar".

22 Testimonio de mujer privada de la libertad por delito común, 2002.

23 Ibíd.

Hemos tenido conocimiento de aislamientos a mujeres detenidas por razones relacionadas con el conflicto armado, motivados por hacer requerimientos o exigencias hacia la administración, o cuando llevan a cabo acciones pacíficas de presión para procurar el cumplimiento de sus derechos.

> **Tuve una discusión con una funcionaria del servicio médico porque no quería atenderme, yo le dije que estaba violando mi derecho a la salud y me respondió que fuera a quejarme con Uribe*. Ahí mismo llamó a la guardia y me llevaron a rastras al aislamiento".[24]**

La posibilidad de interponer quejas o denuncias por los excesos de la guardia penitenciaria es restringida. Las detenidas pueden hacer informes en los que detallen ante la institución lo sucedido, para así iniciar investigaciones al personal de seguridad. Sin embargo, las internas señalan que la presentación de informes trae consecuencias como amenazas o traslados intempestivos, reseñas sobre su mal comportamiento y otros tipos de retaliaciones. Los castigos físicos y el silencio en torno a éstos continúan siendo una práctica habitual dentro de las reclusiones de mujeres.

Organización de las mujeres internas en las reclusiones por la defensa de sus derechos humanos

Los comités de derechos humanos son expresiones organizativas que funcionan dentro de las reclusiones. Estas agrupaciones están conformadas por representantes de cada patio elegidas democráticamente por las internas. Los comités se fundaron en 1995 en la reclusión de mujeres de Bogotá, y desempeñaron un papel importante en el mejoramiento de las condiciones de vida para las internas. Esta experiencia se ha ampliado a otras zonas del país y su labor ha sido fundamental en la interlocución y mediación de conflictos surgidos entre la administración, el personal de seguridad y las mujeres privadas de la libertad.

Sin embargo, es usual que el trabajo que realizan sea visto con desconfianza por parte de algunos funcionarios del Inpec, especialmente aquel de observancia y denuncia sobre casos de violación a los derechos humanos. Esta situación pone en condición de vulnerabilidad a las mujeres que, dentro de las reclusiones, trabajan en defensa de los derechos humanos. Las amenazas, los aislamientos, hostigamientos y traslados intempestivos hacia otras reclusiones o entre patios, hacen parte de los mecanismos utilizados para debilitar la labor de estos Comités.

> **...algunas presas políticas destacadas y otras mujeres que pertenecían al comité de derechos humanos, alcanzaron a salir y avanzar hasta los pasillos para contrarrestar una violenta requisa de la guardia. El mecanismo de control ya se ha especializado, salen los comandos de reacción GRI,[25] copan a las muchachas con gas lacrimógeno, las encierran en un círculo y las van sacando a carros para trasladarlas, sin dejarlas que vuelvan a la celda, recojan sus pertenencias o que llamen a alguien, eso sucedió en la cárcel de Bogotá en abril de este año.[26]**

Algunos funcionarios argumentan la poca credibilidad que les dan a los testimonios de las víctimas de los abusos y opinan que la defensa de los derechos humanos, es "la herramienta de trabajo político de grupos izquierdistas".[27]

---

* Refiriéndose a Álvaro Uribe Vélez, presidente de Colombia.

24 Testimonio de mujer privada de la libertad por razones relacionadas con el conflicto armado, 2002.

25 Grupo de Reacción Inmediata.

26 Entrevista a Juan Álvarez, investigador sobre el tema carcelario en Colombia, realizada en octubre de 2002.

27 Conversación con un guardián del Inpec, 2002.

Este panorama limita la participación de las mujeres en las decisiones que las afectan, la apropiación y el ejercicio de sus derechos, impidiendo el fortalecimiento de posibilidades organizativas dentro de las reclusiones de mujeres.

RECOMENDACIONES

La responsabilidad del Estado frente a la violación de los derechos humanos de las mujeres no sólo está relacionada con acciones directas de agentes gubernamentales, sino también con omisiones o aplicaciones desiguales de la ley. Debe hacer parte del compromiso político y social del Estado la realización de acciones concretas frente a los principios de igualdad ante la ley, y garantizar el pleno ejercicio de los derechos de las mujeres. En este sentido se recomienda al Estado colombiano:

- Crear e implementar políticas carcelarias orientadas a la prevención y el castigo de la violencia contra la mujer detenida.
- Concretar acciones reales para una efectiva eliminación de la discriminación contra las mujeres dentro de las reclusiones.
- Implementar políticas encaminadas a la ampliación de la capacitación y de los espacios de trabajo para la totalidad de las mujeres internas, sin discriminación alguna.
- Intensificar la formación del personal del Inpec en materia de derechos humanos de las mujeres.
- Investigar y sancionar al personal carcelario vinculado a violaciones a los derechos humanos de las mujeres.
- Impedir que se mantenga a mujeres civiles detenidas en bases de la fuerza pública.
- Eliminar el uso de la tortura y los tratos crueles o degradantes a las detenidas.
- Prohibir el aislamiento y la restricción de alimentos y de visitas íntimas, como formas de castigo y control sobre las mujeres privadas de la libertad.
- Implementar una política encaminada a la protección de las mujeres cabeza de familia detenidas, garantizándoles el justo acceso y beneficio de la Ley 750 que regula la prisión domiciliaria.
- Modificar toda norma y práctica discriminatoria de la sexualidad de las mujeres, especialmente aquella ejercida en contra de las mujeres lesbianas detenidas.
- Incluir e implementar una perspectiva de género en los códigos carcelarios y penitenciarios, con el fin de garantizar el reconocimiento de las necesidades específicas de la población carcelaria femenina.
- Brindar protección y apoyo a las detenidas que trabajan en la promoción, difusión y defensa de los derechos humanos.

VIOLENCIA SEXUAL CONTRA MUJERES, JÓVENES Y NIÑAS POR PARTE DE LOS ACTORES ARMADOS*

He recibido testimonios de numerosas mujeres, todos ellos plenamente creíbles; testimonios de violaciones y violencia sexual de niñas, incluso, de 5 años de edad; también sabemos que en algunas masacres, numerosas mujeres muertas, con frecuencia son violadas antes de ser asesinadas; sin embargo, (...) tan sólo están registradas estadísticamente como homicidios. Tenemos testigos presenciales de violaciones que han tenido lugar en las masacres de los últimos meses, también tenemos testimonios de mujeres que han sido tomadas como esclavas sexuales; han sido llevadas a fincas, han sido violadas en repetidas veces y se les ha obligado a hacer tareas domésticas para los actores armados, como cocinar y otras.*

* Declaraciones de la Relatora Especial de las Naciones Unidas sobre violencia contra la mujer, Dra. Radhika Coomaraswamy, durante una rueda de prensa realizada en Bogotá el 7 de noviembre de 2001.

La violencia sexual contra mujeres, jóvenes y niñas por parte de miembros de la fuerza pública, grupos paramilitares y grupos guerrilleros, es una forma de violencia que, en el contexto del conflicto armado colombiano, se ejerce de manera generalizada, y es un delito que se mantiene en la impunidad.

La violencia sexual a manos de los grupos armados continúa siendo una práctica común en el contexto de degradación del conflicto armado colombiano y de desconocimiento del Derecho Internacional Humanitario por parte de todos los actores armados. (...) Las facciones armadas amenazan a las mujeres y abusan de ellas por ser solidarias con sus maridos o parejas, o por la pareja que han elegido, o por proteger a sus hijos o hijas del reclutamiento forzado.[1]

---

* Este capítulo fue preparado por María Isabel Casas Herrera y Úrsula Mendoza Balcázar.

[1] Naciones Unidas, Comisión de Derechos Humanos, 58 período de sesiones, Integración de los Derechos Humanos de la Mujer y la Perspectiva de Género, violencia contra la mujer, E/CN.4/2002/83/Add.3, 11 de marzo de 2002.

"LAS MUJERES, AL FIN Y AL CABO SON PARA ESTO".[2] LA CONTINUIDAD DE LA VIOLACIÓN

Las violaciones sexuales en Colombia hacen parte de la realidad de las mujeres en tiempos de aparente paz, y se agudizan en tiempos de conflicto armado.[3] La falta de reconocimiento social de las mujeres como sujetos iguales en dignidad y derechos, los estereotipos de género que ahondan la discriminación contra las mujeres, y la constante reafirmación de la superioridad de valores tales como la agresión, el dominio y la fuerza, culturalmente atribuidos a lo masculino, aumentan la vulnerabilidad de las mujeres, jóvenes y niñas frente a la violencia sexual.

> **La validación del porte y uso de armas en el país, la permanente convivencia con la violencia, la muerte y la guerra, así como la ceguera social frente a la violencia sexual y por sobre todo la alarmante impunidad, favorecen la continuidad de la violación.[4]**

Uno de los mitos que se construyen alrededor de la violación se sustenta en la idea de que la sexualidad masculina es un impulso irreprimible frente al cual las mujeres debemos protegernos. Por eso, en buena medida, la identidad femenina se construye con el miedo a la violación como trasfondo. Pero cada vez más se acepta que la violación "...no es principalmente una expresión agresiva de la sexualidad, sino una expresión sexual de la agresión"[5], usada como un ejercicio de dominación sobre las mujeres para regular las relaciones de poder entre los géneros. La Relatora Especial sobre Violencia contra la Mujer afirma que "...la violación en situaciones de conflicto armado es ...un acto de agresión cuya satisfacción se deriva de la humillación y la impotencia de la víctima"[6].

> **Era de noche. Llegaron dos hombres armados que vestían prendas militares, camuflado, armas, y se identificaron como paramilitares. Se llevaron a mi esposo fuera de la casa y todo el tiempo le apuntaron con el arma. La niña lloraba. Yo cerré la puerta. Uno de los hombres se devolvió y gritó que abriera la puerta o la tumbaba (...) Yo logré calmar a la niña y la arrullé hasta que se durmió. Entonces el hombre me sacó de la habitación y me llevó al corredor para interrogarme. Allí, en un banco que hay en el corredor, me amenazó con matarme si no me dejaba. Me quitó la ropa, me tapó la boca y me forzó. Me violó. Luego me dijo que me vistiera y también dijo: "Aquí no pasó nada. Las mujeres, al fin y al cabo son para esto".[7]**

---

2 Expresión de un actor armado después de haber violado a una mujer.

3 En el Informe de la Mesa "Mujer y conflicto armado" correspondiente al año 2001, incluimos tan solo algunos testimonios de violaciones en el contexto del conflicto armado. Esto se debe a que es muy difícil para las mujeres hablar de una violación y procesarla, con mayor razón cuando se trata de una violación perpetrada por actores armados, por el riesgo que la denuncia entraña para ellas. En el proceso de recolección de información en las regiones para la elaboración de este informe, la Mesa "Mujer y conflicto armado" encontró testimonios de violaciones que habían sido perpetradas por actores armados entre 1997 y 2002, y que aquí se incluyen. Adicionalmente, en casi todos los capítulos de este informe aparecen casos de violencia sexual, lo que da una idea de la magnitud del problema. Los testimonios aquí presentados fueron documentados por la Mesa "Mujer y conflicto armado", con la valiosa colaboración de la Mesa "Mujer y violencia" de Cali, de la Ruta Pacífica de las Mujeres en Medellín y de la Corporación "Mujeres que Crean". Ver también el Anexo 3.

4 Maria Ladi Londoño, "La violación de mujeres en el contexto de las guerras que se viven en Colombia", Fundación Sí Mujer, Cali.

5 Ruth Seifert, "War and Rape. Analytical approaches", en: www.wilpf.int.ch/~wilpf/publications/warandrape.htm

6 Radhika Coomaraswamy, UN Special Rapporteur on Violence Against Women, "Gender-Specific Human Rights Violations in War and Conflict", en: *Human Rights Violation against Women during War and Conflict*, Women's International League for Peace and Freedom, agosto 1997, traducción libre.

7 Testimonio de una mujer documentado por la Mesa "Mujer y conflicto armado" en Cali, agosto 10 de 2002.

En nuestra memoria cultural más antigua, la violencia sexual va incluida en la guerra y las mujeres siempre hemos sido botín de guerra. Es una forma de calmar a las tropas, de premiarlas; también es una forma de humillar al enemigo, de mostrarle que la mujer del enemigo es botín, como lo son las mujeres combatientes o políticamente activas, o que tienen vínculos de parentesco, vinculación afectiva, con "el enemigo". La violencia sexual también es una forma de aterrorizar a una comunidad, de obligarla a desplazarse o de aniquilar a un grupo étnico.*

* Tomado del conversatorio realizado con Julieta Lemaitre en la Mesa "Mujer y conflicto armado".

En el contexto del conflicto armado colombiano, como en otros, la amenaza de violencia sexual y la violación sexual es ejercida por los actores armados como un acto simbólico contra el bando contrario. Es una forma de amedrentamiento, intimidación y castigo contra las mujeres, para la cual se aducen razones tales como tener relaciones afectivas con personas del "bando contrario", desobedecer las normas de comportamiento impuestas por los actores armados, o participar en organizaciones.

A mediados de 2002, en un municipio del Huila, una estudiante de 18 años fue víctima de violación sexual a manos de un actor armado como relata en el siguiente testimonio.

(...) Cuando iba en la mitad del camino salieron cuatro muchachos. Tenían la cara cubierta y me preguntaron si quería ir a bailar. Me dio miedo. Dije que no. Entonces me preguntaron si en mi casa atendíamos al ejército que acampaba al lado y les dábamos agua. Yo respondí que no podíamos negarle el agua a nadie y que si ellos nos pedían también les dábamos. Preguntaron si tenía novio en el ejército. Les dije que no. De ellos, el que más hablaba, me arrastró hasta una casa abandonada que quedaba más abajo y cuando me quise resistir me tapó la boca. Me dijo que si gritaba o si yo abría la boca, se desquitaban con mi familia o se llevaban a mis hermanitos. Ellos dicen que les falta gente.

Cuando llegamos a la casa esa, me dijo que me iba a dejar un recuerdito...Yo llevaba un vestidito y él me bajó la cremallera y comenzó a manosearme. Yo estaba muy asustada y no sabía qué hacer. Si hubiera sido uno...pero eran cuatro y yo no me podía defender. Me quedé quieta, no hice fuerza por defenderme, ni les dije nada, ni grité nada porque tenía miedo. Lo único en que pensaba era en que no le hicieran nada a mi mamá y no se llevaran a mis hermanitos. Tres vigilaban, dos un poco arribita de la casa y uno más abajo. El otro entró conmigo a la casa. Él me violó y me dijo que eso era un recuerdito para que no olvidara que ellos no hablan en vano, que ellos cumplían su palabra. Que se habían cansado de que las muchachas del pueblo no hicieran caso de no meterse con los soldados. Dijo que les tocaba actuar para que escucharan. También me dijo que me tenía que salir del pueblo, por el bien de mi familia. Ellos dijeron que eran de las FARC.[8]

La construcción cultural de la sexualidad femenina está asociada a la noción de honor que tiene un significado cultural diferente para hombres y mujeres. En una sociedad patriarcal como la nuestra, el honor de los hombres se refiere "a virtudes y cualidades caballerescas como el valor, la

---

8 Testimonio de una joven documentado por la Mesa "Mujer y conflicto armado" en Cali, agosto 10 de 2002.

intolerancia de las ofensas, la lealtad, la fidelidad a la palabra dada", mientras que en las mujeres "el honor hace referencia siempre al recato de su comportamiento con el otro sexo y a su fama en relación con él".[9] Por esta razón, la violación sexual no es entendida como un delito ni por la víctima ni por el agresor, sino como un atentado contra "el honor", que debe ser mantenido en silencio por el temor de las mujeres a ser estigmatizadas. Culturalmente, el honor de las mujeres está referido al de los hombres y, por esta razón, violar a una mujer en el contexto del conflicto armado se considera una acción contra el honor del "enemigo", una forma de venganza.

La Relatora Especial sobre violencia contra la mujer afirma que

> **quizás más que el honor de la víctima, el blanco de la violencia sexual contra las mujeres es lo que se percibe como el honor del enemigo. La agresión sexual a menudo se considera y practica como medio para humillar al adversario. La violencia sexual contra la mujer tiene por objeto "echarles en cara la victoria a los hombres del otro bando, que no han sabido proteger a sus mujeres. Es un mensaje de castración y mutilación del enemigo. Es una batalla entre hombres que se libra en los cuerpos de las mujeres".[10]**

En junio de 2002, en un municipio del departamento de Antioquia, dos menores de 17 y 15 años de edad fueron violadas y sometidas a toda clase de vejámenes por parte de varios soldados integrantes del ejército nacional. La mayor de ellas fue violada por la vagina, el recto y la obligaron a practicar sexo oral. Los soldados adujeron que las violaban por tener una amiga que aparentemente era auxiliadora de la guerrilla en dicha zona.[11]

> **El 25 de septiembre de 2001 en la comunidad indígena de Piñales, municipio de Mutatá, fue violada una mujer indígena de 24 años de edad y con cuatro meses de embarazo. Según su testimonio, los hechos ocurrieron cuando ella se encontraba en la quebrada buscando alimentación y fue sorprendida por un sujeto que portaba prendas de uso militar y a quien identificó como miembro de las Fuerzas Armadas. El sujeto la intimidó, la maltrató y la acusó de ser colaboradora de la guerrilla. Ella opuso resistencia, pero el hombre se la llevó por la fuerza y la violó al lado de la quebrada. Según los habitantes de la comunidad, tres días antes de lo ocurrido un pelotón del ejército tenía su campamento cerca de la quebrada donde sucedieron los acontecimientos.[12]**

En zonas altamente militarizadas, donde están presentes dos o más actores armados, aumenta el riesgo para las mujeres de ser víctimas de agresión sexual por parte de actores armados y de civiles.

> **En 1997, en zona rural del departamento de Santander, en la que confluyen dos actores armados (paramilitares y guerrilla), fueron violadas dos niñas de 6 y 8 años y su madre obligada varias veces a sostener relaciones sexuales con el violador de su hija mayor, para evitar que volviera a abusar de la niña. A la niña mayor la violó un guerrillero y como castigo, lo mataron los mismos miembros de su grupo. La niña de 6 años fue violada por un vecino con la complicidad de otro hombre, y los paramilitares mataron a los agresores delante de la niña, "para que eso no volvie-**

---

9 María Moliner, Diccionario de uso del Español, Editorial Gredos, 1982.

10 Informe presentado por la Sra. Radhika Coomaraswamy, Relatora Especial sobre la violencia contra la mujer, con inclusión de sus causas y consecuencias, de conformidad con la resolución 1997/44 de la Comisión. Presentado a la Comisión de Derechos Humanos en su 54º período de sesiones E/CN.4/1998/54.

11 Información recibida por la Mesa en enero de 2003.

12 Organización Indígena de Antioquia (OIA), Comunicado a la Opinión Pública, Medellín, octubre 3 de 2001.

ra a pasar". La niña dejó de hablar por mucho tiempo porque pensaba que a ella le podía pasar lo mismo y se sentía culpable de la muerte de los dos hombres. Este caso se mantuvo en silencio durante cinco años.[13]

Cuando el conflicto armado llega al ámbito urbano, las mujeres son víctimas de la violencia sexual ejercida por los miembros de las milicias guerrilleras, las bandas armadas y los grupos paramilitares.

En agosto de 1997 en un barrio en Medellín, Antioquia, cuatro amigas estaban conversando frente a la casa de una de ellas. Como a la una de la madrugada llegaron unos siete u ocho muchachos milicianos a quienes las muchachas reconocían. Estaban muy violentos, las trataron mal, las insultaron y les pegaron puños y patadas. A una líder juvenil, de 22 años, la amenazaron, le dijeron que le iban a dar golpes en la cara y a matar si no hacía lo que ellos pedían. Luego, cuatro de ellos la llevaron a un callejón, la pusieron contra una pared, le bajaron los pantalones y subieron su blusa. Ella no gritó porque no pudo, tenía mucho miedo. Trataron de penetrarla por delante y por detrás, no lo lograron. La obligaron a que tuviera sexo oral con todos. La mantuvieron como hora y media allí. Luego le dijeron que se fuera, pero uno de ellos que estaba muy disgustado porque no pudo penetrarla, dijo que "eso no se quedaba así". La condujo junto con otros dos hasta un lugar más apartado donde había un carro y en la parte de atrás del carro, la violaron los tres. Aproximadamente a las tres de la mañana la dejaron ir. Tuvo mucho miedo de volver a su casa y acudió a un integrante del grupo juvenil, a él contó lo sucedido y pidió ayuda.[14]

La víctima afirmó tener conocimiento de otros casos de violencia sexual por parte de milicianos y paramilitares contra otras jóvenes del barrio, con lo cual se demuestra que ésta no es una práctica aislada.

A varias muchachas del barrio les ha pasado lo mismo, en diferentes momentos y por diferentes actores armados, a unas las han violado milicianos y a otras, paramilitares.[15]

"AQUÍ NO PASÓ NADA":[16] CÓMO SE CONSTRUYE EL SILENCIO EN TORNO A LA VIOLACIÓN

...hasta hace poco tiempo, el silencio sobre la cuestión de la violación en tiempos de guerra ha negado el significado histórico de la violación y su importancia estructural en las relaciones de género.[17]

A pesar de que la violación en el contexto del conflicto armado es una práctica generalizada, las mujeres víctimas de violencia sexual ejercida por los actores armados están forzadas a esconder su tragedia por numerosas razones, algunas de ellas amparadas en factores culturales tales como la vergüenza o la culpa asociadas al estigma social que la violación carga, el miedo al rechazo por parte del marido o de la familia, así como el temor a las represalias que puedan tomar los actores armados en caso de que se conozca lo sucedido.

---

13 Testimonio de una joven documentado por la Mesa "Mujer y conflicto armado" en Medellín, noviembre 15 de 2002. Esta violación ocurrió durante el segundo semestre de 1997, en Santander.

14 Ibíd.

15 Ibid.

16 Expresión de un actor armado después de haber violado a una mujer.

17 Radhika Coomaraswamy, UN Special Rapporteur on Violence Against Women, *op. cit.*

No soporto que nadie me hable de eso. Mi mamá no sabe que me violaron. Yo no quería fallarle, yo siempre quise ser el orgullo de ella. Me daba pena decirle lo que me pasó. No avisé que estaba botando bastante sangre. Solo pensaba que si quedaba embarazada me mataba, me envenenaba. Me apretaba el estómago y odiaba la idea de que podía estar embarazada. No podía concentrarme en el estudio durante los dos meses que demoré en salir del pueblo. Todos me decían que yo estaba rara. Me quería morir, yo no podía contarle eso a nadie. Un día encontré un veneno para fumigar matas y me lo quería tomar, pero me daba no se qué... Desesperada, me fui donde la monjita y le conté. Ella me ayudó.[18]

Después de lo que me pasó me volví muy insegura, no puedo ver grupos de hombres porque me da mucho miedo. No volví a ser la misma. A veces se me parece que veo rostros de los que estuvieron esa noche y siento miedo. Miedo a que vuelva a suceder lo mismo. Me afectó muchísimo, sobre todo en el aspecto sexual. Siento que no puedo negarme cuando un hombre insiste para que tenga relaciones sexuales, porque temo a su reacción y luego siento asco y rabia de mí misma. A todo esto súmele que la actitud de mi padre fue la peor, porque no estuvo feliz sino hasta que yo dije que lo que me había sucedido fue por culpa mía. Es muy machista.[19]

Cuando fui al médico al lunes siguiente, después de la violación, tenía mucho miedo al contagio de alguna enfermedad sexual y al embarazo. Tenía vergüenza y miedo de salir a la calle y que alguien supiera lo que había pasado. Tenía miedo de encontrar en cualquier parte al agresor. Muchas veces pensé que "ese era", cualquiera podía ser. Quería saber quién era y me daba miedo. Hace ya un año y no se me quita esa sensación de que el agresor puede volver. Tenía rabia con Dios. "la cogí contra la vida". Soñaba con la violación dos meses después. Ya la relación no es la misma con mi marido. Cuando le conté me rechazó, luego trató de ayudarme.[20]

"Hasta hace poco la violencia contra la mujer en los conflictos armados se asociaba a ideas como la 'protección' y el 'honor'. El artículo 27 del Convenio de Ginebra de 1949 relativo a la protección debida a las personas civiles en tiempo de guerra considera la violencia contra la mujer como un 'atentado al honor' y no como un delito de violencia. Al utilizar el paradigma del honor, vinculado como está a las ideas de castidad, pureza y virginidad, se han consagrado formalmente en el derecho humanitario ciertos estereotipos de la feminidad. Así pues, el delito de agresión sexual se asocia a la moral de la víctima tanto en el derecho nacional como en el internacional.

Cuando la violación se concibe como un delito contra el honor o la moral la vergüenza suele embargar a la víctima, a la que la comunidad con frecuencia considera 'manchada' o 'malograda'. En consecuencia, muchas mujeres optan por no denunciar ni comentar la violencia de que han sido objeto. Por la naturaleza de la violación y el silencio que suele rodearla resulta particularmente difícil investigar este tipo de violación de los derechos humanos."*

* Informe presentado por la Sra. Radhika Coomaraswamy, Relatora Especial sobre la violencia contra la mujer, cit.

---

18 Testimonio de una joven documentado en 2002 por la Mesa "Mujer y conflicto armado" en el taller realizado con la Mesa "Mujer y violencia", de Cali.

19 Testimonio de una joven documentado por la Mesa "Mujer y conflicto armado" en Medellín, noviembre 15 de 2002.

20 Testimonio de una joven documentado por la Mesa "Mujer y conflicto armado" en Cali, Agosto 10 de 2002.

Al amanecer yo me fui a bañar, quería lavarme lo que no podía lavar (...)"[21]

Algunas de las mujeres que deciden denunciar se ven enfrentadas a otras dificultades para seguir con el proceso de judicialización del caso.

Una mujer violada por un actor armado denunció el hecho ante una Casa de Justicia. La Fiscalía la llamó a declarar como a los dos días y sus hermanos la hicieron desistir de la denuncia por miedo a que los agresores les hicieran daño a ellos. Cuando el fiscal la llamó dar declaraciones, ella dijo otras cosas por miedo a que les pasara algo a sus hermanos. Cuatro años después la Fiscalía averiguó por ella para cerrar el caso. La negaron en su casa.[22]

A las razones antes mencionadas que dificultan la denuncia, se suman la desconfianza en la efectividad del sistema judicial y la falta de sensibilidad y preparación de la mayoría de los funcionarios encargados de manejar este tipo de casos. Todas estas razones contribuyen a aumentar los altos niveles de impunidad frente al delito de violencia sexual en el contexto del conflicto armado y fuera de él.

PROSTITUCIÓN FORZADA[23]

En el 2002 se presentaron algunos casos[24] que muestran una modalidad de prostitución forzada cometida contra trabajadoras sexuales por miembros de las FARC que solicitaron los servicios de algunas de ellas, ofreciéndoles condiciones económicas favorables y asegurándoles la posibilidad de regresar a los lugares de donde provienen al cabo de un tiempo. Estas condiciones cambian una vez las mujeres se encuentran trabajando para ellos; se ven sometidas a trabajar en condiciones que atentan contra sus derechos humanos y son obligadas a permanecer en los campamentos en contra de su voluntad.

Tengo 21 años y trabajaba en un bar. Un día llegó un miliciano de la FARC y nos propuso a mi y a otras compañeras si queríamos viajar para trabajar con los muchachos. Me pidieron todos mis documentos, porque ellos dicen quién va y quién no... me prometieron que ganaría tres millones de pesos en tres meses y que después podría volver a Medellín. Me mandaron en avión y todo a lo *full* con otras como yo... El primer día nos han mostrado el lugar donde viviríamos y trabajaría-

La naturaleza al parecer endémica de la violación en la guerra ha sido institucionalizada por medio de la prostitución forzada y la esclavitud sexual de las mujeres a manos de militares. Tales prácticas se han justificado como mecanismo para evitar la violación de civiles inocentes.*

* Informe presentado por la Sra. Radhika Coomaraswamy, Relatora Especial sobre la violencia contra la mujer, cit.

21 Testimonio de una joven documentado en 2002 por la Mesa "Mujer y conflicto armado" en el taller realizado con la Mesa "Mujer y violencia" de Cali. Esta violación ocurrió durante el segundo semestre de 2001, en un municipio del Valle del Cauca.

22 Testimonio de una joven documentado por la Mesa "Mujer y conflicto armado" en Medellín, noviembre 15 de 2002.

23 Información aportada por la OIM, 2002.

24 Diez casos registrados en la zona de Medellín, Antioquia.

mos pero el asunto se complicó cuando vi la fila de hombres que me tocaban, sucios y con unas pintas que me daba asco... Me obligaron a acostarme con todos ellos y los que llegaran. También debía participar de las jornadas comunitarias, eso es barrer las calles, raspachinear coca, cocinar y extra tirar con ellos, no se puede imaginar lo terrible que fue, estoy aquí porque me enfermé y me dejaron salir, de lo contrario estará allí como las otras, todas ellas se quedaron, las pobres![25]

Mi nombre prefiero no decirlo porque esa gente lo manda matar a uno y después de lo que viví con ellos estoy segura que lo harían, ellos me prometieron que me pagaban y lo que tenía que hacer era tirar con ellos, pero nunca pensé que eran tanto, sin el condón y con enfermedades, era una cochinada... Cada día le suplicaba al mandamás que me dejara regresar...hasta que un día dieron la orden de salida... me pagaron, si, pero en coca, y ellos mismos la compran, esa gente controla todo esa zona es de ellos, me la compraron por menos del precio, pero no me importaba me fui sin nada y así como me ve... regresé. Pero ahora les temo porque ellos andan en el centro en estas calles buscando muchachas y si me ven me joden, ahora me migro a otro lado.[26]

---

25 Entrevista realizada en Medellín, octubre 2 de 2002.

26 Ibíd.

SEGUIMIENTO A LAS RECOMENDACIONES DE LA RELATORA ESPECIAL DE LAS NACIONES UNIDAS SOBRE VIOLENCIA CONTRA LA MUJER*, SRA. RADHIKA COOMARASWAMY

(Misión a Colombia, 1-7 de noviembre de 2001)**

La visita de la Relatora Especial de las Naciones Unidas sobre violencia contra la mujer, señora Radhika Coomaraswami, resultó muy importante para evidenciar nacional e internacionalmente las múltiples formas de violencia que sufren las mujeres y las niñas en el contexto del conflicto sociopolítico[1], incluida la del conflicto armado interno en Colombia. El cumplimiento de las recomendaciones de la Relatora contribuiría a la superación de la crisis de derechos humanos por la que atraviesa el país y a aliviar las consecuencias de la guerra sobre las mujeres.

Resulta preocupante que, después de la visita de la Relatora Especial, la situación ha empeorado de manera sustancial. El gobierno del presidente Andrés Pastrana Arango no avanzó en el cumplimiento de las recomendaciones de la Relatora Especial; ni siquiera hizo el esfuerzo de divulgarlas. El gobierno actual, encabezado por el presidente Álvaro Uribe Vélez, como a continuación se sustenta, ha empezado a desarrollar una política en materia de seguridad, que tiende a fortalecer un Estado autoritario y no a dar efectividad a los principios constitucionales de un Estado social y democrático de derecho. Dicha política no es respetuosa de los tratados internacionales en materia de derechos humanos ni busca cumplir con las recomendaciones hechas por la Relatora Especial y por otras instancias de protección a los derechos humanos.

1. **El Estado debería intensificar sus esfuerzos para luchar con eficacia contra los grupos paramilitares y velar porque las personas de las que se sospecha que han cometido violaciones de los derechos humanos, incluso autoridades públicas, sean llevadas ante los tribunales civiles. Deberían establecerse grupos operacionales en las zonas bajo control paramilitar para tratar directamente este problema y poner fin a las violaciones de los derechos humanos. Considerando la elevada proporción de violaciones de los derechos humanos perpetradas por los grupos paramilitares, el Estado debería adoptar una política firme para desen-**

* Enviado en octubre de 2002 por la Mesa "Mujer y conflicto armado" a la Relatora Especial de las Naciones Unidas sobre Violencia contra la Mujer, Sra. Radhika Coomaraswamy.

** Naciones Unidas, Comisión de Derechos Humanos, 58 período de sesiones, Integración de los Derechos Humanos de la Mujer y la Perspectiva de Género, violencia contra la mujer, E/CN.4/2002/83/Add.3, 11 de marzo de 2002.

1 Por violencia sociopolítica se entienden los hechos que configuran atentados contra la vida, la integridad física y la libertad personal producidos por abuso de autoridad de agentes del Estado, los originados en motivaciones políticas, los derivados de la discriminación hacia marginados sociales, o los causados por el conflicto armado interno. Definición aportada por la Comisión Colombiana de Juristas.

2 ONU, E/CN.4/2002/83/Add.3, párrafo 116.

mascarar a estos grupos. Todo funcionario público que tenga vínculos comprobados con grupos paramilitares debería ser destituido, sometido a investigación y condenado.[2]

Las iniciativas del gobierno del presidente Álvaro Uribe Vélez en materia de orden público, antes que enfrentar y desmantelar los grupos paramilitares, buscan involucrar a la población civil en la solución del conflicto armado por la vía militar. Esto podría contribuir a crear nuevas formas de paramilitarismo o a fortalecer a los grupos paramilitares ya existentes en el país.

Campesinos soldados

El gobierno planea reclutar entre agosto de 2002 y marzo de 2003, por lo menos, 15.000 campesinos en municipios pequeños. En cuatro años se ha propuesto reclutar 100.000 jóvenes.[3] Según lo afirmado por la ministra de Defensa, estos soldados y policías serán reclutados por los comandantes de cada región entre el grupo de muchachos que tienen la edad y las condiciones para prestar el servicio militar obligatorio y deseen vincularse voluntariamente.[4] Los nuevos reclutas serán considerados militares de medio tiempo, portarán uniforme y seguirán la jerarquía de mando militar. El otro medio tiempo, vivirán en sus casas y realizarán sus actividades normales de estudio o trabajo. Estas personas contarán con un entrenamiento militar de escasos tres meses[5].

El gobierno argumenta que este tipo de medidas son urgentes y que la formación de soldados profesionales es más costosa y requiere más tiempo. La idea del gobierno es que la población civil campesina ayude a cuidar a los soldados porque son parte de su familia. Según la afirmación de la Ministra de Defensa: "como la gente forma parte de la población eso va creando un tejido de cooperación con la fuerza pública, a la población toca tenerla del lado nuestro. Es la única forma de ganar la guerra".[6]

Dentro de la "extrema inequidad e injusticia social prevaleciente en Colombia", como la calificó el Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales,[7] la situación de la población campesina es alarmante. Aproximadamente ocho millones de habitantes rurales (el 69% de dicha población) están por debajo de la línea de pobreza, de los cuales más de cuatro millones están en condiciones de indigencia.[8] La tierra está concentrada en pocas manos, aproximadamente el 2% de los propietarios poseen el 53% de la tierra.[9]

Ante tal situación, es probable que muchos jóvenes campesinos se vean obligados, por razones estrictamente económicas y por falta de otras oportunidades, a participar como campesinos soldados en el conflicto armado. A la presión económica y a la falta de opciones de vida, se añade el hecho de que, dentro de la actual política de militarización de la vida civil, se ha venido reforzando la idea de que quien no está con la fuerza pública está contra ella. De manera que los jóvenes que no se presenten ante los comandantes de brigada para ser reclutados, pueden llegar a ser señalados posteriormente como auxiliadores de los grupos guerrilleros, con lo que se pondría en peligro su vida e integridad personal y la de sus familias.

---

3 Campesinos Armados, revista *Semana,* agosto 26 de 2002, p. 26.

4 Ibíd.

5 Ibíd.

6 Ibíd, p. 27.

7 ONU, Comité sobre los Derechos Económicos, Sociales y Culturales, E/C.12/1/Add.74, párrafos 8 y 29.

8 Instituto Colombiano de la Reforma Agraria (Incora), www.incora.gov.co

9 Contraloría General de la República, www.contraloriagen.gov.co

Al continuar viviendo en su casa los campesinos soldados y sus familias correrán el riesgo de ser atacados en sus viviendas o lugares de trabajo. La Relatora pudo corroborar durante su visita que en Colombia "se toma como blanco a las mujeres por ser parientes de los otros. Las facciones armadas amenazan a las mujeres y abusan de ellas por ser solidarias con sus maridos o parejas o por la pareja que han elegido o por proteger a sus hijos e hijas del reclutamiento forzado".[10] Es muy probable que este tipo de agresiones en contra de las mujeres aumenten y se agraven para las esposas, compañeras, hijas e hijos de los soldados campesinos.

La figura de los campesinos soldados reforzará los imaginarios de la guerra. La lógica de la guerra se arraigará aún más en los espacios familiares con los correspondientes efectos negativos sobre las mujeres, las niñas y los niños.

Además de lo anterior, es necesario prestar atención a otros efectos que pueden llegar a tener estas medidas sobre las mujeres. El servicio militar en Colombia actualmente no es obligatorio para las mujeres. Sin embargo, aún no está claro si esta modalidad de reclutamiento de campesinos soldados voluntarios incluye la posibilidad de reclutar mujeres jóvenes campesinas. Esto es especialmente preocupante si se tiene en cuenta que el gobierno piensa extender el servicio militar a las mujeres. El Gobierno ha propuesto sustituir el servicio militar obligatorio por un "servicio social" que pasaría a ser obligatorio para hombres y mujeres y que incluye instrucción militar obligatoria.[11]

El Estado colombiano está obligado a garantizar los derechos humanos de la población joven campesina. En esa medida, debe diseñar una política que busque dar a las campesinas y campesinos jóvenes, que hoy están en absoluto abandono, la posibilidad de educarse, de trabajar en condiciones dignas, de participar en la vida nacional, de desarrollar libre y plenamente su personalidad. Participar en la guerra no debe seguir siendo, prácticamente, la única opción de vida de la juventud campesina en el país.

Obligar a la población civil a cuidar de los soldados invierte las responsabilidades en materia de derechos humanos. A la fuerza pública es a quien corresponde la protección del orden constitucional y por tanto de la vida y la integridad de las personas.[12] Conformar grupos de personas sin darles formación suficiente, que parte del tiempo son civiles y parte del tiempo son militares armados, puede propiciar la creación de nuevas formas de paramilitarismo.

Constitución de redes de informantes[13]

Uno de los programas centrales del nuevo gobierno en materia de seguridad consiste en convertir por lo menos a un millón de personas civiles en informantes de la fuerza pública. Estas personas, según las afirmaciones del gobierno, no portarán armas. Sin embargo, el presidente ha dicho que "los integrantes de esta red deben ser soldados y policías de apoyo, personas que vivan en su casa, su parcela y en su negocio, pero que se comprometen a ayudar".[14] Estas personas vigilarán permanentemente a sus vecinos e informarán a las autoridades del ejército y de la policía sobre cualquier hecho o persona que pretenda, según su criterio, alterar el orden público. Es decir, las y los civiles cumplirán funciones de inteligencia militar.

---

10 ONU, E/CN.4/2002/83/Add.3, párrafo 42.

11 Proyecto de ley por la cual se convoca un referendo y se somete a consideración del pueblo un proyecto de reforma constitucional, pregunta Nº 15.

12 Constitución Política, artículo 216.

13 El gobierno ha utilizado varios nombres para denominar esta figura, incluido el de "cooperantes".

14 "La hora de los vigías", revista *Cambio*, Nº 477 del 12 de agosto de 2002, pág. 36.

Esta medida empezó a ser ejecutada en Valledupar (Cesar) menos de 48 horas después de haberse posesionado el nuevo presidente de la República. Ya existen varias evidencias de las injusticias que se cometen y cometerán bajo la aplicación de la misma. Muestra de ello son los criterios que tienen algunos informantes para considerar que una persona es "sospechosa" y debe ser denunciada ante las autoridades:

> **Para mí es sospechosa la persona que no es del pueblo. (...). Si un vendedor pasa varias veces por la misma calle enseguida llamo a la policía. (...). Si un tipo se viste como campesino, no sabe combinar la ropa, se pone una camiseta roja con verde y tiene rasguños en los brazos ahí mismito le analizo la cintura porque puede ser guerrillero. (...). Si tiene tatuajes o un arete puede ser paramilitar.**[15]

Otro hecho ilustrativo de la gravedad de la situación es la detención de 21 personas por parte de la Infantería de Marina en el municipio de Pijiguay (Sucre). El operativo militar consistió en que los miembros de la fuerza pública llegaron al municipio acompañados de una mujer encapuchada que señalaba una a una a las personas que debían ser detenidas. Esta mujer, según los voceros de la armada nacional, había sido guerrillera y ahora "colabora" con la institución.[16] Al parecer, los militares actuaron sin orden judicial alguna y con funciones de investigadores judiciales, violando lo ordenado por la Constitución Política.

La aplicación de este tipo de medidas aumentará el clima de inseguridad y desconfianza que vive el país, y deteriorará aún más el tejido social. Colombia es un país cuyo sistema de justicia no funciona adecuadamente. Es factible que, en este contexto, tanto los soldados de medio tiempo como las y los informantes utilicen su posición de poder y hagan acusaciones infundadas para arreglar por esta vía cualquier tipo de conflictos.

La medida puede tener consecuencias muy negativas para las niñas y los niños. Está demostrado que, dentro del contexto del conflicto armado colombiano, las niñas y los niños son utilizados como informantes (por parte de la fuerza pública, los grupos paramilitares y las guerrillas). Es de temer que la medida agrave esta situación y que las niñas y los niños sean utilizados para obtener información.

Las experiencias del país permiten afirmar que estas formas de colaboración de los civiles con la fuerza pública para la realización de acciones militares (de inteligencia, de información o de combate) conducen al paramilitarismo. En el año 2001 la Oficina del Alto Comisionado para los Derechos Humanos observó y señaló que, en Colombia, históricamente, la legislación y las políticas estatales han desempeñado un papel innegable en la actual magnitud y características del paramilitarismo.[17]

La política gubernamental de conformar grupos de particulares armados para que realicen actividades de seguridad propias de la fuerza pública no es nueva en el país. En 1989 la Corte Suprema de Justicia estudió el tema con motivo de la autorización que desde 1965 otorgó el gobierno a las fuerzas armadas para entregar a particulares armas de uso privativo de aquellas fuerzas.[18] En dicha oportunidad, la Corte Suprema declaró que tal autorización contravenía la

---

15 Entrevista a un informante en el departamento del Cesar. "Así vigilan los informantes", *El Tiempo,* 20 de agosto de 2002, pp. 1-11.

16 "Piden explicaciones a la Infantería", *El Tiempo,* 3 de septiembre de 2002, pp. 1-3.

17 Naciones Unidas, Oficina del Alto Comisionado para los Derechos Humanos, *Informe de la Alta Comisionada de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos en Colombia,* E/CN.4/2001/15.

18 Gustavo Gallón Giraldo, Comisión Colombiana de Juristas, Por qué no a las "Convivir", Bogotá, 26 de agosto de 1997, mimeo.

Constitución Política de 1886. Pero lo más significativo es que la Corte hizo énfasis en que la prohibición tenía fundamento en la experiencia histórica comprobada, según la cual autorizar a particulares el uso de armas de guerra conducía al incremento de la violencia.[19] En 1994, mediante el Decreto 356 se crearon las cooperativas de vigilancia "Convivir" que, en la práctica, legitimaron la acción de grupos paramilitares. Dicho decreto fue declarado inconstitucional por la Corte Constitucional en 1997.[20]

La Alta Comisionada de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, señora Mary Robinson, mediante carta enviada al presidente de la república en el mes de agosto de 2002, expresó su preocupación por estas medidas y señaló:

> **(...) mecanismos como el de la constitución de redes de informantes y el del empleo domiciliario de armas por los reclutas campesinos pueden contribuir, dentro del contexto de la violencia generalizada y degradación del conflicto, a que la población civil quede involucrada en el desarrollo de operaciones bélicas o expuesta a situaciones de riesgo provocadas por el desvanecimiento del principio de distinción.**
>
> **Mis preocupaciones se vinculan también a la constante expansión y consolidación de los grupos paramilitares, y a la persistencia de sus vínculos con servidores públicos. Es importante dar cumplimiento a las recomendaciones internacionales sobre el desmantelamiento del paramilitarismo y la remoción de aquellos agentes del Estado que lo apoyen o favorezcan.[21]**

A pesar de la expresión de preocupación por parte de la Alta Comisionada, el gobierno ha continuado ejecutando las medidas. Resulta de vital importancia que los organismos de protección a los derechos humanos, especialmente la Relatora Especial, estén muy atentos a los efectos de la aplicación de esta medida e insten al Estado colombiano a cumplir con las múltiples recomendaciones que, sobre el desmantelamiento del paramilitarismo, se le han hecho.

2.

La violencia contra la mujer es generalizada y sistemática. La Relatora Especial expresa suma preocupación por el actual grado de impunidad por violaciones de los derechos de la mujer, sobre todo las que ocurren debido al conflicto armado en Colombia o se ven agravadas como resultado de éste. Expresa preocupación además por el trato que recibe la mujer en el sistema de justicia penal y por el bajo porcentaje de condenas impuestas en casos de violación u otras formas de violencia basada en el género. El hecho de que no se investiga, enjuicia y castiga a los responsables de violaciones y otras formas de violencia basada en el género ha contribuido a un entorno de impunidad que perpetúa la violencia contra la mujer, incluso la violación y la violencia intrafamiliar. Es fundamental que los casos de violencia basada en el género se investiguen y que los perpetradores comparezcan ante la justicia.[22]

---

19 Corte Suprema de Justicia, sentencia del 25 de mayo de 1989 sobre la inexequibilidad del parágrafo 3° del artículo 33 del Decreto 3398 de 1965.

20 Sentencia C-572 de 1997, magistrados ponentes Jorge Arango Mejía y Alejandro Martínez Caballero.

21 www.hchr.org.co

22 ONU, E/CN.4/2002/83/Add.3, párrafo 103.

La falta de independencia de los fiscales[23] es un problema grave que requiere de acciones inmediatas. De acuerdo con la normatividad vigente en Colombia,[24],¿ el fiscal general de la nación no está facultado para injerir en las decisiones que deban adoptar los demás fiscales en desarrollo de su actividad investigativa y acusadora.[25] Sin embargo, el fiscal general arbitrariamente ha intervenido en investigaciones en curso, llegando a destituir fiscales por el hecho de haber ordenado investigaciones contra generales del ejército.[26]

Cursa en el Congreso de la República un proyecto de reforma constitucional,[27] presentado por el gobierno anterior[28] y apoyado por la Fiscalía General de la Nación, que pretende facultar al fiscal general –el cual es elegido con intervención directa del presidente– para asignar y desplazar libremente a los fiscales en los procesos de investigación. Así mismo, el fiscal quedaría facultado para determinar el criterio y la posición que la Fiscalía debe asumir en cada caso y señalar a los fiscales los lineamientos y las orientaciones en sus decisiones, afectando con esto la independencia y autonomía de los fiscales y violando el derecho al debido proceso.[29] En esa medida, la reforma alejaría aún más la posibilidad de superar la impunidad frente a las violaciones a los derechos humanos.[30]

Otro aspecto que cabe resaltar en cuanto a esta recomendación de la Relatora es que en la Unidad Nacional de Fiscalías de Derechos Humanos y de Derecho Internacional Humanitario no se está tramitando ningún caso por violencia sexual contra las mujeres.[31] Una fiscal de la Unidad señaló que tales violaciones no se están investigando, porque las mujeres no denuncian los hechos.[32]

---

23 De acuerdo con el artículo 249 de la Constitución Política, la Fiscalía General de la Nación está integrada por el fiscal general y los fiscales delegados. El Decreto-Ley 261 de 2000 que regula la materia, señala que son fiscales delegados: el ficefiscal general de la nación, el director nacional de fiscalías, los directores seccionales de fiscalías, los fiscales de las unidades de fiscalías y los fiscales delegados especiales.

24 Ley 270 de 1996 y Decreto 261 de 2000, por medio del cual se modifica la estructura de la Fiscalía General de la Nación.

25 La Corte Constitucional en sentencia C-558 de 1994, magistrado ponente, Carlos Gaviria Díaz, precisó que: "no le está permitido al Fiscal General de la Nación, como a ningún otro funcionario de la Fiscalía, injerir en las decisiones que deban adoptar los demás fiscales en desarrollo de su actividad investigativa y acusadora, ni señalarles criterios relacionados con la forma como deben resolver los casos a su cargo, ni cómo deben interpretar la ley, pues se atentaría contra los principios de independencia y autonomía funcional del fiscal".

26 Por ejemplo, el fiscal Luis Augusto Sepúlveda, que llevaba la investigación por el atentado ocurrido el 15 de diciembre de 2000 contra Wilson Borja, presidente de la Federación Nacional de Trabajadores al Servicio del Estado (Fenaltrase), fue destituido luego de haber ordenado iniciar investigación penal contra dos generales del Ejército Nacional por su presunta vinculación en los hechos. Después de la desvinculación del fiscal Sepúlveda, el nuevo fiscal a quien la cúpula de la Fiscalía asignó el caso, otorgó libertad provisional a los investigados por vencimiento de términos procesales, sin que la defensa lo hubiere solicitado. Las denuncias escritas sobre estos hechos se encuentran en los archivos de la Comisión Colombiana de Juristas.

27 Proyecto de acto legislativo No. 237 de 2002, en la Cámara de Representantes.

28 Durante el mandato del señor Andrés Pastrana Arango.

29 Proyecto acto legislativo Nº 237 de 2002, en la Cámara de Representantes, artículo 251.

30 El proyecto de reforma constitucional tiene dos aspectos positivos. El primero de ellos consiste en que busca instaurar constitucionalmente un juicio penal oral, público y con garantías. El segundo aspecto positivo, que es consecuencia del anterior, es el de eliminar las atribuciones judiciales de la Fiscalía General de la Nación. No obstante, el proyecto pierde coherencia si se mantienen las atribuciones al fiscal general de la nación de intervenir en los casos que llevan los fiscales.

31 Información verificada personal y telefónicamente por la Comisión Colombiana de Juristas con funcionarios de la Unidad, los días 10 y 11 de septiembre de 2002.

32 La fiscal dio tal respuesta en un taller organizado por la Mesa de Trabajo "Mujer y conflicto armado", el 10 de septiembre de 2002 en la Defensoría del Pueblo.

El Código Penal, desde el año 2000, tipifica en el título II los delitos contra personas y bienes protegidos por el derecho internacional humanitario y dentro de éste, en los artículos 139 y 141 se tipifican la violencia sexual, la prostitución forzada y la esclavitud sexual contra las personas protegidas por el derecho internacional humanitario. De acuerdo con el Código Penal,[33] por regla general la acción penal corresponde al Estado[34], luego no es admisible que, además de que no se investiguen tales violaciones a los derechos humanos de las mujeres, se las culpe a ellas por las omisiones de la Fiscalía.[35]

3.

La Relatora Especial apoya las recomendaciones formuladas por la Comisión Interamericana de Derechos Humanos en el sentido de que el Estado:[36] (...) Ratifique el Estatuto de la Corte Penal Internacional, el Protocolo Facultativo de la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer y el Protocolo Facultativo de la Convención sobre los Derechos del Niño relativo a la participación de niños en los conflictos armados.[37]

El Protocolo Facultativo de la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer no ha sido presentado por el presidente de la república para su aprobación en el Congreso. La ratificación del Protocolo significaría un gesto de voluntad política para proteger y garantizar los derechos humanos de las mujeres. El Protocolo Facultativo de la Convención sobre los Derechos del Niño relativo a la participación de niños en los conflictos armados ya fue presentado por el Gobierno al Congreso para su aprobación.

En lo que respecta al Estatuto de la Corte Penal Internacional la situación es más grave. El 5 de agosto de 2001 Colombia ratificó el Estatuto de Roma. No obstante, al hacerse parte en el Estatuto, el Estado hizo la declaración contenida en el artículo 124 del mismo. Esto significa que durante un período de siete años, contados a partir de la fecha en que el Estatuto entre en vigor, el Estado colombiano no aceptará la competencia de la Corte sobre la categoría de crímenes de guerra.

La decisión de hacer la declaración se tomó de mutuo acuerdo entre el gobierno del presidente Andrés Pastrana Arango y el de Álvaro Uribe Vélez. A pesar de que la declaración formulada de conformidad con dicho artículo puede ser retirada en cualquier momento, el gobierno actual afirmó que se mantendrá, con el argumento de que ésta significa "una ventana abierta" a un eventual proceso de paz.[38] El Gobierno no ha tenido en cuenta que la Corte Constitucional, al decidir sobre la exequibilidad del Estatuto de la Corte Penal Internacional, analizó este aspecto y señaló:

> **no encuentra la Corte que la ratificación del Estatuto de Roma pueda implicar un obstáculo para futuros procesos de paz y de reconciliación nacional en donde se consideren medidas como los indultos y las amnistías con sujeción a los parámetros**

---

33 Artículo 26.

34 Los delitos querellables están señalados taxativamente en el artículo 35 del Código Penal y dentro de ellos no se encuentran los delitos contra personas y bienes protegidos por el derecho internacional humanitario.

35 La Comisión Colombiana de Juristas preguntó telefónicamente (el día 11 de septiembre de 2002) a un funcionario de la Unidad la razón por la cual no se estaban investigando estos delitos. El funcionario respondió que la investigación de tales delitos no estaba dentro de las competencias de la Unidad.

36 Comisión Interamericana de Derechos Humanos, OAS/Ser.L/V/II.102, Doc.9 Rev.1, cap. XII, E, párr. 3. 5 y 7.

37 ONU, E/CN.4/2002/83/Add.3, párrafo 118.

38 "Por ahora sigue la salvedad: Gobierno", *El Tiempo,* 4 de septiembre de 2002, pp.1-11.

establecidos en la Constitución y en los principios y normas del derecho internacional aceptados por Colombia.[39]

Conseguir la paz en Colombia supone hacer justicia en los crímenes que se cometen contra las mujeres y contra toda la población. Dada la magnitud del problema de impunidad y denegación de justicia, la única esperanza de justicia ante tantas violaciones a los derechos humanos es la Corte Penal Internacional. Resulta de vital importancia que la Relatora Especial haga un llamado urgente al gobierno para que retire, lo antes posible, la declaración que permite a los actores del conflicto armado, por siete años más, continuar cometiendo atrocidades sin recibir ninguna sanción.

4. **La Relatora Especial exhorta al Estado a que cumpla sus actuales obligaciones internacionales en virtud de las normas internacionales de derechos humanos armonizando todas las disposiciones pertinentes de la legislación interna de Colombia con las normas internacionales. A este respecto, la Relatora Especial insta encarecidamente al Gobierno a que coopere con las organizaciones no gubernamentales y de mujeres en el proceso de reforma de la legislación.[40]**

Antes que diseñar un proceso de paz sólido, fundado en la justicia y la garantía de los derechos humanos, el gobierno se ha empeñado en "ganar la guerra". Para ello ha adoptado una serie de medidas que implican, como se ilustró en párrafos anteriores, forzar a la población civil a tomar partido en el conflicto armado y poner al país bajo un régimen de estado de excepción que lo aleja, cada vez más, de la requerida armonización de la legislación interna con las normas internacionales de derechos humanos.

Mediante Decreto 1837 del 11 de agosto de 2002 el gobierno declaró la conmoción interior. Esta figura está establecida en el artículo 213 de la Constitución Política para enfrentar una "grave perturbación del orden público que atente de manera inminente contra la estabilidad institucional, la seguridad del Estado, o la convivencia ciudadana, y que no pueda ser conjurada mediante el uso de las atribuciones ordinarias de las autoridades de policía".

Durante el estado de conmoción interior el gobierno tiene la facultad de adoptar una amplia gama de medidas, entre ellas:[41] restringir el derecho de circulación y residencia;[42] utilizar temporalmente bienes e imponer la prestación de servicios técnicos y profesionales;[43] someter a permiso previo o restringir la celebración de reuniones y manifestaciones.[44] La ley por medio de la cual se regulan los estados de excepción permite disponer la aprehensión preventiva de personas[45] y la inspección y registro de domicilios sin orden judicial previa en casos extremos en que ésta no pueda obtenerse.[46] Las medidas de conmoción interior se prestan para vulnerar los derechos de

39 Corte Constitucional, sentencia C-578/02, magistrado ponente: Manuel José Cepeda Espinosa.

40 ONU, E/CN.4/2002/83/Add.3, párrafo 119.

41 Ley 137 de 1994, por la cual se regulan los Estados de Excepción en Colombia.

42 Ley 137 de 1994, artículo 38, literal a.

43 Cuando no existan bienes y servicios oficiales. Ley 137 de 1994, artículo 38, literal b.

44 Cuando éstas puedan contribuir en forma grave e inminente a la perturbación del orden público. Ley 137 de 1994, artículo 38, literal d.

45 "De quienes se tenga indicio sobre su participación o sobre sus planes de participar en la comisión de delitos relacionados con las causas de perturbación del orden público. Ley 137 de 1994, artículo 38, literal f.

46 "Con el único fin de buscar pruebas judiciales o prevenir la comisión de delitos". Ley 137 de 1994, artículo 38, literal n.

la población civil y no son efectivas para combatir a los grupos paramilitares y guerrilleros en el terreno militar.

En efecto, la situación de orden público y de inseguridad en el país son de una magnitud preocupante. Sin embargo, no constituyen una situación nueva que se haya agravado de un momento a otro y que, por consiguiente, deba ser enfrentada con medidas excepcionales. Por el contrario, se ha agravado desde hace años porque los sucesivos gobiernos no han utilizado decididamente las atribuciones ordinarias de diverso orden con que cuentan para hacerles frente de manera integral y eficaz.

Tratándose de una crisis estructural, debería acudirse a medidas estructurales para enfrentarla. Las medidas de excepción, por su vocación de temporalidad, no tienen la virtud de responder a una situación de tal magnitud. Existen facultades ordinarias y acordes con los derechos humanos aptas para enfrentar la situación de violencia que vive el país, tal como lo evidencian las múltiples recomendaciones efectuadas por los diversos organismos de protección de los derechos humanos y particularmente las indicadas por la Relatora Especial, por ejemplo, en materia de impunidad.

En desarrollo de la conmoción interior el gobierno ha tomado medidas que abiertamente son inconstitucionales. Expidió, por ejemplo, un decreto "por el cual se adoptan medidas para el control del orden público y se definen las zonas de rehabilitación y consolidación".[47] En dichas zonas el decreto permite abusos y violaciones a los derechos humanos que van desde graves discriminaciones contra las personas extranjeras,[48] hasta severos controles al transporte de carga. El decreto autoriza la detención, sin previa orden judicial, por parte de cualquier miembro de la fuerza pública, a los transportadores y los auxiliares de transporte sobre quienes se infiera que "con la carga que transporta se pretende auxiliar a alguna organización delictiva o a sus miembros"[49].

El decreto citado parte de la idea de que dentro de los principales soportes de la acción delincuencial de los "grupos criminales" se encuentra "por una parte la mimetización de sus integrantes dentro de la población civil y el ocultamiento de sus equipos de telecomunicaciones, armas y municiones en las poblaciones y, por otra, el constante abastecimiento que funciona en los lugares en que permanecen".[50]

En Colombia, gran parte de los crímenes que cometen diariamente los actores del conflicto armado contra la población civil se pretenden justificar aduciendo que la población civil está compuesta por guerrilleros o paramilitares disfrazados de campesinos. La Relatora Especial corroboró esta situación:

> **los paramilitares atacan a defensores de derechos humanos y a los campesinos sospechosos de ayudar a las guerrillas izquierdistas y a los niños de la calle y a otros grupos de la calle. (...). Los grupos guerrilleros también han cometido graves violaciones del derecho internacional humanitario al atacar a la población civil sospechosa de estar relacionada con los paramilitares o con las fuerzas armadas colombianas".[51] Bajo el argumento de que la población civil abastece a los grupos**

---

47 Decreto Nº 2002 de 2002.

48 Ibíd., artículo 22.

49 Ibíd., artículo 21.

50 Ibíd., considerando.

51 ONU, E/CN.4/2002/83/Add.3, párrafos 8 y 14.

armados y los apoya, se han cometido múltiples violaciones a los derechos humanos.

Muchas personas se han visto afectadas gravemente por el bloqueo de alimentos por parte de los actores del conflicto armado.

La crisis humanitaria tiene también una manifestación en el caso de aquellas poblaciones que no pueden recurrir al desplazamiento, ya que se encuentran sitiadas por la dinámica del conflicto. El control sobre alimentos, medicinas e insumos por parte de los actores armados hace más grave la situación de aislamiento.[52]

Resulta inconcebible que el gobierno, en lugar de promover el respeto por los derechos humanos y de exigir a los actores del conflicto armado un comportamiento acorde con el derecho humanitario, adopte y oficialice una tesis que seguramente contribuirá a degradar aún más el conflicto y servirá de plataforma jurídica para que la fuerza pública atropelle los derechos de la población civil.

La Corte Constitucional, en decisión del 2 de octubre de 2002, declaró ajustado a la Constitución Política el Decreto 1837 de 2002, "Por el cual se declara el Estado de Conmoción Interior". Sin embargo aclaró que esta sentencia "en ningún caso constituye un aval de la Corte a los decretos de desarrollo de la conmoción, los cuales serán juzgados uno por uno para corroborar que respetan la Constitución Nacional, los tratados internacionales y la ley estatutaria sobre los estados de excepción".[53]

La Alta Comisionada de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos manifestó al gobierno colombiano lo siguiente[54]:

...me preocupa la posibilidad de que el fortalecimiento del poder militar contribuya al deterioro de las instituciones civiles, o produzca la subordinación de la autoridad civil al poder castrense, ya que así se debilitaría el Estado de Derecho y aumentaría el índice de violaciones de derechos humanos.

No conforme con la declaratoria de la conmoción interior y los decretos que se han expedido en el marco de la misma, el gobierno ha manifestado[55] su intención de tomar medidas todavía más drásticas como la reimplantación del Estado de Sitio.[56] El Estado de Sitio es un estado de excepción sin suficientes controles, que rigió durante la vigencia de la Constitución Política de 1886 y que se impuso en proporción de tres años sobre cada cuatro (el 75% del tiempo), durante más de un siglo.[57] La historia demuestra que las medidas dictadas durante la vigencia del Estado de Sitio se prestaron para vulnerar los derechos de la población civil, pero no para enfrentar militarmente a los combatientes armados.

---

52 Grupo temático de desplazamiento (GTD), "Estado de situación del desplazamiento, enero a diciembre de 2001", Acnur, OCHA, mayo de 2002, p. 12.

53 Corte Constitucional, comunicado de prensa, octubre 2 de 2002.

54 Carta enviada por la Alta Comisionada de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, Señora Mary Robinson, al presidente de la república Álvaro Uribe Vélez, en el mes de agosto de 2002. www.hchr.org.co.

55 "Nunca me verán fuera de casillas", *Semana,* junio 17 de 2002, p.46.

56 El Estado de Sitio era la figura que existía antes de la Constitución Política de 1991. Frente a la figura del Estado de Sitio, la de conmoción interior significa un discreto avance. El Estado de Sitio era una situación indefinida en el tiempo, mientras que la conmoción interior tiene una limitación aunque considerablemente larga. También se restringieron algunas atribuciones excepcionales y se cualificaron los controles. Comisión Colombiana de Juristas, Gustavo Gallón Giraldo, "Del Estado de Sitio al estado de excepción", Bogotá, octubre de 1991, mimeo.

57 Gustavo Gallón Giraldo, *15 años de Estado de Sitio en Colombia: 1958-1978,* Bogotá, Editorial América Latina, 1979.

El director encargado de la Oficina en Colombia del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, señor Amerigo Incalcaterra, señaló que,

> **en relación con Colombia, merece destacarse que la problemática en torno a los estados de excepción no es nueva y que los órganos internacionales recogieron con amplia preocupación esas experiencias (...). Otro elemento de preocupación destacado por los diversos órganos internacionales ha sido el hecho de que en Colombia la legislación de excepción se transforme en legislación permanente contraviniendo los principios de temporalidad y proporcionalidad.[58]**

Es indispensable que la Relatora Especial insista al gobierno nacional en la importancia de adoptar medidas tendientes a profundizar la democracia, a promover las condiciones para que la igualdad sea real y efectiva, y a garantizar los derechos fundamentales. Es necesario que el gobierno entienda que la ejecución de una política de seguridad democrática para las mujeres implicaría, entre otras cosas, tomar medidas para: eliminar la discriminación en todos los espacios; poner fin al desempleo y garantizar condiciones laborales dignas; garantizar el acceso a los derechos a la educación y a la salud; garantizar la real participación política; erradicar la violencia intrafamiliar, la explotación sexual y el tráfico de mujeres y niñas; sancionar efectivamente el abandono y la inasistencia alimentaria; poner fin a la violencia sexual como arma de guerra, al desplazamiento forzado y a otras múltiples violaciones a sus derechos humanos dentro del contexto de violencia sociopolítica. El estado de excepción no pondrá fin a las más graves violaciones a los derechos humanos de las mujeres y las niñas; por el contrario, las aumentará y profundizará.

5.

El Estado debería velar por la aplicación plena y efectiva de la legislación interna que protege a la mujer contra la violencia.[59]

No se ha dado ningún paso significativo tendiente a cumplir con esta recomendación. Por el contrario, existe en este momento una enorme preocupación por posibles reformas constitucionales que, de llevarse a cabo, significarían la pérdida de importantes conquistas de las mujeres en materia constitucional.

El actual ministro del Interior y de Justicia se ha referido a la Constitución Política vigente en los siguientes términos:[60] " El Estado social de derecho, esa entelequia que preside toda la Constitución de 1991, condena este país a la disolución". Sobre los derechos económicos, sociales y culturales ha dicho: "En efecto, al gasto de funcionamiento del Estado le colgaron la carga insoportable de los derechos de la gente, con todo su cortejo de horrores".

Las palabras del ministro evidencian su postura frente a los derechos humanos. Adicionalmente, el ministro ha anunciado públicamente su intención de realizar una contrarreforma a la Carta Política.[61] Entre las reformas que afectarían negativamente los derechos de las mujeres están las siguientes: supresión o limitación de las facultades de la Corte Constitucional,[62] modifica-

---

58 "Desafíos de los derechos humanos en el marco de los estados de excepción". www.hchr.org.co.

59 ONU, E/CN.4/2002/83/Add.3, párrafo 112.

60 Fernando Londoño Hoyos, La economía en la constitución del 91, *Revista Javeriana*, Nº 678, tomo 137, septiembre de 2001.

61 "Preparan un revolcón en la justicia", *El Espectador,* 15 de julio de 2002, www.elespectador.com

62 La Corte Constitucional tiene bajo su responsabilidad la guarda de la integridad y supremacía de la Constitución, Constitución Política, artículo 24.

ción o supresión de la acción de tutela,[63] supresión de la Defensoría del Pueblo.[64] A continuación se exponen algunas de las razones por las cuales deben mantenerse y fortalecerse las instituciones que el gobierno pretende reducir.

La Corte Constitucional y la acción de tutela

La jurisprudencia de la Corte Constitucional ha jugado un papel determinante al precisar los alcances de los derechos reconocidos a las mujeres en la Constitución Política, y ha abierto camino hacia el pleno reconocimiento y ejercicio práctico de tales derechos. Son muchos los aportes hechos por tal jurisprudencia para el adelanto de la mujer en los ámbitos familiar, laboral y en otros espacios de participación ciudadana. Puede afirmarse que uno de los pasos más importantes dados por la Corte Constitucional en esta materia ha sido declarar que la igualdad de derechos para hombres y mujeres no es simplemente de carácter formal. La Corte ha señalado que se justifican diferenciaciones en aras de terminar con la histórica discriminación que han sufrido las mujeres.

La Corte Constitucional, mediante el conocimiento de acciones de tutela, se ha ocupado muy ampliamente de la violencia intrafamiliar, rechazándola y reconociendo los efectos negativos que ésta tiene sobre la integridad personal de las mujeres y sobre la unidad familiar. La acción de tutela ha constituido un medio apto para brindar protección inmediata a las mujeres y niñas víctimas de esta forma de violencia y de otras violaciones a sus derechos.[65]

La Defensoría del Pueblo

Desde hace casi diez años la Defensoría del Pueblo juega un papel muy importante en la promoción de los derechos humanos de la población colombiana. La Defensoría atiende y tramita las solicitudes, consultas y quejas presentadas en casos de vulneración de los derechos humanos;[66] ha dado pasos muy importantes en la identificación de los obstáculos para el disfrute de los derechos humanos y hace esfuerzos permanentes por incidir positivamente en las políticas públicas con el propósito de vencer dichos obstáculos.

La Defensoría ha realizado importantes actuaciones judiciales y administrativas encaminadas a la defensa de los derechos de las mujeres. Ha buscado generar las condiciones para que los sectores de la población tradicionalmente excluidos, como las mujeres, puedan ejercer activamente sus derechos. Teniendo en cuenta que se trata de una institución que cumple cabalmente sus deberes constitucionales, su fortalecimiento debería ser prioridad de las políticas del gobierno.

Resulta indispensable que la Relatora Especial inste al Estado colombiano a mantener aquellas instituciones que fortalecen y reafirman su carácter de Estado social de derecho, democrático, participativo y pluralista y a que no se olvide de que, entre sus fines esenciales, está el de promover y garantizar los derechos humanos como ideal común "por el que todos los pueblos y naciones deben esforzarse" según lo proclama la Declaración Universal de Derechos Humanos.

---

63 De acuerdo con el artículo 86 de la Constitución Política, "toda persona tendrá acción de tutela para reclamar ante los jueces, en todo momento y lugar, mediante un procedimiento preferente y sumario, por sí misma o por quien actúe a su nombre, la protección inmediata de sus derechos constitucionales fundamentales, cuando quiera que éstos resulten vulnerados o amenazados por la acción o la omisión de cualquier autoridad pública".

64 La Defensoría del Pueblo tiene la función de velar por la promoción, el ejercicio y la divulgación de los derechos humanos.

65 Ver al respecto sentencias T-382 de 1994, T-529 de 1992, T-487 de 1994 y T-552 de 1994.

66 La Defensoría atendió 54.500 peticiones en todo el país durante el año 2001. De ese número, 22.932 fueron asesorías y consultas, 15.654 solicitudes y 15.914 quejas. Defensoría del Pueblo, *Noveno informe del defensor del pueblo al Congreso de Colombia, enero a diciembre de 2001,* Bogotá, Defensoría del Pueblo, p. 58.

6. **El Estado debería prestar un mayor apoyo y protección a las organizaciones de derechos humanos que se ocupan de cuestiones de derechos humanos de la mujer o de asuntos de la mujer. La labor que actualmente se lleva a cabo en materia de investigación y producción de publicaciones sobre los derechos de la mujer y la documentación de las experiencias sufridas por la mujer en el conflicto es considerada por determinados agentes como polémica, por lo que se debería reflexionar suficientemente acerca de la manera de abordar los riesgos que corren las personas que se ocupan de esta labor y prestarles el debido apoyo. En las zonas apartadas, las organizaciones de mujeres están realizando una labor sumamente valiosa a nivel de base, por lo que merecen que existan sistemas apropiados de apoyo y medidas de protección. Tan pronto se empiece a luchar contra la impunidad y se enjuicien los casos de violaciones basadas en el género se estará enviando un mensaje en el sentido de que estos delitos se castigarán seriamente. Se debe atribuir alta prioridad y prestar seria atención al compromiso de entender los riesgos, aplicar medidas preventivas y brindar protección.[67]**

Esta recomendación tampoco ha sido cumplida por el Estado colombiano. La situación de las mujeres de la Asociación Nacional de Mujeres Campesinas, Indígenas y Afrocolombianas de Colombia (Anmucic), la Liga de Mujeres Desplazadas por la violencia de Bolívar y de la Organización Femenina Popular (OFP) ilustra cómo las organizaciones de mujeres siguen siendo víctimas de amenazas, homicidios, desplazamiento forzado y otras violaciones a sus derechos humanos.

Asociación Nacional de Mujeres Campesinas, Indígenas y Afrocolombianas de Colombia (Anmucic)[68]

La Relatora Especial expresó en su informe que "las organizaciones de la mujer, sobre todo campesinas, indígenas y afrocolombianas, y sus dirigentes, han sido objeto de intimidación sistemática y se han visto perseguidas por la labor que realizan en defensa de la mujer y en pro del mejoramiento de las condiciones de vida de sus comunidades".[69] La violencia que se ejerce contra las mujeres campesinas, para "disuadirlas" y/o "castigarlas" persiste, consistentemente con el incremento de las violaciones de derechos humanos e infracciones al derecho internacional humanitario que afectan a la población colombiana y particularmente a la población rural.

Las mujeres de Anmucic han logrado un mayor nivel de reconocimiento. La forma como la violencia sociopolítica las afecta es hoy más evidente y en esa medida han logrado algunos avances en materia de protección. Las violaciones a los derechos humanos de las mujeres rurales están lejos de ser superadas y la impunidad frente a las mismas continúa siendo una constante.

En virtud de las medidas cautelares otorgadas por la Comisión Interamericana de Derechos Humanos,[70] el Estado, a través del programa de protección del Ministerio del Interior, ha entregado a Anmucic ocho teléfonos celulares y un radio para las dirigentes nacionales y departamentales. También les ha dado apoyo económico para sus desplazamientos en la ciudad.

No obstante lo anterior, las medidas resultan insuficientes porque no están acompañadas de una política que busque la garantía de los derechos humanos de las mujeres campesinas, ni de

---

67 ONU, E/CN.4/2002/83/Add.3, párrafo 117.

68 Este aparte fue elaborado por Anmucic y el Colectivo María María.

69 E/CN.4/2002/83/Add.3 párrafo 90.

70 El 2 de marzo de 2001 la Comisión Interamericana de Derechos Humanos otorgó medidas cautelares y se dirigió

medidas efectivas tendientes a garantizar la superación de la impunidad que "envíen un mensaje en el sentido de que estos delitos se castigarán seriamente".[71]

Los derechos humanos, entre ellos el derecho a la participación de las mujeres que forman parte de Anmucic, siguen siendo violados por actos de violencia ejercida por los distintos actores del conflicto armado.

Ataques indiscriminados

Los ataques indiscriminados a la población civil con frecuencia ocultan la condición de las víctimas e impiden conocer cuántas de ellas pertenecían a organizaciones sociales y la forma como éstas se ven afectadas. El 2 de mayo de 2002, en Bojayá (Chocó), el grupo guerrillero Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia (FARC-EP), en medio de un enfrentamiento con grupos paramilitares, atacó indiscriminadamente a personas civiles que se habían resguardado dentro de un bien destinado al culto religioso (una iglesia) y por tanto protegido por el derecho humanitario. El grupo guerrillero (FARC-EP) ocasionó la muerte violenta de más de cien personas civiles; lesiones personales a más de 80 personas y la destrucción de varios bienes civiles. Los hechos causaron el desplazamiento forzado de aproximadamente 1.000 personas entre los días 2 y 3 de mayo de 2002.[72]

Seis mujeres líderes de Anmucic murieron víctimas de dicha acción armada,[73] otras tres resultaron heridas y varias se vieron forzadas a desplazarse con sus familias buscando protección. Con este hecho se perdieron vidas y valiosos liderazgos femeninos. También, la organización se vio forzada a abandonar procesos de fortalecimiento microempresarial agrícola y de fortalecimiento organizativo, que se venían implementando con el objetivo de superar las condiciones de discriminación y exclusión que afectan a las mujeres de Anmucic en el Chocó por su condición de mujeres y por su pertenencia étnica (afrodescendientes).

Homicidios selectivos

Los homicidios selectivos siguen siendo una de las más graves violaciones al derecho a la vida y afectan drásticamente los procesos organizativos de las mujeres por su mensaje intimidador.

> **El 3 de septiembre de 2002 fue asesinada en el municipio del Zulia (Norte de Santander), presuntamente por grupos paramilitares, la líder de Anmucic Gloria Marín de Borrero. Gloria Marín se desempeñaba también como directora de la Asociación de Mujeres Urbanas y Rurales de Villa del Rosario (Amurcavir). Por medio de dicha asociación brindaba asistencia a mujeres cabeza de hogar y a familias desplazadas por la violencia. En los mismos hechos fueron asesinadas otras tres personas.[74]**

---

al Estado colombiano con el fin de solicitar se llevaran adelante gestiones para proteger la vida y la integridad personal de los miembros de Anmucic y su presidenta la señora Leonora Castaño.

71 E/CN.4/2002/83/Add.3 párrafo 117.

72 Información detallada de los hechos sucedidos en Bojayá en mayo de 2002 se encuentra en el Informe de la Oficina en Colombia del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos sobre su misión de observación en el Medio Atrato: www.hchr.org.co.

73 Los nombres de las mujeres que murieron en este ataque son: Brígida Palacios Pandales, Floriana Zúñiga Palacios, María Eusebia Mena Chaverra, María Rosa Palacios Murillo, Ana Eneida Rivas Palacios, Ana Cecilia Chaverra. Cuatro de ellas dejan hijos menores de edad.

74 Datos aportados por Anmucic y el Colectivo María María para el actual informe.

Desplazamientos forzados

Ésta continúa siendo la forma más usada por los actores armados para limitar el derecho a la participación y a la organización de las mujeres rurales. Entre enero y octubre de 2002, por lo menos 30 líderes de Anmucic han sido desplazadas de los departamentos de Chocó, Cesar, Antioquia, Santander y Valle del Cauca. Aunque algunos desplazamientos, como el de las mujeres del departamento de Chocó, han sido el resultado de ataques indiscriminados, muchos otros han sido el resultado de amenazas directas a las mujeres, por las actividades sociales y políticas que realizan.

> **Desde hace un año llegaron las Autodefensas Unidas de Colombia (AUC) y empezaron a amenazar verbalmente a todos los líderes que hacían trabajo organizativo en el pueblo. A mí empezaron a amenazarme desde hace seis meses. Me hostigaban diciéndome que yo estaba entre la lista que ellos tenían, pero jamás creí que fuera en serio. Sin embargo, me vine a Bogotá. A los tres días empezaron a llamarme por teléfono. En la primera llamada me dijeron que ya sabían donde estaba, decían se viene o vamos por usted" .[75]**

Como se informó a la Relatora en su visita a Colombia, muchas de las mujeres de Anmucic que son desplazadas prefieren no buscar apoyo del Gobierno por temor a perder el anonimato que les garantiza, de alguna manera, seguridad. Bajo estas circunstancias Anmucic sigue prestando asistencia humanitaria, sin recursos ni capacidades técnicas. Estas circunstancias no sólo le han generado nuevas responsabilidades a Anmucic, también se han convertido en otro factor de riesgo.

Liga de Mujeres Desplazadas por la violencia de Bolívar*

Amenazas contra la vida e integridad personal

El 31 de enero de 2002 la Liga de Mujeres Desplazadas por la violencia de Bolívar (en adelante Liga de Mujeres) denunció, ante la Fiscalía General de la Nación, las amenazas contra una de las dirigentes fundadoras de la organización. Los textos de las amenazas anónimas escritas le indicaban que tenía que abandonar el barrio en el cual vive como desplazada. Después de la denuncia, hombres encapuchados y armados se presentaron en su residencia amedrentándola a ella y a su familia. La presencia de personas encapuchadas es un hecho frecuente en los barrios en donde regularmente se asientan las familias desplazadas en Cartagena.

Grupos de hombres armados ejecutan en dichos barrios homicidios contra personas socialmente marginadas. Las víctimas más frecuentes de esa clase de homicidios son las personas que habitan en la calle, prostitutas y drogadictos. En muchas oportunidades la violencia contra personas socialmente marginadas encubre el asesinato de líderes populares, entre ellos mujeres y hombres líderes de organizaciones de desplazados. La presencia de personas encapuchadas en los barrios genera temor en la comunidad, que se siente bajo la mirada atenta y vigilante de las organizaciones armadas al margen de la ley.

Además de las amenazas contra la líder fundadora de la organización, otras líderes de la Liga de Mujeres han sido víctimas de amenazas telefónicas y de seguimientos. Las mujeres han sido abordadas en los buses de transporte público y les han quitado las cartillas y materiales que son valiosas herramientas de trabajo para ellas.

---

75 Testimonio de una mujer líder de Anmucic desplazada del departamento del Cesar.

* Este aparte fue elaborado por la Liga de Mujeres desplazadas por la violencia de Bolívar y por la Liga Internacional de Mujeres por la Paz y la Libertad (Limpal).

Intento de cooptación y control del trabajo de las mujeres por parte de los actores del conflicto armado

Durante el mes de agosto de 2002, presuntos guerrilleros hicieron presencia en la sede de la organización y comunicaron a las mujeres de la Liga su intención de hacer "alianzas de trabajo" con ellas. Las líderes de la organización se han negado reiteradamente a hacer ese tipo de alianzas con los actores del conflicto armado. Dicha negativa pone en riesgo a la organización de mujeres, ya que puede llegar a ser señalada como colaboradora de los otros actores armados en la confrontación.

Hasta la fecha las investigaciones por los hechos denunciados en la Fiscalía no han dado resultados efectivos. Cuando las mujeres pretenden indagar sobre el curso que se ha dado a sus denuncias, la respuesta es que la investigación está en trámite. Sin embargo, ninguna de las denunciantes ha sido requerida por la Fiscalía para ampliar la denuncia, lo cual indica que no hay avances en la investigación.

Control de los alimentos por parte de los actores del conflicto armado

La Liga de Mujeres desarrolla proyectos comunitarios que buscan cubrir las necesidades de alimentación de la población desplazada. El control de alimentos por parte de los actores armados pone en peligro el derecho a la alimentación de la población desplazada.

> **P, integrante de Liga de Mujeres desplazadas de Bolívar, coordina en su zona, junto con la comunidad de mujeres desplazadas de su organización, el desarrollo de la Operación Prolongada de Socorro del Programa Mundial de Alimentos. Un día del mes de agosto de 2002, llegó el camión con los alimentos para ser repartidos entre las niñas y los niños en edad preescolar y entre las madres gestantes y lactantes que forman parte de la organización y están protegidas por el programa. Ese día se presentó un hombre armado con una ametralladora y un revólver. El hombre armado se identificó como paramilitar y preguntó, de una manera agresiva y amenazante, si esos alimentos eran para la guerrilla. P debió explicarle en detalle en qué consistía el programa de alimentos. El presunto paramilitar realizó una llamada por radio y posteriormente le advirtió a P que la organización quedaba bajo la vigilancia del grupo paramilitar. P vive ahora atemorizada. Teme por la vida de sus hijos que trabajan en horario nocturno. Adicionalmente algunas las mujeres han perdido la confianza en el programa de alimentos y tienen miedo de seguir siendo parte de la organización.[76]**

Derecho a la participación y a la movilización

El derecho a la participación de las organizaciones de mujeres se ve limitado por los riesgos que implica movilizarse por el país. Transportarse hacia Bogotá (centro político y administrativo del país) desde las distintas ciudades, sin recursos económicos para pagar transporte aéreo significa, en muchas oportunidades, un riesgo para la vida y la integridad personal de las mujeres.

> **El 25 de julio de 2002 se realizó en Bogotá la Movilización Nacional de Mujeres contra la Guerra, en la cual participaron más de 25.000 mujeres que llegaron desde todas las ciudades del país en su indelegable propósito de protestar contra la guerra y demandar la negociación política del conflicto armado colombiano. A su regreso a la ciudad de Cartagena (Bolívar), el 27 de julio de 2002, las mujeres de la Liga de**

---

76 Datos aportados por Limpal en octubre de 2002 para el presente informe.

Mujeres y las de otras organizaciones fueron víctimas de un acto de violencia en la carretera. En el municipio de Río Negro (Antioquia), la caravana de buses en la que regresaban desde Bogotá a Cartagena fue detenida por varios hombres armados. Los hombres armados detuvieron el primero de los tres buses de la caravana y amenazaron con armas cortas al chofer, quien aterrorizado huyó y se escondió en la cabina del bus. La mayoría de las mujeres entraron en pánico. Sin embargo, una de las líderes de la Liga de Mujeres impuso la calma y desde la escalerilla del bus inició un diálogo con los agresores, quienes, después de tomar la placa del bus las dejaron pasar".[77]

El apoyo estatal es definitivo para que las mujeres puedan ejercer su derecho a la participación. El acompañamiento a las movilizaciones sociales por parte de las instituciones civiles del Estado que tienen a su cargo la protección de los derechos humanos debería ser una práctica generalizada en el país.

Incumplimiento estatal de las obligaciones para con la población desplazada

El Estado colombiano ha desconocido los derechos fundamentales de las mujeres de la Liga de Mujeres como desplazadas. La Red de Solidaridad Social de Bolívar ha ignorado las propuestas de proyectos productivos que le han presentado las mujeres de esta organización. Según el Coordinador de la Unidad Territorial Bolívar, los lineamientos de la Red de Solidaridad no permiten apoyar iniciativas como las que la Liga de Mujeres le han venido presentando. La red exige los siguientes requisitos para apoyar los proyectos: que haya cofinanciación, que el aporte de la Red no sea el único y que el aporte de la Liga de Mujeres no sea sólo de mano de obra no calificada. El ejecutor debe tener amplia trayectoria desarrollando proyectos similares, un aceptable respaldo financiero, logística e infraestructura.

Exigir los anteriores requisitos a mujeres desplazadas que se ven obligadas a vivir en condiciones inhumanas desconoce las normas nacionales e internacionales en la materia. La Corte Constitucional en reiterada jurisprudencia ha señalado que el Estado colombiano, siendo consecuente con su naturaleza de Estado social de derecho, tiene la obligación de brindar atención a las personas desplazadas para que cesen las privaciones en el goce de sus derechos fundamentales. Al existir tal obligación, se genera el derecho en cabeza de las personas desplazadas a ser atendidas oportunamente y en condiciones que respeten su dignidad humana, por parte de las entidades del Estado competentes para prestar apoyo y protección. Actualmente cursa queja en la Defensoría del Pueblo de Bolívar por este flagrante caso de discriminación y violación a los derechos humanos de las mujeres desplazadas.

Organización Femenina Popular (OFP)*

La situación de Barrancabermeja (Santander) en donde desarrollan sus actividades las mujeres de la OFP, es muy grave. Uno de los aspectos señalados con mayor preocupación por las mujeres de la OFP es la situación de las niñas y mujeres jóvenes que residen en la ciudad. Los grupos paramilitares, como una forma de ejercer el poder, han impuesto unas reglas denominadas "normas de convivencia autodefensas y población civil".[78] Tales normas pretenden regir sobre la vida

---

77 Datos aportados por Limpal en octubre de 2002 para el presente informe.

* Este aparte fue elaborado con información aportada por la Organización Femenina Popular (OFP) de Barrancabermeja, Santander.

78 Ver Anexo 1.

de la población civil, afectando particularmente a niñas, niños y jóvenes de Barrancabermeja. Establecen, por ejemplo, horarios durante los cuales los menores de 18 años tienen prohibido permanecer en la calle.

Los grupos paramilitares están imponiendo castigos a las niñas, los niños y jóvenes que ellos consideran como violadores de las "normas de conviviencia". Los castigos impuestos son: obligarlos a barrer las calles; azotarlos públicamente; encerrarlos, atarlos y dejarlos expuestos al sol y al agua durante 24 horas o más; cortarles y raparles el cabello y las cejas.

Las violaciones a los derechos humanos a las mujeres y los hombres jóvenes de Barrancabermeja han afectado de manera directa a la OFP.

> **El día 24 de julio de 2002 en el barrio Ramaral del sector nororiental de la ciudad de Barrancabermeja (Santander) fue secuestrado, presuntamente por grupos paramilitares, el joven Germán Alonso Vera, hijo de la señora Flor María Vera (quien forma parte de la OFP). Ese día a las tres de la tarde, en una cafetería en la que se encontraba el joven, se presentaron tres hombres que se identificaron como paramilitares. Dichos hombres agredieron verbalmente al joven, lo arrastraron del cabello, lo golpearon y lo obligaron a irse con ellos en un vehículo de servicio público (taxi). El joven fue liberado con vida dos días después.[79]**

Las integrantes de la OFP han realizado denuncias públicas tanto de los hechos que afectan a las mujeres en general en Barrancabermeja, como de los hechos que las han afectado a ellas y a sus hijas e hijos directamente. No obstante, el Estado no ha efectuado investigaciones tendientes a establecer cuál es la situación de las mujeres en Barrancabermeja, ni ha adoptado medidas efectivas tendientes a proteger a las mujeres, a las niñas y los niños, y a las personas jóvenes de la acción de los grupos paramilitares en la ciudad.

CONCLUSIÓN

La política del gobierno actual, en materia de seguridad, propicia la creación de nuevas formas de paramilitarismo; pone nuevos obstáculos a la superación de la situación de impunidad; involucra a la población civil, en el conflicto armado; fortalece el poder militar en detrimento de las instituciones civiles y busca reducir aquellas instituciones que han hecho esfuerzos para superar la crisis de derechos humanos. Sobre los sectores de la población en condiciones de vulnerabilidad, como las mujeres y las niñas, recaerán con mayor rigor los efectos negativos de la aplicación de esta política incompatible con la normativa internacional de derechos humanos y de derecho humanitario. El Estado colombiano debe ser urgido por la Relatora Especial de las Naciones Unidas sobre violencia contra la mujer y por todas las instancias internacionales de protección a los derechos humanos a enfrentar la crisis de derechos humanos en el país fortaleciendo el Estado social de derecho y la democracia, en vez del autoritarismo prevaleciente en los actuales momentos. Ese sería un camino más firme que la simple confrontación militar para lograr en Colombia una paz basada en el respeto por los derechos humanos.

[79] Datos aportados por la OFP de Barrancabermeja para el presente informe.

NORMAS DE CONVIVENCIA AUTODEFENSAS Y POBLACIÓN CIVIL*

1. Horario para los menores de edad
2. Horario para los establecimientos públicos
3. Venta de licores
4. Escándalos en la vía pública
5. Relaciones con la población civil
6. Juegos de azar
7. Desarme de la población civil
8. Prendas de uso privativo
9. Mantenimiento de fachadas
10. Recolección de basuras
11. Limpieza de fincas y potreros
12. Mantenimiento de animales
13. Estudio obligatorio
14. Uso de vehículos oficiales o de entidades privadas
15. Hospedaje y sitios de vivienda para los miembros de las AUC
16. Respeto de la propiedad privada

El incumplimiento de cada uno de los puntos especificados acarreará la respectiva sanción

HORARIO PARA LOS MENORES DE EDAD

De 6 am a 9 pm de lunes a viernes
De 6 am a 10 pm sabados y domingos

SANCIÓN:

Detención durante 12 horas del menor que infrinja la norma, luego de las cuales será entregado únicamente a sus padres y/o familiares.

HORARIO PARA LOS ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS

De 6 am a 11 pm lunes a viernes

De 6 am a 2 am sábados, domingos y festivos

---

* Estas "normas de convivencia" fueron distribuidas por los paramilitares en Barrancabermeja en el 2002.

SANCIÓN:
Multa de quinientos mil pesos
Cierre temporal del establecimiento
Cierre permanente del establecimiento

VENTA DE LICORES
Distribución y venta de bebidas alcohólicas a personal en servicio de las AUC.

SANCIÓN:
Multa de quinientos mil pesos
Cierre temporal del establecimiento
Cierre permanente del establecimiento

ESCÁNDALO EN LA VÍA PÚBLICA
En el caso de riñas civiles se procederá al decomiso de las armas.
En el caso de riñas entre miembros de las AUC, entrará en rigor el estamento disciplinario interno.

SANCION:
En el primero de los casos, los civiles involucrados realizarán trabajos asignados por las AUC.

RELACIONES CON LA POBLACIÓN CIVIL
Falta de respeto o maltrato por parte de la población civil hacia personal de las AUC.
Abuso de autoridad o maltrato por parte de personal de las AUC hacia la población civil.

SANCIÓN:
Se someterá a estudio disciplinario por parte del comando central y acarreará la expulsión de la zona.
Sanción ejemplar por parte del comando central y destitución de la organización.

JUEGOS DE AZAR
Participación de los miembros en servicio de las AUC en cualquier tipo de juego o espectáculo que desprestigie el buen nombre de la organización.

SANCIÓN:
Disciplinaria al infractor y multa de quinientos mil pesos al establecimiento implicado.

DESARME DE LA POBLACIÓN CIVIL
Se prohíbe el porte de cualquier tipo de armas sin autorización previa de las AUC.
Aquellas personas que estén debidamente autorizadas perderán ese derecho en el caso de que ingieran bebidas alcohólicas.

SANCIÓN:
Decomiso del arma y detención del infractor
Expulsión de la zona

PRENDAS DE USO PRIVATIVO
Se prohíbe el uso de prendas militares y/o accesorios similares por parte de la población civil.

SANCION:
Decomiso de las prendas y detención del infractor
Expulsión de la zona

MANTENIMIENTO DE FACHADAS
Hace referencia a la buena presentación de las casas y sus alrededores.

SANCIÓN:
Trabajos para el beneficio de la comunidad, tales como limpieza de las vías públicas, mantenimiento de las mismas, arborización y otros.

RECOLECCIÓN DE BASURAS

Cada casa deberá tener su respectiva caneca roja y hacer uso adecuado de las mismas.

SANCIÓN:

Multa de cien mil pesos
Trabajos para el beneficio de la comunidad

LIMPIEZA DE FINCAS Y POTREROS

Las fincas que tengan límites con vías de comunicación deberán mantener sus orillas limpias, de tal forma que faciliten la visibilidad.

SANCIÓN

Multa de quinientos mil pesos
Decomiso del terreno y su posterior donación a los pobladores de la región de escasos recursos.

MANUTENCIÓN DE ANIMALES

Todo animal doméstico deberá permanecer en los predios de su propietario y bajo las medidas de higiene apropiadas.

SANCIÓN:

Multa de doscientos mil pesos
Decomiso de los animales

ESTUDIO OBLIGATORIO

Reglamentado para los menores cuyas edades estén entre los 4 y 17 años. Este control se llevará a cabo mediante la exigencia del respectivo carné de estudiante.

SANCIÓN:

Llamado de atención a sus padres y sanciones disciplinarias por parte del comando central.

USO DE VEHÍCULOS OFICIALES O DE ENTIDADES PRIVADAS

Se prohíbe rotundamente el uso de vehículos con emblemas de entidades oficiales o privadas por parte del personal en servicio de las AUC.

SANCIÓN:

Amonestación disciplinaria para el comandante del personal infractor.
Amonestación disciplinaria para los infractores

HOSPEDAJE Y SITIOS DE VIVIENDA PARA LOS MIEMBROS DE LAS AUC

Este punto hace referencia a la utilización de establecimientos civiles y/o privados, por miembros en servicio de las AUC, como dormitorios o sitios de acampar.

SANCIÓN:

Amonestación disciplinaria para el comandante del personal infractor.
Amonestación disciplinaria para los infractores.

RESPETO DE LA PROPIEDAD PRIVADA

Hace referencia al hurto en cualquiera de sus modalidades, ya sea de animales o enseres, por parte de miembros de las AUC o civiles.

SANCIÓN:

Amonestación disciplinaria para los infractores.
Amonestación disciplinaria para el comandante del personal infractor.

VIOLACIONES PERPETRADAS POR ACTORES ARMADOS EN LA CIUDAD DE MEDELLIN EN EL AÑO 2002 Y DENUNCIADAS POR LA RUTA PACÍFICA DE LAS MUJERES – MEDELLÍN [1]

Lugar de los hechos	Edad de la víctima	Agresores	Denuncia	Desplazamiento	Observaciones
Manrique La Salle	13	Varios hombres de una banda armada	No	Temporal	Con miedo volvió a la casa. Se redujo su espacio de movilidad en el barrio
Popular 1 2 casos	21	5 hombres de banda, armados	No	Sí	Perdió su trabajo. La amenaza: "espérenos cada ocho días"
	16	3 hombres de bandas	No	Sí	Produjo impactos fuertes psicológicos para ella y su familia
El Salvador	14	Hombres armados sin identificar	No	Temporal	Efectos psicológicos: pánico, miedo a ser perseguida.
Santa Cruz	15	2 hombres armados	Sí	Sin dato	
Bello	18	Un hombre integrante de una banda	Sin dato	Sin dato	
Bello Oriente	18	De 6 a 15 hombres vestidos con prendas militares y con brazaletes que los identificaban como de las AUC	Sí	Sí	La víctima fue marcada en su antebrazo derecho con una cuchilla con las letras AUC. La violación ocasionó el desplazamiento de todo el grupo familiar (seis miembros) por miedo a retaliaciones y a las amenazas de los agresores.
Comuna 13	12	Hombres armados vestidos con prendas militares	No	Sí	Personas de la comunidad sostienen que eran del ejército

[1] En diciembre de 2002, la Ruta Pacífica de las Mujeres denunció en una Audiencia Defensorial ocho casos de violación sexual contra mujeres por parte de actores armados, ocurridos en la ciudad.

EL IMPACTO DEL REFUGIO EN LA SITUACIÓN DE LAS MUJERES COLOMBIANAS REFUGIADAS: ALGUNAS REFLEXIONES SOBRE EL CASO DE SUCUMBÍOS (ECUADOR)*

En relación con la situación de las mujeres refugiadas, la única información disponible con perspectiva de género son los hallazgos preliminares de una investigación realizada en Lago Agrio, capital de la provincia de Sucumbíos en Ecuador. Los resultados muestran que son muy pocas las mujeres que conocen el procedimiento para solicitar el refugio y lograr el estatuto de refugiadas. No conocen lo que el refugio significa, qué derechos les otorga el estatuto, ni qué límites tiene esta condición, por ejemplo, la restricción de la participación política y la imposibilidad de retorno inmediato a Colombia. Generalmente llegan a Lago Agrio luego de vivir experiencias de violencia directa a causa del conflicto armado (en algunos casos las mujeres han vivido repetidamente este tipo de experiencias a lo largo de más de diez años) y, muchas veces, luego de un largo recorrido de desplazamiento interno en Colombia.

La llegada al Ecuador se facilita –cuando no hay familiares en el lugar– por las redes informales de relaciones sociales que se establecen en las zonas de conflicto armado y/o en los lugares que han hecho parte de su recorrido. Una vez "al otro lado", lo que existe es un albergue para refugiados a cargo de la Iglesia Católica que ofrece atención en salud para mujeres, niños y niñas, y un paquete de ayuda humanitaria. Entre las instituciones que las mujeres identifican como de apoyo, están principalmente Acnur y la Misión de Sucumbíos. Todo este apoyo, las medidas de protección y la ayuda humanitaria, si bien son vitales para las mujeres colombianas refugiadas en Lago Agrio, son insuficientes para subsistir.[1] Sin embargo, el apoyo que las mujeres reciben es entendido por ellas como una ayuda y no como un derecho. Un elemento adicional es el tiempo de espera para obtener el estatuto de refugiadas[2], lo que impide el acceso al trabajo. Ellas perciben el estatuto de refugio como los "papeles para trabajar".

A pesar de ser una de las ciudades más pobres del Ecuador, Lago Agrio es una ciudad petrolera y tiene una industria local de prostitución estructurada tanto en la ciudad como en el punto de frontera. En este contexto, las mujeres tienen menos acceso al trabajo que los hombres en el sector formal. Las oportunidades para las mujeres son principalmente en trabajo doméstico: cocinar y lavar ropa. Los trabajos agrícolas son por días, y la mayor "oferta" laboral es en la industria de la prostitución, sea en los prostíbulos o en las "barras bar".[3]

---

* Información aportada por ILSA y el Taller de Comunicación Mujer de Ecuador, con base en la investigación cualitativa sobre las mujeres colombianas refugiadas en la provincia de Sucumbíos, Ecuador 2002-2003, en proceso de análisis.

1 La Misión ofrece posibilidades de trabajo como jornaleras dos días a la semana, con un salario de cuatro dólares semanales, o trabajo como cocineras. Adicionalmente ofrece un préstamo en especie para producción.

2 Hay mujeres que han tardado hasta dos años en estos trámites.

3 Bares con permiso de funcionamiento, que son una de las formas como se estructura la industria local del sexo.

Las mujeres colombianas refugiadas hablan de las dificultades para encontrar trabajo y del requisito de presentar recomendaciones para ser contratadas. Son muchas las mujeres que desearían tener acceso a un pedazo de tierra para garantizar su supervivencia y la de sus familias. La información cualitativa hace evidente que es indispensable tomar en cuenta las jefaturas de hogar femeninas en la población refugiada.

Dos datos son importantes de subrayar: por una parte, la percepción de las mujeres sobre el albergue. Para algunas de las mujeres entrevistadas el albergue o "refugio", como ellas lo llaman, no es el mejor lugar de acogida cuando llegan. Con base en las experiencias que han tenido, piensan que este tipo de espacios concentra a las personas desplazadas y pueden ser fácilmente atacadas por los actores armados. Por otra parte, las mujeres hablan –por lo general en tercera persona – de la violencia sexual como parte del conflicto armado. La violación y la prostitución forzada se conocen como un hecho en la vida de las mujeres que viven en zonas de conflicto.